

LA MINERVA EXTREMEÑA

*Ayuntamiento de Ribera del Fresno*  
LIBRO  
DE  
ACTAS  
*Ayuntamiento Pleno*

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

*Primicia con la de 21 Febrero 1963 -  
Terminada 30 diciembre de 1967.*



LIBRO DE ACTAS



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Ribera del Fresno

Año 1963

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de  cien  folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre  el Ayuntamiento Pleno  ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Ribera del Fresno a veintuno de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.  
El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**— Este libro compuesto de  cien  hojas foliadas y selladas con el de este  Ayuntamiento  y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al  Ayuntamiento Pleno , comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en  Ribera del Fresno  a veintuno de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.



V.º B.º

El  Alcalde

Eugenio Fernández

Provincia de Badajoz Partido de San Juan  
Término municipal de San Juan

Año 1936

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Excmo. Ayuntamiento de San Juan

Este libro comprende de 1936 a 1936 todos los actos y deliberaciones que se celebran en el Ayuntamiento de San Juan, conforme a la vigente Ley del Timbre con el fin de proporcionar a los interesados el oportuno conocimiento de los actos que se celebran en el Ayuntamiento de San Juan.

El Ayuntamiento de San Juan, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento, declara por el cumplimiento de la Ley del Timbre con el fin de proporcionar a los interesados el oportuno conocimiento de los actos que se celebran en el Ayuntamiento de San Juan.

El libro comprende de 1936 a 1936 todos los actos y deliberaciones que se celebran en el Ayuntamiento de San Juan, conforme a la vigente Ley del Timbre con el fin de proporcionar a los interesados el oportuno conocimiento de los actos que se celebran en el Ayuntamiento de San Juan.

Número - 4 -

Sesión extraordinaria  
del 21 de Febrero de 1963

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Angel Sánchez Lancha

Concejales

D. Manuel Aguilar Rencero

D. Francisco Castillo Llera

D. Juan Saavedra Gómez

D. Manuel Lombiano López

En la Villa de Ribera del Fresno a las ocho de la tarde del día veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, reformado para el ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, según informe del Sr. Secretario-Interventor, que figura unido al presupuesto y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero de 1963.

No acuden ni han sido convenientemente excusados los señores Concejales D. Angel Saiz Lavin, D. Fernando Díez Barrera y D. Manuel Baro Correa.

Abierta finalmente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y seguidamente se le ordenó de la propia Presidencia, procediéndose a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al presupuesto en cuestión, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose todas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad de los cinco señores Concejales y Alcalde asistente de los ocho de que se halla constituida de hecho la Corporación Municipal, que en virtud de existir superiormente proceda a convalidar en el capítulo 1.º artículo 1.º el nuevo concepto que figura en el párrafo 2.º de la instrucción 4.ª, para las mejoras derivadas del Decreto 55/1963 de 11 de Enero sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que resultan para su aplicación la cuantía de cinco euros y cuatro mil



veintenas cuarenta y tres fuerdas veintidos centimos.  
 Que en tanto se realice la aprobación de este presupuesto reformado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68º de la Ley de Régimen Local y párrafo 1.º de la instrucción 5.ª, regiría regiendo provisionalmente el presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario.

Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Secretaría-Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) Estado de Ingresos

Anulaciones - - - 187.961'71  
 Inclusiones - - - 176.847'24  
 Diferencia - - - 11.114'47

B) Estado de Gastos

Anulaciones - - - 152.331'02  
 Inclusiones - - - 144.643'22  
 Diferencia - - - 7.687'80

Que en virtud de todo lo anterior, quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de gastos	Importe Cts
I Personal activo		765.181'31
II Material y diversos		286.161'48
III Clases Pasivas		58.927'16
IV Deuda		" "
V Subvenciones y participaciones en ingresos		29.007'45
VI Extraordinarios y de capital		300'00
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos		55.321'25
VIII Resultar		" "
	Total del presupuesto de gastos	1.195.108'65
	Presupuesto de ingresos	
I Impuestos directos		678.985'96
II Impuestos indirectos		10.275'00



III Bases y otros ingresos	217.120'95
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	242.247'24
V Ingresos patrimoniales	7.774'50
VI Extraordinarios y de capital	300'00
VII Eventuales e imprevistos	38.699'00
VIII Resultar	" "
<hr/>	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.195.402'65</u>

Resumen

Importan los gastos	1.195.402'65
Importan los ingresos	<u>1.195.402'65</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la autorización 5ª, número 3, de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiese - copia certificada del presupuesto reformado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Ordenado por la Presidencia, yo, el Secretario, si cuenta por lectura íntegra de escrito de la Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles número 254, y de fecha 12 del corriente, dejando a disposición de esta Corporación Municipal para proveer libremente la Plaza de Alcaide Alcaide producido por el fallecimiento de la situación de "Reemplazo voluntario" del que lo venia desempeñando D. Manuel Laguarda Medina, y; la Corporación Municipal por unanimidad acordó de que la plaza en cuestión sea provista en propiedad en concurso libre que reglamentariamente será anunciado por la Alcalde Presidencia.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora treinta minutos, de lo que se retiene lo presente acta y de lo que como Secretario accidental certifico,

*Manuel Laguarda*

*Angel Sánchez*

*Manuel Aguilar*

*Juan Saavedra*

*Manuel Laguarda*

*José Castillo*

*Santiago Amorós*

Número 5. - Sesión extraordinaria de Mayo de mil novecientos veinte y tres; a las 18 de Mayo de 1963

En la Villa de Ribera del Fresno a dieciséis de Mayo de mil novecientos veinte y tres; a las 18 de Mayo de 1963 acto de la tarde se reunió en esta casa Comunitaria para celebrar en segunda convocatoria sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, los señores Concejales D. Angel Gámez Gámez, D. Manuel Aguilar Romero, D. Manuel Baro Coma, D. Francisco Partillo Blena, D. Juan Casanova Gámez y D. Manuel Lombiano López, ausentes de mi el Secretario D. Valentín Blena y Barro.

No asistió ni han sido convenientemente excusados los señores Concejales D. Angel Gámez Barro y D. Fernando Méndez Barro.

Lectura del acta de la anterior

Declarada públicamente abierto la sesión por la Presidencia y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dar cuenta y en su caso resolver sobre elección de solar para la construcción de tres viviendas nacionales y tres viviendas para Maestros.

La Presidencia propone que en virtud de lo acordado por este ayuntamiento en sesión de Febrero último, se interino del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Junta Provincial de Construcción y el desplazamiento de Arquitecto solar para el elegimiento de solar para emplazamiento de las tres escuelas y tres viviendas para Maestros que se tiene voluntades de habilitar, nombrado al Sr. Arquitecto así como la Ura. Imputada de 1.ª categoría de la Zona que han sido coincidentes en elegir edificio y solar situado a la Calle Italia, antes Molinete n.º 1, propiedad de D. Juan Calquero Gavero; elección que se comite a dirección corporativa.

Los señores Concejales enumerados se manifestaron a favor del sitio y finca elegido y tras de pensar en alguno otro que también pudiera reunir condiciones, fue por unanimidad acordado confirmar la elección de las señores Arquitecto e Imputada, y en su consecuencia que se notifique este elec-

3

quimiento y mudanza de ocupación por utilidad  
 pública, para ejecución de la obra de que se trata  
 al propietario del predio a comprar D. Juan Calquero  
 Cabero, y se le requiera para que en el plazo de  
 ocho días, y en una sencilla proposición escrita por  
 escrito, señale el precio que por expropiación de su  
 finca desea se le abone para que el Ayuntamiento  
 Resuelva, advirtiéndole que si deja transcurrir dicho  
 plazo sin haber escrito la proposición, se entenderá  
 que acepta implícitamente la tasación que en su  
 día hacen las peritas municipales.

Al propio tiempo y sobre el propio caso, también  
 por unanimidad se acordó designar de nuevo aquí-  
 mismo del Ayuntamiento a D. Juan Cruz Hernández,  
 y práctico a D. Manuel Cabo Aguilar, a quienes se les  
 notificará para el cumplimiento de su cometido.

Voluntad de construcción  
 de 2 escuelas y 3 viviendas  
 en terreno sobrante y edificios  
 contiguos a la casa comunal

A propuesta de la Presidencia; por unanimidad  
 la Corporación municipal acordó solicitar de la  
 Junta Provincial de Construcción de viviendas la construcción  
 de dos escuelas en el terreno sobrante en las trancas  
 de las existentes contiguas a la casa comunal y  
 tres viviendas para tres mantos sobre el edificio  
 de las existentes colativas a dicha casa comunal;  
 ofreciendo el terreno necesario para la construcción  
 de las escuelas al igual que el edificio para el de viviendas y  
 autorizándose a la Realidad - Presidencia para que presente  
 la petición.

Recargos y frecuencias  
 Personal -  
 Promoción en turno libre  
 de la plaza de Guardia  
 Municipal

No se formula ninguna, y la Presidencia dice, que por  
 ley de urgencia se va a dar cuenta de escrito n.º 645  
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comen-  
 zando que la plaza de Guardia Municipal sea  
 de convocarse para su provisión en turno libre en  
 lugar de oposición restringida acordado que el  
 Ayuntamiento en su sesión del 14 de Febrero último, fue  
 no autorizando las disposiciones vigentes; que tampoco  
 puede existir excoficio sobre el punto de edad y que

le comunique, los artículos del Reglamento que regulan la constitución de los tribunales; la Corporación municipal por unanimidad acordó que se rectifique el dicho decreto, en la forma que se indica por el Sr. D. Gobernador Civil de la provincia, sacando a concurso libre la provincia de las dos felares; Guardia Municipal y Aguas - Acaide.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que certifico.



Juan Manuel

Angel Sánchez

Manuel Oquendo

Juan Sánchez

José Cartillo

Manuel Baro Concha

Felipe A. Alvarez

Diligencia acreditando no pudo celebrarse la sesión por insuficiencia de asistentes

En la Villa de Ribera del Duero a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y tres; a las nueve de la tarde se reunió en esta Casa Comunal para celebrar la sesión ordinaria convocada para este día el Sr. Alcalde D. Eugenio Fernandez Arevalo y los señores Concejales D. Angel Planter Sánchez, D. Manuel Aguilar Concha y D. Manuel Lombroso Lopez, y como el número era insuficiente para celebrarla el Sr. Alcalde dispuso convocar nuevamente para celebrarla en segunda convocatoria el día cinco de Junio próximo y que a las nueve de la tarde; de lo que certifico - Comulgado = treinta de Mayo = vale.

El secretario  
Felipe A. Alvarez

Numero 6. - -  
sesion ordinaria del dia  
5 de Junio de 1963.

En la Villa de Ribera del Fresno a cinco de Junio 4  
del mil novecientos sesenta y tres; a las nueve de la tarde  
se reunen en esta Casa Comunal para celebrar en  
segunda convocatoria la sesion ordinaria del Ayuntamiento  
Pleno correspondiente al siguiente periodo cuatrimestral  
y dia 30 de mayo pasado, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Eugenio Gonzalez Aedo, los señores  
concejales D. Angel Castor Castor, D. Manuel Aguilar  
Romero, D. Manuel Baro Luna, D. Francisco Castillo Sosa  
y D. Juan Casandra Gomez, ausentes de mi el Ayuntamiento  
D. Valentin Sevano y Sevano.

Se excusó por enfermo el concejal D. Manuel Lombardo  
Lopez y faltaron sin excusa D. Angel Jaime Paros y  
D. Fernando Tandi Barona.

Verdura del acta de  
la anterior

Declarada judicialmente abierta la sesion por la  
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Actas al Padrón  
de la Beneficencia  
Municipal

Dada cuenta de las gestiones de acta al Padrón  
de la Beneficencia del año actual, presentadas por  
Alejandro Castor Calquero y otras y vistas las mismas  
al igual que el informe emitido por la Junta de Benefi-  
cencia y Consejo local de Sanidad así como el Decreto del  
Sr. Alcalde imbuyendoles provisionalmente, por unanimidad,  
la Confesion municipal aluenda, la imfesion de Alejandro  
Castor Calquero y esposa; Encarnacion Gonzalez Garcia  
y Lou Chanco Coronado y familia; que se suabe informe  
Tras amplio de Maria Baro Romero y la exclusion de  
Antonio Lopez Garcia.

Adquisicion de solar para  
construccion de escuelas y  
viviendas de Maentub

Conocida oferta de D. Juan Calquero Lasso, de terreno  
para la construccion en el Distrito del Santo Cristo de 3 es-  
cuelas y 3 viviendas para Maentub y lo acordado sobre  
medidas de numero de construccion; la Confesion  
Municipal por unanimidad acordó dejar pendiente  
de resolubimiento el asunto hasta que por el Sr. Alcalde  
se comiga de la Junta Provincial de Construciones res-  
tante se afirmacion de restitucion del quinqueto en

Quintuplicación de unguia en el Cementerio Municipal.

el sentido de continuar 6 cruces las ninguna venidas, como tiene presupuesto la Junta local de 1.ª Intendencia. Excmto por la Presidencia las gestiones realizadas acerca del asunto; la Corporación municipal por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en virtud de la urgencia, y previniendo del Consejo del Ayuntamiento del sistema del Reglamento de contratación, realice la obra por administración o contrato en la forma y cuantía que estime justa, y a tal efecto que se reserve el crédito presupuestario en 17.000 pesetas.

Elevación de la consignación en Presupuesto para Divulgación Rural.

Discutido; la Corporación municipal por unanimidad acordó elevar a 3.600 pesetas anuales la consignación de 3.000 con efectos de 1.º del año actual y pago sucesivo, mediante refinanciamiento del crédito presupuestario en la misma cuantía de 3.300 pesetas, y que al tramitar el expediente se incluya en el presupuesto el refinanciamiento del crédito existente para funciones y fiestas públicas en el mes de septiembre en la cuantía de 5.000 pesetas; utimuladas perinas.

Retención de cualificación por la rotura de Antena Pública domiciliaria.

Primas las explicaciones de la Presidencia, manifestaciones y aclaraciones de otras tenidas locales; fue unanimidad la Corporación acordó que el asunto que pendiente de información sobre cuantía de la concesión, para la que se solicitara autorización del Ayuntamiento Directivo, a la vista de aquella y resoluciones de la Corporación.

Conocer de la manera de ejecución de obra de pavimentación de las calles Reina, General Mola y Hermanos Fraquesa.

La Presidencia da cuenta por su extensa explicación y la Corporación municipal por unanimidad acordó darse por enterada, sobre forma de ejecución acometiendo la obra de pavimentación de las mencionadas calles Reina, General Mola y Hermanos Fraquesa, y su manutención, así como de que queden firmes las bases de contribuciones especiales ungs 50.000 pta, cuya recaudación será activada.

Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal.

Dada cuenta; la Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar acuerdos de la

Permanente, sobre pagos.

Comisión Municipal Permanente adaptada en las sesiones del día 28 de mayo pasado y de este día de la fecha acordando el pago de 1.459'20 pesetas de desplazamiento a Badajoz en empresa "Beda" de 16 minutos a centenas de catequistas y de 198 pesetas de adquisición de palmas para distribuir el domingo de Romaje autoridades y jerarquías.

Preguntas y respuestas

Solo urge que a propuesta de la Presidencia, la Comisión Municipal por unanimidad acordó emitir un acta el sentimiento equívoco por la muerte de su Santidad el Papa Pío XXIII, y que se quite en el programa al funeral que en sufragio de su alma se celebrará mañana día 6 en la Santa Iglesia Parroquial.

Y no desobediendo otros asuntos del que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas, de las 21 a las 23, de la que se levanta la presente acta y de lo que como Acordado, certifico. - Inmendado - del Consejo - del = valle.



Excmo. Sr. Presidente

Angel Lincher

Manuel Aguilera

Juan Salvador

José Castillo

Manuel Barral

Manuel Lombana

Fernando A. Alvarez

Diligencia

La fianca ya, el Ayuntamiento, para hacer constar como la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno convocada para las 9'30 horas de la tarde de este día de la fecha, no pudo celebrarse por no concurrir para ello los señores Concejales D. Manuel Barral Gomez, D. Francisco Castillo Glez, D. Angel Jaime Paris, D. Fernando Tironi Gomez, D. Juan Leonardo Jimenez y D. Manuel Lombana Lopez, ni haber alegado punto como fue de lo indicado, siendo las concurrentes solo una tercera parte. Ribera del Tago a diecinueve de mayo de mil novecientos veinte y tres.



Fernando A. Alvarez

Otra

2

Tambien la Junta y el Secretario, para hacer constar que la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para celebrarla en segunda convocatoria a las 9.30 horas de este día de la fecha, no pudo celebrarse por no haber concurrido para ello ni siquiera parte de los que se le impone, las mismas uniones locales que después de concurrir y alegar a la primera convocatoria que fue fijada para el día 18 del actual a las 9.30 horas de la tarde, habiendo concurrido tan solo las que lo hicieron a la primera. Alcalde - Presidente D. Eugenio Fernandez Acedo y 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde A. Angel Santos y otros y D. Manuel Aguilar Romero, número insuficiente para pronunciarse al quorum para el cumplimiento de los de las cuentas firmadas en el orden del día: discurión y en su caso aprobación de las cuentas generales del año 1962 y de suplementos de crédito en el siguiente formato municipal ordinario.

Rebena del Fuero veintinueve del Junio de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario  
Jesús A. Blázquez





Número 4.-  
sesión extraordinaria del 13 de agosto de 1963

- Lra. Concurrente  
alcalde-Presidente  
D. Eugenio Perñanillo  
Concejales  
D. Angel Sanchez Sanchez  
D. Manuel Aguilera Romero  
D. Manuel Baso Corra  
D. Francisco Estrella Herr  
D. Manuel Sanchez Lopez  
D. Juan Barahona Gomez

Lectura del acta de la anterior - - - - -  
Conocimiento, discusión y en su caso aprobación de los presupuestos de fondos del ejercicio de 1962 - - - - -

En la villa de Ribera del Fresno, siendo los reunidos horas y diez minutos del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres se reúnen en esta Casa Consistorial para celebrar su primera convocatoria sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perñanillo, los Lra. Concejales expresados al margen, asistidos de mi el secretario accidental D. Marcos Sauté Rubio.

No asisten ni han sido convenientemente excusados los Lra. Concejales D. Angel Sanchez Pa-  
vón y D. Perñanillo Viñoli Barrera.

Declarado públicamente el acta por la Presidencia, yo, el secretario, di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya se preparaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión, entre otros de fondos del otro, era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1962 la cual ha sido expuesta al público, asimismo examinada detenidamente por la Comisión, que ha emitido los informes correspondientes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, de la cual la anual de cuentas rendida por el secretario arroja un cargo de un millón de pes.

cientas setenta, seis mil, trescientos dos  
pesetas, ochenta, y ocho centimos; una Dota de  
un millón dieciocho ochenta, una mil ma-  
trocientas cincuenta, y ocho pts. veinticinco  
centimos, y unas existencias en caja de no-  
venta, cuatro mil, ochocientos cuarenta y  
cuatro pesetas, sesenta, y tres centimos, tanto du-  
rante el plazo expositivo como el de recla-  
maciones, fue aprobada por unanimidad  
de los siete señores Concejales con el aplau-  
so de asistentes, de los cuales que de hecho se  
halla constituida la Corporación Municipi-  
pal.

Seguidamente manifestó el Sr. Presi-  
dente que de virtud de las disposiciones  
vigentes, la expresada aprobación que acaba  
de aprobar el Ayuntamiento, tiene natura-  
lmente el carácter de provisional, por  
tener que clararse el Servicio de Inspección  
y asesoramiento para su resolución y de-  
finitiva aprobación.

Idem. idem. de los del Acto referido el Sr. Presidente manifi-  
Patrimonio Municipal festó, como ya expresaban las oportunas con-  
del mismo año 1.962 vocatorias, uno de los objetos de la pre-  
sente sesión es examinar, y aprobar la  
cuenta de Administración del Patrimo-  
nio, correspondiente al ejercicio de 1.962,  
la cual ha sido expuesta al público y  
asimismo examinada minuciosamen-  
te por la Comisión que ha emitido el  
correspondiente informe que consta en  
el expediente.

La da lectura íntegra de referidos  
informes por el infrascripto Secretario,  
de lo que resulta que dicha cuenta está  
debidamente revisada y justificada, el

El Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los siete señores Concejales con el Alcalde asistente, de las cuales que de hecho componen la Corporación Municipal, en un capital activo de seiscientos treinta y cinco mil doscientas cincuenta y tres pesetas ochenta y ocho céntimos, de pasivo, negativo.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que de la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 491 de la vigente Ley de Régimen Local.

Idem. idem. de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo año 1.962

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, previamente anunciado, debía proceder en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 1.962, remitida por el Sr. depositario de la Corporación D. Fejar Morales Varela y debidamente informada por el Sr. Interventor expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Acto continuo se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.962 referente a valores independientes y auxiliares del

presupuesto revisada por el depositario de la Corporación D. Cejar Morales Varela, fue aprobada por unanimidad; en vista de lo cual, el Sr. Presidente, declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Exposicion de suple-  
mentos de crédito,  
en el presupuesto ac-  
tual

Preleído por el Sr. Presidente, y el Secre-  
tario de lectura íntegra del expediente de  
suplementos de crédito dentro del presupuesto  
Municipal ordinario con cargo al supera-  
vit del ejercicio anterior al efecto transmi-  
tado, visto el dictamen de Intervención  
y el informe favorable de la Comisión In-  
formativa de Hacienda su 11 de junio pa-  
rado; discurridos ampliamente cada uno  
de los extremos que comprende la pro-  
puesta, su objeto, fines y enmarcándolos con-  
forme con los servicios que vienen a cargo de  
la Corporación Municipal, se acordó por una-  
nidad aprobar la mencionada propuesta  
de suplementos de crédito por cuantía de  
2 res mil trescientos pesetas para adquisición a la  
Industria Rural; treinta y una doce pesetas, pa-  
ra aumento de escuelas; diecisiete mil  
pesetas, para construcción de una ermita en el  
Cementerio Municipal; tres mil, para alimen-  
tación escolar y comedor; cinco mil, para  
fiestas populares en el mes de Setiembre; cuatro-  
cientas veinte, para Ayuda familiar de don  
José Parotja Muñoz, y ochocientos pesetas, para  
aportación de cuota al Instituto de Admi-  
nistración Local; revocada la obligación  
de los artículos 1.º, 2.º y 5.º de acuerdos del  
Ayuntamiento Pleno del cinco del actual  
con imputación a los capítulos 1, 2, 3 y 5,

artículos 1, 11, 1, 3 y partidas 35, 59, 80, 81, 84, 105 y 115 del presupuesto ordinario corriente, y que el expediente de modificación del crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 del Texto Refundido de la vigente Ley de Regimen Local.

Resolución sobre solicitud de gratificación de la Srta. Comadrona titular

Sada. Dada Vista de escritos dirigidos al Sr. D. Solde. Presidente por la Comadrona titular de esta localidad D<sup>ca</sup> Emilia Rodríguez España, sobre petición de gratificación y cuenta de la misma, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad se solicite inmediatamente del superior Centro Directivo, la correspondiente autorización para que por este Ayuntamiento se sea concedida a la Srta. Matrona expresada la gratificación mensual de mil pesetas.

También se acuerda por unanimidad que referida gratificación sea de manera transitoria hasta tanto varien las circunstancias económicas de mencionada señora y que sea con efectos de 1<sup>o</sup> de julio próximo pasado, de cuyo acuerdo se dará cuenta a la interesada.

Declaración de pérdida de cargo de Concejal, por falta de asistencia a seis sesiones consecutivas, sin causa justificada

Sada cuenta y justificado por certificación de Secretaria, que los Concejales S. Angel Sanz Pavón, S. Fernando Viñuela Barrera, han dejado de asistir, sin causa justificada, a seis sesiones consecutivas de este Ayuntamiento Pleno; la Corporación Municipal, de conformidad con el artículo 36 del vigente Reglamento de Organización

ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad acordó declarar incurso en la pérdida de cargo de Concejal a los señorados D. Angel Luis Pavón y D. Fernando Viuoli Barrera, por falta de asistencia de ambos a seis sesiones consecutivas, sin causa justificada, no obstante haber sido convocados para ellas; y, que se participe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a los efectos del artículo 385 de la Ley de Régimen Local, la declaración acordada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora y cincuenta y cinco minutos de las 23'10 a las 24 de la que se levanta la presente acta, y de lo que como secretario certifico. - Entre líneas = "abierto" = Vale.



Gerardo  
 Manuel Baso  
 Manuel Aguilar  
 Manuel Zambrano  
 Angel Simón  
 Juan Sotomayor  
 José Cartello  
 Presidente

Número 8 -  
 Sesión ordinaria del  
 día 30 de Agosto de 1963  
 Señores Concejales asistentes  
 D. Angel Simón Sánchez  
 D. Manuel Aguilar Romero  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Ribera del Fresno a las veintena horas y quince minutos del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres; se reunió en esta Casa Comunal para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al tenor preinserto estatutario bajo la presidencia

D. Manuel Navarro Conesa  
" Francisco Cortés Sierra  
" Juan Caavedra Gómez  
" Manuel Lombardo López

del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Buedo, los - 9.  
tenores Comojales que al margen se espuesen airtidos  
de mi el Secretario D. Valentín Álvarez y Álvarez.  
No airtos ni han sido exumados los tenores Comojales  
D. Angel Jaime Pardo y D. Fernando Kundi  
Pamero.

lectura del acta de  
la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la  
Presidencia yo, el Secretario, de lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Propuesta de la Arealidq-  
Presidencia de Comenion  
de voto de gracias al que  
fue Secretario de fondos  
municipales D. Ciria Morales  
Navela -

La Presidencia espues que en 28 de Junio pasado  
y por renuncia voluntaria, cesó en el cargo airtido  
tal de Secretario de estos fondos municipales  
D. Ciria Morales Navela.

Que el mencionado Sr. Morales Navela, tanto  
en el periodo airtido (17 de Diciembre de 1959  
a 28 de Junio de 1963, como el de interino y pro-  
visorio (4 de Mayo de 1924 a 16 de Diciembre  
de 1959 en que fue jubilado, obrenó ejemplar  
conduqta de honorader, laboriosidad y airtitud  
en el desempeño de su cargo referido, y el  
obrenamiento de tal conduqta en un periodo  
nada menos que de 39 años en un puesto de  
trabajo de supenior responsabilidad económica,  
es airtidura a que de ello quede constancia en  
los anales municipales mediante el reconocimiento  
corporativo y aquadamiento a los servicios con la  
comenion de voto de gracias u otro de las normas  
al efecto establecidas en la legislación general, y así  
se propone al Comenion.

La Corporación Municipal coincidiendo en la  
comenion de la Presidencia, por unanimidad  
ausadó comenion de voto de gracias al D. Ciria  
Morales Navela por su ejemplar labor al frente de  
esta Dependencia Municipal, con testimonio de este  
airtido.

Con la rema de la Presidencia yo, el Secretario,

108 - 1963 de 20 de Julio,  
sobre regulación de empleos -  
mentos de los funcionarios  
de Admón. Local

de lectura de la ley núm. 108 - 1963 de 20 de Julio  
sobre regulación de emplacements de los funcionarios  
de Administración Local, debatida en el Plenario  
Ordinaria del Ayuntamiento núm. 175, concurriendo al día 23,  
y terminada que fue dicha lectura; la Corporación  
Municipal, tras darse por enterada, por unanim-  
dad acordó que concurriendo las normas a dictar por  
el Ministerio del ramo, se proceda a la ejecución  
de la misma.

Ratificación de acuerdos  
de la Comisión Municipal  
Permanente.

Dada cuenta; por unanimidad la Corporación  
Municipal acordó ratificar los acuerdos por la  
Comisión Municipal Permanente de seis de Julio  
y tres de Agosto relativos parados, designando  
accidentalmente Definitivos de Fondos Municipales  
al funcionario D. Santiago Morales Bravo y para la  
Comisión de Gestoras en el próximo mes de Septiembre  
a D. Manuel Aguilar, D. Manuel Bravo y A. Francisco Costello.

Actas al Padrón de  
la Beneficencia Municipal

Conocidas por lectura íntegra instancias de Do-  
ña María Calero Guerrero, Antonio Coto Castilla, Yaci  
Antonio Mantos Fuentes y María Domínguez Acero,  
solicitando ser altas, por inclusión en el Padrón de  
la Beneficencia Municipal de sus mismas y familiares  
que relaciones, así como el informe emitido por el  
Consejo Local de Sanidad y Junta Municipal del  
Beneficencia y Decreto de la Alcaldía disponiendo for-  
mularmente la inclusión; la Corporación Municipal  
por unanimidad acordó acudir a lo solicitado.

Capitación de agua para  
el abastecimiento: afianza  
miento de Compromiso del  
aportación económica y  
terrenos necesarios.

Dada cuenta de escrito del Sr. D. Director  
de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, núm.  
669 y del Acta 3.º de Julio pasado, comunicando  
que ha recibida la misma en informe de 15 de Julio  
propone, y la Dirección General de Obras Hidráulicas  
en 26 del mismo, dispone que la documentación de  
expediente de capitación de agua para abasteci-  
miento de esta población debe ser completada  
con la certificación en que conste que figuran



10

Comiguadas en el presupuesto las cantidades comprometidas, y con las entregas de los terrenos mediante la correspondiente Acta; la Confederación municipal por unanimidad acordó hacer lo siguiente:

1.º Disponer en caja de la cantidad de noventa y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesetas cuarenta y ocho centimos, para abonar contra certificación expedida por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el importe de igual cantidad de 97,358'48 ptas., que corresponde del 10 por 100 del Presupuesto por administración en sus tres fases de: 1.º - 287,534'01 ptas., - 2.º - 314,957'98 y 3.º - 238.291'13, y por contratos: 1.º - 332,799'46 ptas., 2.º - 363,987'50. - y 3.º - 276,797'76, en el presente ejercicio económico de 1963.

Comignar en el presupuesto municipal para el próximo ejercicio y sucesivos la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas setenta y una pesetas setenta centimos, como reintegro al Estado en veinte anualidades o partes de la terminación de las obras, del anticipo que efectuará el Ayuntamiento.

Reservar asimismo, las cantidades numerarias para atender a la continuación de las obras e interpolaciones, los gastos de impreso facultativa y los mayores gastos que en su día puedan originarse por reformas, adicionales o revisiones de presupuestos.

2.º Visto el escrito del Sr. D. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 30 de Julio de 1963 en el que se cita al Alcalde y Segundo Teniente - Alcalde para comparecer en las oficinas de Badajoz al objeto de suscribir el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras de captación de agua para abastecimiento de esta población, se acuerda por unanimidad delegar expresamente para este acto al Alcalde D. Eugenio Fernandez Aledo y Segundo Teniente - Al-

Instancias de diversas  
peticiones sobre pago de obra,  
adquisición de motor, eleva-  
ción de cuantía de heca,  
concesión de obra, de terreno  
soluante de vía pública  
y gratificación

caso de este Ayuntamiento D. Manuel Aguilar Romero,  
De Don Antonio García Moreno, sobre reclamación de pago de obra.  
Vista la reclamación y resultando ser efectivamente  
cierto que en el proyecto y presupuesto de pavimentación  
de la Calle Real figuraba por separado e  
independiente obra de bordillo y el colado de la se-  
cción y pavimentación de calzadas, siendo  
sustituido el de bordillo por adoquinado ejecu-  
do como calzada y en su consecuencia la obra de  
pavimentación ha sido mayor en 71'50 m. cuadra-  
dos de lo proyectado y presupuesto y que lo  
mismo motivo el coste en las 10.810'00 pesetas  
y que tal coste en principio apuntado por el Sr.  
García Moreno ha de ser de cargo del Ayuntamiento,  
la Corporación Municipal por unanimidad acordó  
estimar la petición en cuanto al pago por el  
Ayuntamiento de las diez mil diez pesetas  
suplementarias a la ejecución de obra de pavimentación  
en la parte que había sido proyectado y presu-  
puesto de bordillo, con libranza al capítulo 2º, ar-  
tículo 21, partida 93 del vigente presupuesto municipal  
ordinario, y desestimar lo concerniente respecto a  
la Calle Hermanos Saaguna y Pastinaca de  
435'00 pesetas independientemente justificada.

De Don Miguel Buido Gil, sobre contribución para adquisición  
de motor eléctrico. - Conocido este eremito enmendado  
o mejor conmutación de las personas en torno al  
abito de la Ermita del Cristo de las Mercedarias,  
belleza y ornato de la población mediante la  
instalación de motor eléctrico para el riego y  
mayor ornato riego con las aguas del foso colin-  
dante de un desembolso económico de 15.000'00 pesetas  
y para lo cual se solicita la totalidad de ma-  
terias aportación por el Ayuntamiento; la Corporación  
Municipal trabada cuenta de que el expe-  
diente de capitación de aguas para abaste-

cimiento y su red distributiva por la folclore 11.  
se encuentra en próxima vía de ejecución de obra y  
esta acometida se profundiza, sin la instalación de  
las medias mecánicas y puentes, de agua necesaria  
para la mejor conservación de jardines, por unani-  
midad estimo proporcionar al solicitante cinco litros  
para la conservación del derribo del furo-  
recto de obra indicada y que la obra manifestada,  
sin entrar al estudio de posibilidad de apuntación  
económica.

De Don Juan María Muñoz, sobre aumento de cuantía de  
beca. - Hecho el escrito; la corporación municipal  
por unanimidad acordó no ser factible dudar  
a la petición de aumentar en dos mil pesetas las  
cuatro mil que viene abonando de beca para  
estudios en Seminario Diocesano, si bien se mantiene  
en la intención de continuar abonándole la cuatro  
mil en el próximo curso escolar 1963-64.

De Don Francisco López González, sobre concesión  
de beca para estudios en el Seminario Diocesano. - Da-  
da cuenta del escrito del Sr. López González, al igual  
que de los documentales que al mismo han sido abon-  
francados; la corporación municipal por unanimidad  
acordó conceder al solicitante D. Francisco López Go-  
zález una ayuda económica de cuatro mil  
pesetas para que el hijo del mismo Manuel  
López Vera continúe estudios en el Seminario  
Diocesano de Badajoz en el único y próximo curso  
escolar 1963-64, para lo se estudia la creación  
de beca para el año 1964-65, su reglamentación  
y adjudicación por concurso, cual se acuerda.

De Don Manuel Barro Lomea, sobre concesión de solari-  
Consuida la petición; la corporación municipal  
por unanimidad acordó pasar a informe del Ayuntamiento  
denominado de la Villa.

De Don José Antonio Acedo, sobre concesión de

graduación por servicios de limpieza en el Matadero Municipal.

Dada lectura de la instancia y visto su contenido, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder al solicitante la graduación de treinta puntos y que el concepto que se menciona.

Revisión de las ordenanzas fiscales para 1964.

Presidido al estudio y teniendo en cuenta la suma anarrada; la Corporación Municipal por unanimidad acuerda quedar sobre la mesa para su ampliación de estudio y resolución.

Presupuesto y presupuestos

No se tramita ninguna.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como secretaría certifico. - Comundado - se = vale.



Presidencia Angel Sánchez  
Manuel Bazo  
Juan Sando  
Manuel Aguilera  
Manuel Romero  
Justino A. Benavente  
José Castillo

Memoria... 9. -

Señal extraordinaria del día 12 de septiembre de 1963.

En la villa de Ribera del Fresno a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; a las veintitres horas de la tarde se reunió en esta Casa Comunal para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que previamente habían sido convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acuña, los señores concejales D. Angel Sánchez Sánchez, D. Manuel Aguilera Romero, D. Manuel Bazo

Comis. D. Francisco Castillo Serna, D. Juan Casandra  
fornier y D. Manuel Lombardos López, asistentes de me  
el Secretario D. Valentín Serrano y Serrano.

lectura del acta  
de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la  
Presidencia y, el Secretario, di lectura del acta de la  
anterior que fué aprobada por unanimidad.

Conocimiento y resolución  
del expediente disciplinario  
instituido al Cobo D. de la  
Guardia Municipal D.  
Juan Casandra Serrano.  
Se suspendió la  
deliberación y resolución  
por la incomparecencia  
del Secretario habilitado

Sequidamente la Presidencia espone que teniendo  
que advertirse del talón por incompatibilidad es el  
asunto a tratar el Secretario D. Valentín Serrano y  
Serrano, y teniendo noticia de que el habilitado para  
interinterin es el mismo D. Francisco Sante Rubio no ha  
comparecido ni podría comparecer hasta después  
de las once de la noche por una indisposición  
de la con ocasión de viaje repentinamente emprendido en esta  
tarde, procede y así lo propone a los señores Concejales  
que el asunto a tratar segundo de la convocatoria  
sea, que la razón dicha, suspendido hasta nuevo  
señalamiento: his actuando al Secretario habilitado  
el que viene designado u otro que pueda habilitarse  
para que ello sea a la mayor viabilidad como la  
requiere el asunto, no obstante, y acordado del talón  
del Sr. Serrano, esta Presidencia informará del expediente  
a la Corporación.

Conformes los señores Concejales con la disposición  
del Sr. Presidente, se da por terminado este acto  
de resolución del primer punto de la convocatoria  
y suspensión del segundo, del que se levanta la presente  
acta que firman los señores asistentes y de lo que certifico.



Francisco Manuel Aguilera Angel Sánchez  
Manuel Lombardos  
Francisco Castillo Manuel Serrano  
Manuel Bravo Comesaña  
Valentín A. Serrano

Número \_\_\_\_\_  
Continuación de la  
sesión extraordinaria  
del día 12 de Septiembre  
de 1963

En la villa de Ribera del Fresno, siendo  
las veinte horas, treinta minutos del día  
trece de Septiembre de mil novecientos  
sesenta y tres, precisamente convocados, se  
reunieron en el Salón de actos de esta Casa  
Consistorial, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Eugenio Fernández Arado, los  
Sres. Concejales D. Angel Sánchez Sánchez;  
D. Manuel Aguilar Romero; D. Manuel  
Baso Correa; D. Francisco Castillo Llera; D.  
Juan Saavedra Giménez, y D. Manuel Zam-  
brano López, totalidad del número de  
Concejales que de hecho se halla consti-  
tuida la Corporación Municipal, asis-  
tidos de mi, el Secretario accidental D. Mar-  
cisco Santé Rubio, para proceder al más am-  
plio conocimiento y deliberación del se-  
gundo asunto de la convocatoria de la  
sesión extraordinaria del día de ayer,  
referente a " conocimiento, resolución del  
expediente disciplinario instruido el  
día 12 de la Guardia Municipal D. Juan  
García León, no podido en aquella deli-  
berarse ni resolverse y por consiguiente  
tener que disponer la suspensión, mo-  
tivo a no poder asistir al acto el designado  
para Secretario habilitado D. Marcisco Santé  
Rubio.

Por la Presidencia se declara abierto  
el acto manifestando que se va a proceder  
a la continuación, estudio tenida por es-  
ta Presidencia y los Sres. Concejales hasta las  
veintitres horas quince minutos del  
día de ayer, del expediente disciplina-  
rio instruido el día 12 de la Guardia  
Municipal D. Juan García León, y el efec.

to me ordena a mi, el Secretario, de lectura  
 íntegra del expediente de mención, como la  
 di, propuesta del Instructor, alegaciones, y  
Resultando Primero. - Que por decreto de esta el-  
 colidra, se ordenó la incoación de expedien-  
 te disciplinario al jefe de la Policía Municipal  
 don Juan García León, para determinar la res-  
 ponsabilidad en que dicho funcionario había  
 incurrido por desautorización con amenaza  
 y agresión en la persona del Sr. Secretario  
 de este Ayuntamiento don Valentín Alvaro, al-  
 varo.

Resultando Segundo. - Que efectuados reglamen-  
 tariamente los nombramientos de Jefe Ins-  
 tructor y Secretario, fueron notificados en for-  
 ma al interesado, sin que por éste se pro-  
 moviera recusación de clase alguna, contra  
 ninguno de ellos, se inició la instrucción  
 del expediente para el esclarecimiento de  
 los hechos que lo motivaron.

Resultando Tercero. - Que sobre las diez ho-  
 ras aproximadamente del día quince del  
 pasado mes de junio, se presentó en las  
 oficinas del Ayuntamiento el inculcado  
 don Juan García León, vestido de mi forma,  
 el cual sin excusar palabra alguna con  
 los funcionarios, excepto dar los buenos días,  
 penetró en la sala destinada a Secretaría,  
 cerrando la puerta, tras de sí, de la mis-  
 ma, según se desprende de las declaracio-  
 nes figuradas en el expediente.

Resultando cuarto. - Que parados unos re-  
 quidos, sin que se oyese dentro de Se-  
 cretaria voces ni alboroto de clase alguna,  
 según declaraciones de los deponentes en

el expediente, apareció por la puerta de  
secretaría el Sr. Secretario S. Valentín Alva-  
ro, Charo, que abrió, llamando al algua-  
cil. Alcaide S. Manuel Araya Contreras, orde-  
mando a este procediera a la detención  
del Sr. García León, el cual en la mis-  
ma puerta de secretaría, una vez en  
el porrillo de las oficinas, según se ha-  
ce constar en las declaraciones, golpeó al  
Sr. Secretario con la fusta o castigante que  
llevaba consigo, hasta que por los funcio-  
narios fueron separados ambos, estando  
tendido en el suelo el Sr. Secretario.

Resultado quinto. - Fue con fecha ocho  
del pasado mes de Agosto se fue pasado  
al inculgado el preceptivo pliego de car-  
gas, el que contestó con fecha 23 del mis-  
mo mes, dentro del plazo reclamatorio.

Resultado sexto. - Fue examinadas las prue-  
bas que allegó en su derecho, fueron desestima-  
das por el Sr. Juez Instructor por creer el  
mismo, más que suficientemente proba-  
da la culpabilidad del Sr. García León.

Resultado séptimo. - Fue con fecha 26 del  
pasado Agosto se fue notificada por el Sr.  
Juez Instructor, con entrega de copia liti-  
ral, la propuesta de sanción al inculga-  
do S. Juan García León, el cual se le  
dió un plazo de ocho días para que pu-  
diera examinar el expediente, no ha-  
biéndose personado el inculgado a  
hacer uso de sus derechos.

Resultado octavo. - Fue con fecha cuatro  
del actual fue remitido por el Sr. Juez  
Instructor el expediente disciplinario  
de mención con copia de la propuesta.



de sanción, para su resolución definitiva por este Ayuntamiento Pleno, al cual corresponde.

Resultando noveno. - Que el inculpaado presentó y alegó ante este Ayuntamiento Pleno, que será estudiada detenidamente.

Vista la propuesta de sanción mencionada, la Corporación Municipal, y por mediación del concejal Sr. Baso Correa, estudió minuciosamente uno por uno de los resultados y considerandos que constan en la misma, así como los artículos 116, d) 335 y 336 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1.955, los artículos 111, b), 108 regla sexta y 110, b) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1.952, y

Considerando Primero. - Que los hechos son constitutivos de una falta de insubordinación con amenaza y agresión, calificada de MUY GRAVE por el artículo 103, número 3, apartado a) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, mencionado.

Considerando Segundo. - Que el expediente disciplinario suscitado se ha tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin extralimitación de ninguna de ellas.

Considerando Tercero. - Que con arreglo a lo que disponen los artículos 124, i) del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955 y 111 b) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, este Organismo es competente, en el presente caso, para imponer al inculpaado la sanción

que proceda, y,

En su consecuencia, la Corporación Municipal, de acuerdo por unanimidad de los Pres. asistentes, excepción hecha del Concejal Sr. Sánchez Sánchez, que por haber sido Instructor del expediente, no toma parte en la deliberación y votación del mismo, imponer a D. Juan García León, Celo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, la sanción disciplinaria consistente en la separación definitiva del servicio, de acuerdo con lo que dispone el número uno, regla sexta del artículo ciento ochocientos de tan mentado Reglamento de funcionarios de Administración Local en armonía con lo que preceptúa el artículo trescientos treinta y seis del texto refundido de la Ley de Régimen Local referida, debiendo notificarse este acuerdo al interesado en la forma prevenida, con indicación de los recursos que contra esta resolución pueden interponer.

Y siendo este el único asunto a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto, siendo las veintidós horas, quince minutos, levantándose la presente acta, que firman todos los Pres. asistentes con-  
sueño el Secretario accidental, que certifica.



*Terminado*

*Angel Sanchez*

*Manuel Zambrano*  
*Manuel Zambrano*

*Manuel Zambrano*

*J. Cantalejo*

*Manuel Zambrano*

Número 10.-  
sesión extraordinaria  
del día 30 de Septiembre  
de 1963.

Senores Concejales  
D. Miguel Ramírez  
.. Manuel Aquilar  
.. Manuel Blasco  
.. Francisco Cortijo  
.. Manuel Lombardo

lectura del acta de  
la anterior

modificación y noti-  
ficación de tarifas de  
ordenanzas fiscales y  
para el próximo  
ejercicio de 1963.

En la Villa de Badajoz del Fuero a treinta y cinco  
del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres; a las  
ocho de la tarde se reunió en esta Casa Comunal  
para celebrar sesión extraordinaria del Ayunta-  
miento Pleno bajo la presidencia de Sr. Acad-  
de D. Eugenio Fernández Buelo, los señores  
Concejales que al margen se expresan, asistidos  
de su secretario D. Valentín Álvarez y  
Álvarez.

No asistió ni ha sido convenientemente excusado  
el señor concejal D. Juan Casado Gómez.

Declarada públicamente abierta la sesión por  
la Presidencia, el secretario, da lectura del acta  
de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Con la venia de la Presidencia y el secretario,  
de lectura íntegra a la propuesta de la Real Cédula  
de la Comisión de Hacienda, sobre  
modificación de tarifa de las ordenanzas  
fiscales números 4, Comisión de plazas, tabillas,  
patentes u otros distintivos análogos; número 7.-  
servicio especial de vigilancia de establecimientos;  
número 8.- licencias para construcciones y obras;  
número 9.- licencias para apertura de nuevos establecimientos;  
número 10.- Impuestos de calderas de vapor, motores etc; -  
número 13.- Servicio de Cementos; número 15.- De-  
claración de canchales y otros a la vía pública o terrenos del  
Ayuntamiento; número 16.- Ocupación de la vía pública  
con escombros; número 17.- Vallas, puntales, amidas etc;  
número 18.- Entrada de carromatos en edificios  
particulares; número 19.- Rejas de fierro o imitaciones  
análogas; número 20.- Puertes, balcones, cajas de a-  
marque de distribución o regístras etc; número 21.- He-  
ras de los cafés, botillerías y establecimientos análogos  
en la vía pública; número 22.- Puertos de venta  
en la vía pública; número 23.- Licencias para  
industrias, talleres y ambulantes; 24.

anuncios visibles desde la vía pública; número 25. - Rodaje ó arrastre por vías municipales; número 41. - Arbitrios en ofis no oficial sobre limpieza y decoro de fachadas; 43. - Servicio de matadero; 44. - Servicio de rreunado; ratificación de las restantes é implantación de la ordenanza número 46 con su correspondiente tarifa, del ducto ó tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas, para promulgarse á regir en 1.º de enero de 1964, y determinando que dicha dicta sesión y abierta que la Presidencia desimio, interinendo en ella, por su orden, los señores concejales que expresaron su conformidad á la propuesta, y en consecuencia, la Corporación municipal por unanimidad acordó aprobar la modificación de tarifa de las ordenanzas referidas, ratificación de tarifa de las restantes ordenanzas é implantación de la ordenanza número 46 y tarifa, tal y como ha sido propuesto por la Comisión de Hacienda, para promulgarse á regir en 1.º de enero de 1964, excepto de parte de la tarifa de la ordenanza número 13. - Servicio del Cementerio, en cuanto á la cuota contemida en el apartado mes del Julio de este año, que será aplicable desde que la obra fué recibida por el Ayuntamiento y como consecuencia del mayor costo de mantenimiento en relación á las anteriores, y que dicha aprobación sea expuesta al público en la forma reglamentaria.

Conocimiento y ratificación  
de sesión de S. José María  
Fuentes Montaner

Dada cuenta de instancia susrita y presentada por D. José M.º Fuentes Montaner, ex jefe de oficina interior solicitando se estudie la manera de atenderle, para que si no por ley, si con convenio y criterios ciertos se vea la manera de mitigar en algo su situación bastante precaria, cuando desde un aumento hasta dentro de pocas semanas ó una quincena por otra reunión se...

equivalente, aproximadamente, a la de veinte puestas, 16 que viene comprendido en el censo de la Aqueductación; la Corporación Municipal por unanimidad acordó que por la Alcaldía se estudie la posibilidad de ser concedida al petionario Sr. Fuentes Martínez, una dotación de 1.500 puestas.

Ydem  
de D. José María González por D. José María González, Ridueño, sobre reconocimiento de quinquenio de Veterinario

Consejo escrito de fecha 25 del actual presentado por D. José María González, Ridueño, titular de este partido constituido con este Ayuntamiento de Ribera del Fresno las de Hinojosa del Valle y Puebla del Prior, exponiendo y justificando que por la Dirección General de Landas en escrito de 20 de mayo último pasado le ha sido reconocido el segundo quinquenio con efectos de 4 de mayo de 1961 y en cantidad de 1.500 puestas anuales, arrendando desde la dicha fecha 4 de mayo de 1961 a 31 de diciembre de 1962 en que la obligación de pago viene a cargo de los Ayuntamientos del partido la cantidad de 2.375,00 puestas, volviendo su pago prorrateado entre los Ayuntamientos del partido en la proporción que existe la titular y 1º quinquenio, y en tal forma correspondiendo satisfacer, al:

Ayuntamiento de Ribera del Fresno -	1686'07 puestas.
Ydem Hinojosa del Valle -	411'17 "
Ydem Puebla del Prior	277'76 "
En total	<u>2.375'00 "</u>

La Corporación Municipal por unanimidad acordó el reconocimiento y pago del quinquenio mencionado y cantidad referida por los Ayuntamientos del partido en la forma prorrateada en el escrito.

Consentimiento de rendir en petición de autorización a favor de la Matrona titular D.ª Lúcia Rodríguez España

Dada cuenta; la Corporación Municipal por unanimidad acordó que se peticione y se cumpla el consentimiento de escrito de la Dirección General de Administración Rural n.º 6022 y de fecha 19 del actual, referenciado con la petición para concesión de una autorización a la Matrona de Distrito Ribera

Domiciliaria D<sup>ña</sup> Emilia Rodríguez España, participando que de conformidad con el art.º 7 de la Ley de Reforma de las Corporaciones Locales de 24 de Diciembre de 1962, que facultaba a las Corporaciones Locales satisfacer retenciones al personal sanitario, no procede la gratificación de retención; notificándose a la interesada a la vez de exponerle el resultado de la Corporación municipal que la resolución es sentido negativo.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que duró dos horas de la que se extiende la presente acta y de lo que fue certificado



Presidente Angel Sanchez  
 Manuel Carrasero Manuel Quijano  
Manuel Barba Coma José Castillo

Felipe A. Berano

Sesión S. S. -  
 Sesión extraordinaria  
 del 11 de Octubre de 1963

- Sesión ordinaria  
 Presidente  
 D. Eugenio Fernandez Acedo  
 Concejales  
 A. Angel Santos Sanchez  
 A. Manuel Aguilar Romero  
 D. Manuel Barba Coma  
 D. Francisco Castillo Herrera  
 A. Manuel Carrasero Lopez  
 Secretario  
 D. Felipe Berano y Berano  
 No asiste ni ha sido excusado  
 el Concej. D. Juan Leonora Jimenez

En la Villa de Ribera del Fresno a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, fue convocada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actas del Comitorio, bajo la presidencia del Sr. Acedo D. Eugenio Fernandez Acedo, a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo acto público, dio principio este a las veinte horas.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del Decreto de 23 de Septiembre de 1963. (B. O. del Estado del 30 del mismo), y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales renovables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, el cuyo contenido quedamos enterados los señores asistentes.

Por la practica de este servicio se considera:

Declaración de Comisales  
Renovables.

Primeros. Que el número legal de que se compone este 17  
Municipio es el de nueve Comisales (9), según el artículo 74  
de la Ley de Régimen Local.

Segundos. Que distribuidos en los tres grupos legales las  
Comisales existentes, de mayor a menor edad dentro de  
cada grupo, resulta:

	año - de su elección
Primer grupo, cabera de familia	
1 D. Francisco Castillo Llena -	1.960
2 D. Manuel Baro Lomea -	1.960
3 D. Angel Sánchez Sánchez -	1.957
Segundo grupo, Indias	
1 D. Pedro María Suarez López	1.957
2 D. Angel Jaime Pavón	1.960
3 D. Fernando Fandi Barrera	1.960
Tercer grupo, entidades	
1 D. Manuel Aguilar Romero	1.960
2 D. Manuel Zambrano López	1.960
3 D. Juan Saavedra Gómez	1.957

Terceros. Que existen en la actualidad tres vacantes  
de Comisales correspondientes a los señores D. Pedro María  
Suarez López, D. Angel Jaime Pavón y D. Fernando Fandi  
Barrera, de los grupos Indias respectivamente

Cuarto. - Como resultado de lo expuesto en el párrafo  
precedente sobre las vacantes, y de las demás normas  
contenidas en el artículo 70 del referido Reglamento de  
Organización, se acuerda:

(A) Declarar renovables	año - de su elección
En el primer grupo:	
Número 3. - D. Angel Sánchez Sánchez -	1.957
En el segundo grupo	
Número 1 D. Pedro María Suarez López	1.957
" 2 D. Angel Jaime Pavón -	1.960
" 3 D. Fernando Fandi Barrera	1.960
En el tercer grupo	
Número 3 D. Juan Saavedra Gómez	1.957

No siendo otro el objeto de la convocatoria el

El Sr. Presidente levanta la sesión que duró una hora, de la que se levanta la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.

*Gerencia*



Manuel Aguilar

Angel Sánchez

Manuel Baso

Manuel Lombroso

José Cortés

José A. Serrano

Disquisición

La tarde ya, el Ayuntamiento, para tener comparencia como la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para este día de la tarde y hora de las veintidós de la tarde, no pudo celebrarse por no concurrir para ello mayoría absoluta de señores concejales ya que sólo lo hicieron con el Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, los señores D. Angel Sánchez Domínguez, D. Manuel Aguilar Romero y D. Manuel Lombroso López, disponiendo que la Presidencia sea celebrada en segunda convocatoria el día 5 de Diciembre próximo a las 7.30 horas de la tarde.

Ribera del Fresno 30 de Noviembre de 1963.

El Secretario  
José A. Serrano

Memoria 12. -  
Sesión ordinaria en 2ª  
convocatoria del día 5 de  
Diciembre de 1963.

En la Villa de Ribera del Fresno a una hora de Diciembre del mil novecientos sesenta y tres; a las diecinueve y treinta horas de este día se reunió en esta Casa Consistorial para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada al cuarto turno cuatrimestral y día treinta de Noviembre último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acedo, los señores



Concejales D. Angel Sanchez Sanchez, D. Manuel 18  
Aguilay Romero, D. Manuel Razo Correa, D. Francisco  
Castillo Glera y D. Manuel Tamborero Lopez, ausentes  
de mi el Secretario D. Rafael Sevando y Sevando.

No asiste ni ha sido convenientemente excusado  
el Concejales D. Juan Casarucha Gomez

Lectura del acta  
de la anterior

Declarada químicamente abierta la sesión por  
la Presidencia y el Secretario, di lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Conocimiento y resolu-  
cion de las Instrucciones  
del Ministerio de la  
Gobernacion para el  
cumplimiento de la Ley  
n.º 108 - 1.963 de  
20 de Julio, sobre regula-  
cion de emplacements de  
los Funcionarios de  
Administracion Local

Ordenado por la Presidencia, se leusde, por mi el  
Secretario, a dar lectura integra de las tres Instruc-  
ciones del Ministerio de la Gobernacion: "Clarifi-  
cacion del personal"; "sobre haberes" y "nomina  
unica" para la aplicacion de la Ley 108/1963,  
de 20 de Julio, sobre regulacion de los emplacements  
de los Funcionarios de Administracion Local, y  
terminada que fue la lectura, la Presidencia  
las remite a la decision de los señores Concejales  
que intervinieren por su propio voluntad aclaraciones  
que se emanaron por la propia Presidencia y Secretario  
y donde se por convenientemente discutidos los puntos ul-  
timantes de ellas, limitados a votacion; la expresion  
municipal por unanimidad acordó:

Aprobar con caracter provisional la clasificacion  
del personal con inferior en los grados numerados  
19, Secretario; 7 de los oficiales; 5 Auxiliares administra-  
tivos; 6 de la Guardia Municipal; 4 cinco Guardias  
y 1 al personal subalterno, y.

Que con caracter provisional se ratifiquen  
las retribuciones de acuerdo a los anteriores sueldos,  
descontando el Impuesto Rendimiento Escala Personal  
al que se concuerda y que la aplicacion de los  
funcionarios para el suministro de medicamentos  
preinciese a regir en 1.º de Enero de 1.964.

La Presidencia expone que se va a proceder al  
cumplimiento de lo que dispone el articulo 7.º 1.º de

Revisión de plantillas de  
personal y conocimiento

actual de plazas - la Ley 108/1963 del 20 de Julio, reguladora de los emplacements de los funcionarios de Administración Local, decidiendo que las Corporaciones Locales, en el plazo de seis meses, remitan sus plantillas actuales y las sometidas a la aprobación prevista en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y sometidos a decisión; la Corporación municipal por unanimidad acordó que se le el asunto pendiente de efectuar consulta verbal al Sr. Besada y Compañes al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales.

Instancia del personal de servicios especiales y subalternos solicitando dotación de capote. Dada cuenta de instancia suscrita y firmada por el personal de servicios especiales - Guardia Municipal y subalternos - Aguas y Repintados, solicitando se les dote de capote para mejor resguardar la salud del mismo; la Corporación municipal por unanimidad acordó que se le el asunto sobre la mesa para su detenido estudio.

Ratificación del acuerdo de percepción del Impuesto sobre contribuciones para prevención del paro. A propuesta de la Presidencia; la Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar el acuerdo del 29 de Septiembre del año 1962, para la percepción del Impuesto sobre las contribuciones Industrial, Urbana, Rústica y Ganadera para prevención del paro, en el próximo año 1964.

Expediente de suplementos de crédito presupuestario. Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de suplementos de crédito para el Presupuesto municipal Ordinario con cargo al presupuesto del ejercicio anterior, al efecto tramitado, y visto al mismo, el dictamen de Gerencia. Entendidos, informe del Sr. Jefe del Servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda evacuada en 22 de Noviembre último, y discutido ampliamente todas y cada una de las extremas que comprende dicho presupuesto, fines y objetos, se encuentran conformes con las bases que vienen a cargo de la Corporación municipal y esta por unani-

medida acordó:

1.º - Renovar la mención de presupuesto de suplementos de crédito por cantidad de 72.725'51 pesetas, con imputación a los capítulos, artículos y partidas siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Comunicaciones		Instrumentos		Total	
			que tenían		por suplemento		Peretas	cts.
			Peretas	cts.	Peretas	cts.	Peretas	cts.
1	1	1	4.000	00	1.500	00	5.500	00
"	"	11	58.320	00	3.120	00	61.440	00
"	"	41 bis	144.643	22	4.000	00	148.643	22
"	"	42	3.600	00	1.755	00	5.355	00
"	2	44	24.000	00	20.000	00	44.000	00
"	"	45	700	00	1.000	00	1.700	00
"	"	46	2.050	00	1.500	00	3.550	00
2	4	49	8.500	00	1.800	00	10.300	00
"	"	53	3.500	00	1.000	00	4.500	00
"	"	56	2.200	00	250	00	2.450	00
"	"	59	1.600	00	10	16	1.610	16
"	"	63	2.150	00	400	00	2.550	00
"	"	67	4.100	00	420	50	4.520	50
"	"	68	8.000	00	270	00	8.270	00
"	"	72	95.000	00	11.904	95	106.904	95
"	"	79	2.000	00	1.500	00	3.500	00
"	"	81	6.730	00	695	00	7.425	00
"	"	82	4.000	00	1.700	00	5.700	00
"	"	85-C	2.000	00	340	00	2.340	00
"	"	86	1.500	00	1.057	50	2.557	50
"	"	88	3.660	00	1.915	50	5.575	50
"	"	90	700	00	500	00	1.200	00
"	"	91	700	00	1.700	00	2.400	00
"	"	95	10.000	00	12.000	00	22.000	00
7	2	128	9.000	00	2.386	90	11.386	90
Suma.			—		72.725'51		—	

2.º Que este expediente de modificaciones de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante abono en el Boletín oficial de la provincia y en el

Había de anunciar de esta casa legislativa, en armonía con lo previsto en el artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local.

Aportación municipal  
para contribuciones ereolares

Por la Presidencia se manifestó que por la Junta Provincial de Construcciónes Ereolares en susito núm. 633 se participa que a tenor de lo dispuesto en el Decreto de Instrucciones de fecha 8 de Febrero último, procede aumentarse en un 20 por 100 el importe de la ejecución material de tres escuelas y tres viviendas a construir en esta localidad y con motivo de la subida de jornales y precios a fin de poder anunciar en los Boletines del Estado y de la provincia la próxima subasta de estas obras, e interesando se la comuniquen seguidamente si el Ayuntamiento está dispuesto a ingresar en la Caja General de Depósitos, de acuerdo con dicha subasta la cantidad de 23,428'34 pesetas como incremento del 20 por 100 de la aportación subrogada por el Estado.

Que como concierne los tenores locales, las necesidades de construcción ereolares en el número que se determina, como la de adquirir terrenos tanto para la realización del ingreso de las 23,428'34 pesetas de aportación como para la adquisición de solar ya convenido en 55,000 pesetas, por lo que, procede deliberar acerca de adquisición de terrenos económicos y es lo que se remite a la deliberación del Ayuntamiento con la insinuación de solución que brinda los artículos 106 y 356 de la Ley de Regimen Local vigente sobre ayuda técnica y financiera de la Excm. Diputación Provincial.

La Corporación municipal por unanimidad acordó que el asunto quede pendiente de consulta verbal que realice el Sr. Alcalde y Concejales en los organismos provinciales.

Preguntas y peticiones

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas treinta minutos, de lo que se extiende

la presente acta y de lo que como Secretario, certifico. -  
firmado = diuindo = seis meses = vale.



*Principales*

Manuel Aguilera

Manuel Barco

Juan Saavedra

Angel Sánchez

José Quintana

Manuel Zambrano

Valentín A. Alvarez

Número 13. -  
Sesión extraordinaria  
del día 31 de Diciembre de  
1963.

- Señores concurrentes
- Acalde - Presidente
- D. Eugenio Fernandez Pardo
- Concejales
- D. Angel Sánchez Sánchez
- D. Manuel Aguilera Romero
- D. Manuel Barco Barco
- D. Francisco Castillo Mesa
- D. Juan Saavedra Sáez
- D. Manuel Zambrano Sáez
- Secretario
- D. Valentín Alvarez Alvarez

En Ribera del Fresno a las veinte horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 630 del Texto Refundido de la Ley de Regimen local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras cubren íntegramente de acuerdo con la legislación, y muestran debidamente ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad el acuerdo fue unánimemente aprobado en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en las sumas que expresa el siguiente resumen que copiositas:

Consecuente, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Municipal ordinario y sus complementarios para el ejercicio de 1964 -

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Resulta	etc.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1	Personal activo	940.754	72
2	Materiales y diversos	332.430	94
3	Clases pasivas	49.345	86
4	Deuda	"	"
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	39.390	22
6	Extraordinarios y de capital	20.271	70
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	114.325	25
8	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>1.496.518</u>	<u>69</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1	Impuestos directos	678.717	22
2	Impuestos indirectos	25.275	00
3	Paras y otros ingresos	376.877	73
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	283.975	24
5	Ingresos patrimoniales	7.374	50
6	Extraordinarios y de capital	300	00
7	Eventuales e imprevistos	123.999	00
8	Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>1.496.518</u>	<u>69</u>
<u>Resumen</u>			
Imputan los gastos		1.496.518	69
Idem los ingresos		1.496.518	69
Diferencia: superavit o deficit		0.000.000	00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerda que se expone al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Ayuntamiento de los Delegados de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar

las bases para la ejecución del presupuesto votado, 21 que se acompañan al mismo.

Revisión de la plantilla de personal a los efectos de la ley 108 de 20 de Julio de 1963, modificaciones y demás normas complementarias

Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la ley número 108 de 20 de Julio último e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 1 y 2 de 15 y 17 de Octubre últimos, este Ayuntamiento tras detenido estudio y cambio de impresiones así como examinadas por la Presidencia las aclaraciones suscitadas por el Sr. Cantalejo Vera acerca de la declaración de vacante y amotivación de plaza de Cabo 1º, por unanimidad se acordó declarar revirada y en su consecuencia formulada y aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en la forma siguiente:

#### Grupo.-administrativos

1 plaza de Secretario con grado retributivo 18. Reconociendo a título estrictamente personal, al titular de la plaza D. Santos Bravo y Bravo, el grado 19 que corresponde al censo de población de 1950 en virtud del cual se amovió y promovió la plaza.

3 plazas de Auxiliares administrativos con grado retributivo 5º. El grado reconocido a título estrictamente personal a los titulares de las plazas D. Santiago Morales Bravo y D. Maximo Santó Rubio, es el 7 que corresponde a la categoría con que figuran en la actual plantilla.

#### Grupo.-servicios especiales

1 plaza de Cabo de la Guardia Municipal con grado retributivo 6º.

5 plazas de Guardia Municipal con grado retributivo 4º. - Anotando, por inmemorial, la del Cabo 1º que se halla vacante y a extinguir la primera que de las cinco de la Guardia, va quedando.

#### Grupo.-subalternos

1 plaza de Aguacil-Brasido con grado retributivo 1.

1 id de Desplumero y voz pública con grado retributivo 1.

Personal de Servicios Comunitarios

- 1 Servicio de depositario en cuenta de - 22,400'00 pesetas.
- 1 id de bomberos de la vigilancia y -  
limpiera del Mercado, en un - 5.890'00 id
- 1 id de la limpiera de las dependencias de  
la casa capitanial, en - 3.650'00 id
- 1 Jefe Administrativo en Badajoz, en 2.000'00 id

Insuficiencia de contribución  
de escuelas y viviendas para  
mantenimiento.

A propuesta de la Presidencia se conoce de ser necesaria para atender al curso escolar de la localidad, existente entre los 800 a 900 niños, las cinco escuelas de niños y cinco de niñas y que tampoco se aborda el problema planteado con la contribución de las tres escuelas y tres viviendas proyectadas y es necesario volver a estudiar, y con el fin de quitar la atención que la enseñanza secundaria le merece, por unanimidad la Corporación Municipal acordó autorizar a la Presidencia para que solicite de la Junta Provincial de Contribuciones Resoluciones para cuenta y cargo del Estado cuatro escuelas de niños y cuatro de niñas como indispensables para el completo de la enseñanza secundaria en esta población y a su vez igual número de viviendas para mantener, apartando el Ayuntamiento el solar para el emplazamiento.

Después de otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que principió a las veinte horas y terminó a las veintinueve treinta, de la cual se extiende la presente acta que firmamos todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de qui certifico.



Gerardo Manuel García  
 Manuel Baso Coma  
 Manuel Tomblano  
 Juan Sarrate  
 Angel Sanchez  
 Rafael D. Ayuso



## Acta

## de constitución del nuevo Ayuntamiento

Numero 1  
 Sesión extraordinaria del día  
2 de Febrero 1.964

En Ribera del Fresno a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria se reunieron en el Consistorio los Sres. Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 23 de Septiembre de 1963, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Fernández Acosta, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las 12:15 horas, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 83 a 88 del Reglamento de Organización.

Seguendo el orden lógico en estos casos, trasados así mismo de los citados preceptos, se desarrollaron los dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera ParteAprobación del acta anterior

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar: Don Juan Laavedra Jimner, no asistiendo Sr. Angel Sánchez Sánchez por encontrarse enfermo, que en unión de los que deben continuar Sr. Manuel Aguilar

Donceiro; D. Manuel Baso Correa; D. Fran-  
cisco Castillo Llera; y D. Manuel Lombroso  
Lopez, presidiada por D. Eugenio Perrian-  
des Alcedo, actuaron corporativamente y  
después de leída el acta de la anterior  
sesión por unanimidad el aprobada.

Previa unas respetuosas peticiones de des-  
pedidas pronunciadas por la Presidén-  
cia, se retiraron del salón los señores  
Concejales salientes, dando así por ter-  
minada esta primera parte, de cuyo  
resultado se extiende la acta parcial,  
que firman los señores Concejales que  
han actuado, de que yo, el Secretario  
certifico.



Permisos de Manuel Llera

Manuel Lombroso

Juan Saavedra

J. Castillo

Permanente

### Segunda Parte

#### A) Constitución provisional

Después de la lectura de los mandatos de los señores  
Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres re-  
tañados por la Ley, así como de los que en  
esta renovación deben continuar en el  
cargo, según resulta de los respectivos cre-  
denciales:

Primer grupo: Cebos de familias  
Continuarán: Estael - Votos  
D. Manuel Baso Correa - A. -

D. Francisco Cortillo Herrera H 8 - 23  
Elegidos en 1.963:

D. Manuel Calvo Aguilar H 4 - 216  
Grupo segundo: Representación Judicial  
continúan:

Ninguno.

Elegidos en 1.963:

D. Francisco Jiménez Romero H 4 - 15

D. Pedro Perrión de Vitel 30 - 11

D. Francisco Ledesma Álvarez H 1 - 10

tercer grupo: de Entidad de  
continúan:

D. Manuel Aguilar Romero 54 - -

D. Manuel Ambrano López 5 - -

Elegidos en 1.963:

D. Sebastián Nieto Mousi 37 - 3

El señor Abogado recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1.963, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el decreto de 10 de Agosto de 1.963, contestando: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios básicos del Movimiento Nacional y a las Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejál para el que he sido nombrado". El Presidente contestó: "Si lo hacéis así Dios y España os lo premie, y si no, os lo demanden".

### B) Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 de la mencionada Ley de Régimen Local y en los artícu-

las 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tachar legal todos los señores elegidos, D. Francisco Jiménez Romero; D. Francisco Ledesma Alvarez; D. Sebastian Nieto Mousín; D. Pedro Fernández Vital, y D. Manuel Cabo Aquilar.

Halida cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio es el de nueve, y el de los proclamados sin tachar es el nueve, superior a los dos tercios partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acta.

El señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 38 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para los Zententes de Alcaldes a los concejales siguientes:

Distrito Único: D. Manuel Baso Carrea.

" = 2.º Zentente: D. Manuel Aquilar Romero.

Verificado el anterior nombramiento de Zententes de Alcaldes, y como quiera que este municipio se compone de 65.714 habitantes de derecho, según el censo general de población vigente de 1960 corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 15 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 38 del Reglamento de Organiz.

lación, quedando firmada por el Sr. D. Alvaro de Zayas y Zayas, Teniente de Alcalde anterior, y Sr. D. Alvaro de Zayas, Teniente de Alcalde anterior, como se citó.

En cumplimiento de los artículos 90 y 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de los siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos:

D. Manuel Ceballos Aguilar y D. Francisco Jiménez Ramos.

Comisión de Policía Urbana:

D. Pedro Perrión Vitor y D. Manuel Lambano López.

Comisión de Policía Rural:

D. Francisco Ceballos Mera y D. Francisco Salazar Álvarez.

Comisión de Personal:

D. Manuel Baso Correa y D. Manuel Aguilar Romero.

Comisión de Gobierno Interior:

D. Sebastián Nieto Luoncin y D. Manuel Ceballos Aguilar.

Sindicato para operaciones de quita:

D. Manuel Ceballos Aguilar.

Comisión para Junta Primera Municipal:

D. Manuel Baso Correa.

Para Foro Obrero:

D. Manuel Aguilar Romero y D. Pedro Perrión Vitor.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

Para el Pleno, una cada quince días y para la Comisión Municipal Permanente los sábados de cada mes.

mana, hora de las veinte.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanto la sesión a las 13:10 de que yo, el secretario, certifico.

Fernández

Manuel Baso Correa

Manuel Aguilar

Nieto

Francisco Jimenez

Pedro Fernández Vital

José Castillo

Francisco Ledesma

M. Sautó



Sesión municipal  
Ordinaria del día  
29 Febrero 1964

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintuna horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Fernández Arede, los señores Concejales que el margen se expresan, conjuntamente del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y para la cual habían sido previamente convocados, asistidos de mi el secretario acci-

- Señ. asistentes  
Alcalde - Presidente  
D. Eugenio Fernández Arede  
Concejales  
D. Manuel Baso Correa  
D. Manuel Aguilar Romero  
D. Francisco Castillo Llera  
D. Manuel Lalo Aguilar  
D. Francisco Ledesma Almor  
D. Francisco Jimenez Raviro  
D. Celestial Nieto Llanusa  
D. Pedro Fernández Vital

clente D. Narciso Sautó Rubio. No asiste, siendo debidamente excusado, el concejal D. Manuel Lambraño López. Abierto públicamente el acto por la Presidencia y de orden de la misma, yo, el

Secretario, di lectura integral del acta 2.<sup>a</sup> de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Exposición y en su caso aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.963

Seguidamente se dio cuenta, por lectura integral, de la liquidación de gastos e ingresos fundidos del ejercicio anterior, que en concepto de Resulta deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los fuertemente informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: aprobar la siguiente liquidación:

### Resumen

Existencia en Caja en 31-12-1963	86.121'72
Restos por cobrar en igual fecha	140.128'89
<u>Suma</u>	<u>226.250'61</u>
Restos por pagar en igual fecha	68.762'29
<u>Diferencia: Superavit</u>	<u>157.488'32</u>

Amortización, por sorteo de 13 bonos Exposición Internacional

Se da cuenta de escrito del Banco de España en el que se comunica que en el resto celebrado el día 30-12-63 han sido amortizados 13 bonos Exposición Internacional 49. 1.945, números 26.801/10-26.821/3, por prescripción liquidada 6.500 del depósito transmisible núm. 16.086, sometiéndolo el asunto a discusión, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad sean sustituidos por la misma clase de valores por compra tramitada por el Banco de referencia, autorizando al Sr. Alcalde para que haga las gestiones pertinentes.

Instancia de la Policía Municipal, re los uniformes y zapatos

Dada cuenta de instancia sujeta y presentada por los componentes de la Policía Municipal en la que solicitan los uniformes adquiridos por el Ayuntamiento uniformes y zapatos, por considerar que los que hoy tienen están en los

tantas veces condiciones para el uso  
la corporación municipal, acuerda por  
unanimidad desestimar dicha instan-  
cia y que los gastos de adquisición tanto  
de uniformes como de capotes sea por  
cuenta de los interesados, si bien el Ayun-  
tamiento, puede adquirir el género y  
mandar confeccionarlos abarcando los  
gastos que se originen, reintegrándose en  
dicho importe, de los interesados, en caten-  
de mensualidades sucesivas, cuyo importe  
de mensualidad sería el resultado de di-  
vidir el importe total de cada uniforme  
o capote por los caten mensualidades. Por  
otro lado, si acceden a ello los interesados,  
se podría hacer un sueldo mensual  
de cien pesetas a cada guardia y jurro-  
nel subalterno, cuya cantidad se reten-  
dria en concepto de mesita y susten-  
do exclusivamente a la adquisición de  
prendas de uniforme.

Nombramiento de  
un guardia 1.º en  
la Policía Municipal.

La cuenta del asunto número cinco  
del orden del día sobre nombramiento de  
un guardia primera en la Policía Muni-  
cipal, el objeto de prestar servicios extraor-  
dinarios y sustituir al cabo jefe de la  
misma que se encuentra delicado de  
salud; la Corporación Municipal, después  
de ampliamente discutido el asunto y co-  
metido a votación acuerda por unanimi-  
dad nombrar guardia de primera clase  
al regente de la Policía Municipal refe-  
riente D. Anastasio Celso Suárez de manera  
jurramente circunstancial hasta tanto va-  
rien los motivos por los cuales ha sido  
nombrado, no adquiriendo derechos de



de eleva alguna a efecto de ascenso y aumento de retribución, si bien, de persistir en el cargo percibirá una gratificación anual de quinientos pesetas, lucir el distintivo y adquirir la categoría propia de su cargo para el mes ha sido no obstante.

Conveniente de com.  
isión por la Dipu-  
tación Provincial  
de subvención para  
constitución de es-  
cuelas y en relación  
con la misma pro-  
puesta de Secretaría

Dada cuenta por lectura íntegra presenta-  
da por la Secretaría Municipal relaciona-  
da con atenciones escolares a cargo exclusivo de  
la Corporación Municipal respecto a la cons-  
trucción de tres escuelas y tres viviendas para  
maestros en la localidad; la Corporación Mun-  
icipal apreciando que efectivamente la  
atención de que se trata corre a cargo de  
la Municipalidad, que la demanda en el  
cumplimiento referente en perjuicio de  
la enseñanza primaria, que el Ayunta-  
miento carece de crédito oficial y que al  
llegar a la habilitación del mismo lo  
sería en perjuicio del cumplimiento de  
las obligaciones de personal como con-  
secuencia del nuevo sistema de recan-  
dación llevado a efectuarse los meses con-  
tributivos hasta quinientos pesetas en el mes  
de octubre y las que excedan en los meses de  
abril y octubre por iguales partes que en  
principio ineludiblemente retrase el que  
las Corporaciones obtengan a su debido tiem-  
po los numerarios precisos, por unanimi-  
dad, acordó:

1.º.- Solicitar de la Exma. Diputación  
Provincial que con cargo al fondo de  
Cooperación tenga a bien de conceder  
a este Ayuntamiento el anticipo econó-  
mico de cincuenta y cinco mil pesetas  
para el cumplimiento de atenciones

de millones escolares a cargo de la municipalidad.

2º.- Que el mencionado auticipo quedará condicionado a reintegrarse por el Ayuntamiento a la Excmo. Diputación en los plazos iguales de veintiseis mil quinientos pesetas cada uno el día 15 de Noviembre de los años actual y del próximo de 1965, garantizándose con la producción del diez por ciento de participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial que anualmente viene ascendiendo a cantidad superior de la que representa el auticipo, y.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para con certificación de éste acuerdo solicitar la concesión de auticipo económico de que se trata.

Instancia solici.  
tando arreglo de  
tramo calle ferri  
Autonómico

Se da cuenta de instancia susrita y presentada por Don Felipe Belsera Duran, y varios vecinos mas, en la que solicitan la reparación del trozo de calle comprendido desde la esquina de la calleja de la fuente hasta su terminación, con adopción y por el sistema de contribuciones especiales; la Corporación municipal acuerda hacer en su nombre la misma prometiendo afrontar dicha obra en el momento que este Ayuntamiento tenga posibilidad económica para ello.

Aprobación defi.  
nativa del radio-  
de la Beneficencia  
municipal por 1.964

Se da cuenta de las listas confeccionadas por el Consejo Local y Junta Municipal de Beneficencia, como para dar a regir en el año actual, el igual

que de las cuatro reclamaciones fueron  
fundadas contra las mismas, por exco-  
nes, de D. Lidoro Cestrejín Celero; D. Pila-  
mena Sánchez Baez; D. Edwigis Contreras  
Guerrero y D. Maria Guerrero Celero,  
informados por el Consejo y Junta Mun-  
icipal, en reunión conjunta; la  
corporación Municipal acuerda por  
unanimidad, desestimar como pro-  
prios el organismo informante la de  
D. Maria Guerrero Celero y estimar las  
tres restantes de D. Lidoro Cestrejín Celero;  
D. Pilonena Sánchez Baez y la de D.  
Edwigis Contreras Guerrero; dar por fir-  
me las listas mencionadas con la asi-  
ción a los mismos de las familias de las  
tres reclamaciones admitidas, así como de-  
clarar constituido y aprobado el pacto-  
de la Beneficencia Municipal para el  
año actual, toda vez que fueron cum-  
plidos los pasos de redacción, ex posi-  
ción el pliego e informes precep-  
tivos.

Pregos y Pregon  
tes

La corporación Municipal, a propuesta  
de Secretaria, acuerda por unanimi-  
dad que al igual que a los demás fun-  
cionarios en activo, se desuente el veinte  
por ciento, como aportación de dichos fun-  
cionarios en el suministro de medica-  
mentos y que este sueldo sea hecho  
por los Seres farmacéuticos en el mo-  
mento del suministro del medica-  
mento y que al ser pasados la factu-  
ración de recetas desahucadas a este a-  
puntamiento para su aprobación y pa-  
go, solo lo pagar por el o cuenta por

Acciones de  
la Sociedad  
Eléctrica

ciento restantes.

El Sr. Concejál D. Manuel Baso Co-  
rrea propone a la Corporación Mu-  
nicipal la enajenación de las 25 ac-  
ciones que tiene este Ayuntamiento sus-  
critas con la Sociedad Eléctrica de  
esta localidad, teniendo en cuenta  
que a pesar del tiempo transcurrido des-  
de que fueron suscritas, dicha Socie-  
dad no ha abonado cantidad al-  
guna de intereses con el lógico per-  
juicio para los intereses economi-  
cos de la Municipalidad, teniendo a  
demás en cuenta que el importe de  
las mismas puede ser invertido en  
otra cosa cualquiera más produc-  
tiva; La Corporación Municipal, a-  
cuerda, después de ampliamente dis-  
cutida la proposición del Sr. Baso  
Correa, se hacen las gestiones ne-  
cesarias para la enajenación de  
las acciones mencionadas, auto-  
rizando al Sr. Alcalde-Presidente pa-  
ra que las realice.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar el Sr. Presidente da por ter-  
minado el acto, que principió a  
las veintina horas y terminó a las  
veintitres treinta, de lo cual se levan-  
ta la presente acta, firmando las tres  
existentes conmigo el Secretario acci-  
dental que certifica.



Manuel Baso Corra  
Francisco Latorre  
Man. Souti

Número 3  
Sesión extraordinaria del 22 de febrero del 1.964

- Pres. asistente  
 D. Manuel Baso Correa  
 D. Manuel Aguilar Romero  
 D. Pedro Perrián Pérez Vial  
 D. Francisco Jiménez Ramiro  
 D. Manuel Cabo Aguilar  
 D. Sebastián Nieto Moncasi
- Secretario  
 D. Narciso Gutiérrez Rubio

2

Elección de Procuradores en Cortes.  
Acta  
de la elección de Compromisario



En la villa de Ribera del Fresno a veinte días de meso de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunieron en la sala de actas de ésta Corporación, los señores Concejales que el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perrián Pérez Acebo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario, dió lectura al Decreto de 22 de febrero del año actual (B. O. del Estado de 24 del mismo mes) por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo domingo, día veintinueve del actual; y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Señalando, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta en votación secreta, con el siguiente resultado:

- D. Eugenio Perrián Pérez Acebo ..... 5 Votos
  - D. Manuel Cabo Aguilar ..... 2 Votos
- Resultando elegido don Eugenio Perrián Pérez Acebo por 5 votos.

Y cumpliendo el único punto de la convocatoria, se dió por terminado

el acto a los diez suarenta, cinco no-  
ras, acordando que se expedian la creden-  
cial y certificaciones que procedan.



Manuel Barco Comar  
Manuel Barco Comar  
Manuel Barco Comar  
Manuel Barco Comar

Manuel Barco Comar  
Manuel Barco Comar  
Manuel Barco Comar  
Manuel Barco Comar

Reunión extraordinaria  
del 30 de abril de 1964

- Consejeros
- A. Manuel Barco Comar
  - Manuel Aguilay Romero
  - Francisco Cortes Blasa
  - Manuel Cabo Aguilay
  - Francisco Jimenez Romero
  - Francisco Ledezma Alvarez
  - Manuel Lombroso Lopez
  - Lebanthan Nieto Montan

lectura del acta de  
la anterior

Platificación de acuerdo de  
la Comisión Municipal  
Permanente sobre aportación  
económica para Universidad

Extremena

Expediente de suplementos  
de crédito en el vigente  
Presupuesto ordinario

En la Villa de Ribera del Tago a treinta del  
Abril de mil novecientos sesenta y cuatro; a las nueve  
de la tarde se reunió en esta Casa Comunal para  
celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio  
Fernandez Bedo, los señores Concejales que al momento  
se expresan, asistidos de mi el Secretario D. Valentin  
Alonso y Alvarez.

No asiste ni ha sido convenientemente excusado, el  
señor Concejale D. Pedro Fernandez Nietal.

Deliberada previamente abierta la sesión que la  
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la  
Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria  
del día 5 del actual, acordando adherirse amplia-  
mente a la sugerencia de creación y continuación de  
Universidad en Extremadura, y que para como materia  
de ratificación por el Ayuntamiento Pleno, contribuyendo con  
la aportación económica de 25.000; la Corporación  
Municipal por unanimidad acordó ratificarle.

Daba cuenta por lectura íntegra del expediente  
de suplementos de crédito para aplicación de suplemento  
en el Presupuesto Municipal ordinario el objeto

suamitado, y visto el mismo, el dictamen de la Junta de  
 Intervención, informe del personal Técnico y el de la Comisión  
 Informativa de Hacienda emanado en 23 de Abril actual  
 y discutido ampliamente todos y cada uno de los extremos  
 que comprende dicha propuesta, fines y objetos, se encuentran  
 conformes con los servicios que vienen a cargo de la Cor-  
 poración municipal; la misma acordó por unanimidad:

1.º Aprobación la mencionada propuesta de suplementos  
 de crédito, quedando en consecuencia fijadas las par-  
 tidas presupuestarias en la forma siguiente y los imputa-  
 ción a los capítulos, artículos y partidas de inversión:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que		Aumentos por		Total	
			tenían	Peretas etc	suplementos	Peretas etc	Peretas etc	etc
1	1	4	49.690	66	3.904	27	53.594	93
2	2	44	1.000	00	1.750	00	2.750	00
8	1	117	5.024	49	1.075	98	6.100	47
"	"	124	14.431	65	18.929	90	33.361	55
Total					25.660 15		-	

2.º Que este expediente de modificación de créditos sea  
 expuesto al público durante quince días hábiles, mediante  
 anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el  
 tablon de esta casa consistorial, en armonía con lo previsto  
 en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Concurrencia de modificación  
 de límites presupuestarios  
 determinantes de las dis-  
 tintas categorías de los Cuor-  
 paciones de Interventores y  
 Diputaciones de Administración Local

Con la venia de la Presidencia y, el Excmo. Sr. de la Junta  
 de Intervención, en virtud del Decreto 871-1964 de 26 de Mayo último del  
 Ministerio de la Gobernación, por el que se modifican  
 los límites presupuestarios determinantes de las distintas  
 categorías de los Cuor- paciones nacionales de Interventores y de  
 Diputaciones de Fondos de la Administración Local y de las  
 categorías y clases de Directores de Bandas de Música  
 Civiles; elevando la cifra de 500.000 pesetas establecida  
 por los artículos 148 y 166 del Reglamento de Funcionarios  
 de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, a la de  
 2.000.000 para que los plazas sean desempeñadas por  
 personal de las Cuor- paciones nacionales de Interventores y

Deputación de la Administración local.

La Corporación municipal donadora por contenedora de la modificación que contiene el Decreto referenciado y teniendo cuenta de que el mayor presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento es el del año actual cifrado en 1.496.518'69 pesetas y de que la plaza de Definitario se viene desempeñando accidentalmente por funcionario administrativo por la circunstancia de que los presupuestos municipales de los últimos cinco años excedían de las 500.000 pesetas, determinadas en los artículos del Reglamento modificados, por unanimidad acordó de cumplirse las instrucciones sobre Regimen de Definitarios de Fondos no vivendas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional según lo prevenido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio último y al encontrarse este Ayuntamiento en dicha situación, se estudie y imitan algunos informes por las Comisiones de Personal, Hacienda y Fomento interinas sobre la posibilidad de funcionar la regulación a base del sistema b) Trámites mediante concurso, tratado conforme a las normas de contratación administrativa a un veedor con idoneidad, solvencia y acaudalamiento suficiente para el desempeño de la función.

Consejo de concejales  
de anticipo para atenciones  
escolares, legalización...  
adquisición solar y entrego

Consejo de que por la Excmo. Diputación Provincial en su sesión Plenaria del día 15 de actual acordó conceder a este Ayuntamiento el anticipo reintegrable de 55.000 pesetas que se acordó solicitar por esta Corporación municipal en su sesión ordinaria del día 29 de Febrero último pasado y que se solicitó para atenciones escolares a cargo exclusivo de la Corporación respecto a la construcción de tres escuelas y tres viviendas para mantos, así como al expediente de expropiación forzosa que se imputa para la adquisición del terreno municipal para construir tres escuelas y tres viviendas para mantos nacionales en el sitio calle Italia, antes delimitada



n.º 1 de esta localidad, comprendiendo el Trescientos 30 noventa y dos metros cuadrados, en el que figura el escrito de señalamiento del terreno en que lo sitúa su propietario D. Juan Calquero Carro, y que fija en la cantidad total de cincuenta y cinco mil pesetas, y visto asimismo el informe favorable de los peritos aquilinos y jurados, al efecto designados; la Corporación Provincial, por unanimidad acordó:

1.º Guardar aquilino a la breña, Diputados Provinciales que el anticipo reintegrable con el pago de las cincuenta y cinco mil pesetas, que permite el señalamiento, de momento, adquiriere con su pago la ocupación de solar propiedad de D. Juan Calquero Carro, para la construcción de tres escuelas y tres viviendas para maestros, que se tiene ofrecido a la Junta Provincial de Construcciones Escolares como anticipo exclusivo a cargo de la Municipalidad.

2.º Acordar el precio de cincuenta y cinco mil pesetas fijado por el propietario del solar a adquirir, D. Juan Calquero Carro.

3.º Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones conducentes a abonar dicha suma al interesado, una vez recibido el anticipo de igual cantidad de la breña. Diputados, y Menar las formalidades de la ocupación del terreno, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Régimen Local aprobada el 24 de Junio de 1955 y en el 108 de Reglamento sobre obras, servicios y bienes municipales.

4.º Igualmente facultar a la Alcaldía para una vez recibido el terreno ó solar en cuestión, entregarle a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, como representante del Estado, a fin de en él proceder a la construcción de las escuelas y viviendas referidas.

Reclamación de D. Julio Barro Blanco, sobre derecho de exención de edad y de esta vivienda, voluntando, frente a los datos de inscripción de 381'29 pesetas abonadas de exención en construcciones escolares.

sumos especiales por obra de pavimentación en la calle Luna, en virtud de exco de medición en la factura de su edificio, consistente éste en 2'70 metros en mas, y el informe emitido por el Cabo de la Guardia Municipal interinamente en la ofensa de medición; la Conferencia Municipal por unanimidad acordó acceder al abono del exco de las 4ruentas ochenta y una pesetas, veintinueve céntimos al solicitante D. Julio Raro Blanco, con cargo al capítulo de impresos del Presupuesto extraordinario del año 1962, correspondiente a la pla

Reconocimiento de servicios interinos a efectos de quinquenio a funcionarios.

Se conoce la instancia que con fecha 25 del actual suscribe y presenta el Auxiliar Administrativo D. Miguel García Morino, exponiendo que el día 23 de marzo último pasado devengó cinco años de servicios activos entre carácter interino y propietario en la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, y que habiendo devengado los servicios interinos de 23 de marzo de 1959 a 23 de mayo de 1960, ese año y dos meses, en plaza figurada en plantilla y después por oposición para a ocuparla en propiedad, solicita que le sean reconocidos los servicios interinos para condecente y se le conceda a partir del 23 de marzo último pasado el primer quinquenio; y conocido asimismo el informe emitido por la Secretaría; la Conferencia Municipal por unanimidad acordó acceder, previa convalidación por la Dirección General de Administraciones Locales, a reconocer a efectos de quinquenio los servicios interinos prestados desde el 23 de marzo de 1959 a 23 de mayo de 1960 en plaza después ocupada en propiedad por el funcionario administrativo D. Miguel García Morino, y en consecuencia concederle el primer quinquenio sobre su sueldo base y remuneración complementaria a partir de 23 de marzo del año actual.

Resolver sobre parula del Ayuntamiento de Badajoz

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acordó que fueris el informe correspondiente sobre

renta a abonar, se requiera a los ocupantes de las parcelas 31 para fijar la renta y confeccionar contrato por la heredad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion que duró dos horas, de la que se levanta la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.



*Manuel Barco*

*Manuel Barco*

*Manuel Lombroso*

*Joaquín Castiella*

*Acta*

*Francisco Segura*

*M. Barco*

*Francisco Jimeno*

*Valentín A. Barco*

*Valentín A. Barco*

Reunión ordinaria del día 30 de Mayo de 1964.

- Consejeros asistentes
- D. Manuel Barco
- Francisco Castiella
- Manuel Cabra
- Francisco Jimeno
- Francisco Ledezma
- Manuel Lombroso
- Sebastián Vento

En la Heredad de Ribera del Fresno a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro; a las nueve de la tarde (veintinueve del día) se reunió en esta casa comunal para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno concurriendo al segundo periodo quinquenal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Acebo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario D. Valentín Barco y Barco.

Faltó con excusa el concejal D. Manuel Aquilar Romero y en su lugar D. Pedro Fernández Vitor.

Aprobación de la acta de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la presidencia y, el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Disusión y en su caso aprobación de las cuentas municipales del año 1963

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expusieron las anteriores convocatorias, el objeto de la presente sesión, entre otros, era examinar y aprobar la cuenta general del Ayuntamiento ordinario concurriendo al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y unánimemente examinada minuciosamente por

la Comisión, que tras emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, fue el infrascripto Secretario, de los que resultó que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a presentarse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta obvió alguna, de la cual, la anual de caudales rendida por el Depositario arrija un cargo de un millón doscientas ochenta y siete mil quinientas treinta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos; una Renta de un millón doscientas una mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos, y una existencia en caja de ochenta y seis mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas ochenta y dos céntimos, tanto durante el período expiratorio como el de reclamaciones, que aprobada fue unánimemente de los otros señores Concejales con el Alcalde presidente de los diez que de hecho se halla constituida la Corporación municipal, con la comprobación de liquidación figurada en la memoria de la Comisión de Hacienda siguiente:

#### IV. Comprobación.

Existencias en 31 de Diciembre de 1.963, —	86.121.72	} 226.250' 64
Rentas que cobrar al final del ejercicio	140.128' 89	
Rentas que pagar al final del ejercicio	—————	68.762' 29
Diferencias: Supersavit	—————	157.488' 32

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la referida comprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, que tiene que elevarse al Servicio del Impuesto y Arrecadao para su resolución y definitiva aprobación.

Ydem de Administración del Patrimonio de igual ejercicio de 1.963.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, con objeto de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.963, la cual ha sido expuesta al

quibero, y animo examinada mencionando que 32  
la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que  
constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por  
el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta  
está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente  
anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose  
opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue apro-  
bada por unanimidad de los actos tenidos Compañeros en el  
Plenar de quince de los días que de hecho componen la  
Compañía Municipal, es un Capital Activo de seiscientos  
setenta y tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas y del  
pasivo negativo.

Después manifestó el Sr. Presidente que la expresada  
aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva  
de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley  
de Regimen Local.

Y de los Valores Auxiliares  
del Presupuesto de id

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que al  
acordado con el orden del día oportunamente anunciado,  
debia procederse en la sesión que se estaba celebrando,  
a la aprobación de la Cuenta General de valores independientes  
y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico  
de 1963, rendida por el Depositario de la Compañía, D. San-  
tiago Morales Beascoa y debidamente informada por el  
Interrunton, exponiendo que dicha cuenta, con sus compro-  
bantes y el expresado informe han estado a disposición de  
los Sr. Compañeros para su examen y comprobación.

Después se procede a dar lectura íntegra del  
referido informe del Interrunton, y puesta a votación la a-  
probación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico  
de 1963, referente a valores independientes y Auxiliares del  
Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Compañía  
D. Santiago Morales Beascoa que es aprobada por unanimi-  
dad, en virtud de lo cual el Sr. Presidente declara definiti-  
vamente aprobada la expresada cuenta correspondiente  
al ejercicio de que se trata.

Ydem de liquidación  
y cuenta del Presupuesto  
extraordinario de 1960

A continuación del asunto anterior el Sr. Presidente espusiera que siguiendo el orden del día de las cédulas de convocatoria se va a pasar a examinar y en su caso aprobar la liquidación y cuenta general del Presupuesto extraordinario del año de 1960, la cual se presenta al público y asimismo examinada sucesivamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, fue el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicta cuenta esta debidamente rendida y justificada en los términos siguientes:

Cuenta Resumen y liquidación

Presupuesto Definitivo		Peretas	Peretas
Ingresos	Presupuesto "extra" ordinario de 1960	112 201 90	
	Resultas	"	112.201 90
Gastos	Presupuesto extraordinario de 1960	112 201 90	
	Creditos extraordinarios	"	112.201 90
Diferencia: Superavit o deficit del presupuesto refundido			00000000
Movimientos de Fondos			
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio			111906 22
Pagos líquidos realizados en el ejercicio			108.253 14
Diferencia en 31 de Diciembre del 1963.			3.653 08
Liquidación			
Superavit del presupuesto definitivo			"
Derechos de ingresos sobre los cálculos			"
Economías de los gastos			3948 76
Deficit del presupuesto definitivo			"
Ampliaciones en ingresos			29568
Diferencia: Superavit o deficit			3.653 08
Comprobación			
Diferencia en caja en 31 de Diciembre de 1963			3653 08
Restos por cobrar en igual fecha			"
Restos por pagar en la misma fecha			"
Diferencia igual a la anterior			3.653 08

El Sr. Presidente anunció que iba a presidirse a su 33  
votación, y no habiendo oído contra la repetida liquidación  
y cuenta obsequios alguna tanto durante el pleuro ejecutivo  
como el de reclamaciones, que aprobadas por unanimidad  
de los otros señores concejales con el Alcalde sustituto de  
los diez que de hecho se halla constituida la Corporación  
municipal.

Respectivamente manifestó el Sr. Presidente que en  
virtud de las disposiciones vigentes, la expresada apro-  
bación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene  
meramente el carácter de provisional, por tener que  
elevarse al Consejo de Inspección y Anulamiento para  
su resolución y definitiva aprobación.

Rescisión del personal  
de la Guardia Municipal

Dada cuenta por lectura íntegra de escrito sus-  
crito y presentado en 2 del corriente por D. Alonso  
Borja Bueno, Cabo de la Guardia Municipal, los  
cinco Guardias restantes y Aquilino Alcázar, que  
sin guardar se le da forma de recurso previo de  
resolución contra acuerdo de este Ayuntamiento Ple-  
no adoptado en su sesión ordinaria de 29 de Fe-  
brero pasado desestimando la pretensión de los mis-  
mos de 15 de Octubre de 1963 al oponerse a ser  
cortados por el Ayuntamiento el género y confección  
de uniforme y calzado; la Corporación municipal, revi-  
sando el mencionado acuerdo de 29 de Febrero último,  
por unanimidad acordó no haber lugar a la re-  
posición del mismo y en su consecuencia notificando  
en todas sus partes; sin perjuicio insinuando de que si  
dicho acuerdo motivado de la Ley 108 de 20 de  
Julio de 1963 sobre regulación de los emolumentos  
de las Funcionarias de Administración local se consi-  
dera lesivo para los recurrentes, han podido optar  
por su continuación en el disfrute de los derechos legi-  
timamente adquiridos con anterioridad a dicha Ley.

Expediente para nombramiento  
de Ayuntamiento de Fondos

Conocido; por unanimidad la Corporación muni-  
cipal acordó:

Aprobar el expediente tramitado para habilitar de un recinto idóneo para la flora de Depuratorio de aguas municipales, y a tenor de las Instrucciones del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Julio último.

• Aprobar igualmente las Bases del Concurso para nombramiento de dicho Depuratorio.

Y que previo informe de las Comisiones de la Provincia de Inspección y Aseveramiento de las Corporaciones Locales, se publique el oportuno anuncio en el Boletín oficial de la provincia y medios de costumbre, en cumplimiento de lo dispuesto al número cuarenta de la misma 3ª de las mencionadas instrucciones.

Conveniencia de acudir a concurso para adjudicación de obra de captación para abastecimiento de aguas.

Dado a conocer que en la segunda subasta de las obras de captación de aguas para abastecimiento de la población, no obstante haberse en esta última visto reparado el presupuesto en un 20 por 100, ha habido licitadores y por consiguiente nuevamente se declaró desierto con lo que el problema en vías de abastecimiento vuelve a quedar estancado, a propuesta de la Presidencia; la Comisión Municipal fue unánimemente de opinión de autorizar a la Realidad Presidencia para que en representación de la Corporación solicitante del Sr. D. Eugenio Bertrán de la Cofradía de Hidrografía de Guadiana la adjudicación directa al Ayuntamiento de las obras de referencia es la oferta presentada como tipo en la última subasta 1.168.301'66 pesetas y demás condiciones que sean de rigor.

Ruegos y peticiones

El Sr. Alcalde expone serle lamentable el manifestar que el servicio que viene prestando la Guardia Municipal es bastante deficiente y conculcado en la manifestación a los señores concejales, por unanimidad se acordó que la Comisión de Gobierno y Regimen Interior observe al personal en cuestión y promueva las medidas que al



efecto pueda tomar. ~~...~~  
Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni  
ningún señor concejal que quisiera decir uno de la  
prolaba el Sr. Presidente levanto la sesión que  
duraó dos horas, de la que se extiende la presente  
acta y de lo que, certifico, entre líneas = extra = vale.



~~...~~  
Manuel Barco Coma  
Manuel Aguilera Francisco Ledesma  
Francisco Limón  
Acto  
Manuel Lombono  
Juan Castillo  
F. A. Aguado

Minutos 6 - En la Villa de Ribera del Fresno a veintinueve  
sesión extraordinaria de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro; a las  
del 25 de Julio de 1964 diez horas y treinta minutos se reunió en esta  
Sesión Concejales para comitativa para celebrar sesión extraordinaria  
D. Manuel Barco Coma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fer-  
nando Aguilera Coma, los señores Concejales que al margen  
Francisco Castillo Blana se espusieron, asistidos de mi el Secretario D. Faustino  
Manuel Cabo Aguilera Alpuerto y Alvarez  
Francisco Limón Román  
Francisco Ledesma Román por la Presidencia y el Secretario, de lectura  
Pedro Fernández Vitor del acta de la anterior que fue aprobada por  
Manuel Lombono Vitor unanimidad.  
Sebastián Nieto Monzón.  
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como  
ya espusieron las anteriores convocatorias, el objeto de la  
Consejales, discurrió y presente sesión, entre otras, era examinar y aprobar la cuenta  
en su caso aprobación de la Cuenta del Presupuesto extraordinario correspondiente  
Cuenta General de Gastos al ejercicio de 1962, la cual ha sido espuesta al

Cuenta extraordinaria del  
año 1962. -

quiblico, y asimismo examinada minuciosamente por  
la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes  
que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes,  
por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha  
Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr.  
Presidente anunció que iba a suspenderse a su votación,  
y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta  
objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de  
la totalidad de señores Concejales y Alcalde de que consta  
la comparencia la Corporación Municipal de Puerto  
y decreto, con el resumen de comprobación, siguiente:

Percepciones en Caja en 30 de abril de 1.964.	203'71 Ptas.
Pagos por cobrar en igual fecha	" "
Rema	203'71 "
Pagos por pagar en la misma fecha	" "
Diferencia: Superavit	203'71 "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en  
virtud de las disposiciones vigentes, la referida aprobación  
que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente  
el carácter de provisional para tener que elevarse a ser-  
vicio de Inspección y Anunciamiento para su resolución y  
definitiva aprobación.

Dada cuenta; la Corporación Municipal que unani-  
midad acordó:

Conveniente y en su caso  
aprobación de reforma  
de las bases que han de  
regir en el Concurso de  
Definitario de Fondos

Rectificar la aprobación al expediente tramitado para  
habilitación de los vecinos idóneos para la Plaza de  
Definitario de Fondos Municipales, y a tenor de las dis-  
posiciones del Ministerio de la Gobernación de fecha 16-  
de Julio último del año 1963.

Aprobar la reforma de las Bases del Concurso  
para nombramiento de dicho Definitario, por virtud  
de la resolución del Consejo Provincial de Inspección y  
Anunciamiento de las Corporaciones Locales, en virtud de  
16 de Junio último y acuerdo de la Comisión Municipal  
Permanente de 19 de dicho mes, redactadas que

Y que para informe de las mismas por el Decenio Provincial de Inspección y fomento de las Exposiciones locales, se publique el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y medios de costumbres, en cumplimiento de lo dispuesto al número sesenta de la norma 37 de las mismas instituciones.

Conocimiento de espion  
cion al público y pro  
lección de reclamaciones  
sobre graduación de exa  
para el año actual

Dado á conocer de que durante la espion al público mediante edicto fijado en el tablero de esta casa contigua y publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 149 de fecha 3 del corriente de los padrones de derechos y tasas sobre inmuebles; explotaciones industriales y comerciales; rodaje y arrastre por vías municipales; comercio de plazas; carnajes de lujo, ferros y tránsito de ganado para la exaion de sus cuotas comprendidas al año actual no se ha presentado reclamacion alguna contra los de derechos y tasas sobre inmuebles; explotaciones industriales y comerciales; rodaje y arrastre por vías municipales; comercio de plazas; carnajes de lujo y ferros, y si cuatro por D. Pedro Ceballo - Benigno Guaque, D. Luis López Obando, en nombre y representación de su esposa D.ª María de la Villanueva, D. Carlos Sánchez - Rufina y Sánchez - Rufina y D. Mateo Yaquequema y Guafando. Fajardo contra el de tránsito de ganado; la Corporación municipal por unanimidad acordó:

1.º. Aprobar definitivamente los padrones de las exaiones de derechos y tasas sobre inmuebles; explotaciones industriales y comerciales; rodaje y arrastre por vías municipales; comercio de plazas; carnajes de lujo; ferros y tránsito de ganado y que se pongan al cobro en periodo voluntario hasta el día diez del Noviembre proximo.

2.º. - Declarar no ha lugar á la repaion de acuerdo solicitado en sus visitas respectivas de 11, 13 y 16 del actual por D. Pedro Ceballo - Benigno Guaque, D. Luis López Obando y D. Carlos Sánchez - Rufina y Sánchez

Bijona, ni a la estimación de la de D. Mateo Yana-  
quemada y Guajardo. Fajardo, ambas contra la ejecu-  
ción de decreto "para municipal" trámite de ganado  
por vías públicas" demandante de ordenanza fiscal  
aprobada por el Ayuntamiento en 30 de Septiembre y  
sanccionada por el Sr. D. D. Delgado de Hacienda  
en 18 de Noviembre del año 1.963.

Consentimiento de haber  
cerado en el servicio de  
Resolución D. Antonio  
Narquez y resolución  
sobre el atendimiento del  
- Servicio -

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión muni-  
cipal Permanente de fecha 12 del actual, asistiendo  
a D. Antonio Narquez Montaña, la Comisión a las  
tareas, ejerciendo el servicio de Resoluciones  
de arbitrios municipales a partir de 16 del  
actual, por el mismo encuentro imposibilidad  
física para ello; agradeciendo el servicio  
prestado y lamentando que la causa de la Comisión  
sea la de imposibilidad física, así como de que  
por minoría en dicha Comisión, pase el asunto  
al Ayuntamiento para resolver sobre la forma y  
sistema de atender el servicio vacado y hasta  
que resuelva en definitiva la Comisión Plena  
asimilada accidentalmente al servicio de Resoluciones  
al Guardia Municipal D. Anastasio Cabro Guerra,  
que accidentalmente camara baja en el servicio de  
Guardia por pasar al empujamiento por el presente  
acuerdo en la fecha del que por el Sr. Narquez  
16 del corriente, con la obligación de ingresar en  
definitiva y personalmente lo suscritos; la Com-  
isión municipal, tras de notificar lo acuer-  
dado por la Comisión municipal Permanente en su  
Reunión del día 12 del que rige y con la consulta  
de los artículos 731, 733 y demás concordantes de la  
Ley anterior y refundida de 24 de Junio de  
1.955 y 254 al 264 del Reglamento de Hacienda  
locales de 4 de Agosto de 1952, por mayoría  
nueve votos a favor y uno en contra, del Sr.  
Barro, acordó continuar por tiempos indefinidos

realizando el servicio de Guardia y Guardia 36  
municipal arrendado D. Anastasio Cabro Suarez,  
abandonandole de gratificación por quebranto de moneda  
el 1 por 100 de las cantidades ingresadas en definitiva  
el último día de cada semana. Quiera el Ayuntamiento  
por conceptos de ingresos y rendimientos de cuenta re-  
plazamiento y siempre que por la Real Cédula de sea  
exigida el Depositario de fondos de la Corporación  
como Jefe del servicio de cobranza lo entienda oportuno,  
así como dirigiendo las 3 instancias presentadas sobre la  
adjudicación del servicio.

dar cuenta del pago de  
adquisición de solar y  
de posesión para construc-  
ción de tres brevedes y  
tres viviendas para mantras

La Presidencia da cuenta y Corporación Municipal  
se da por enterada de que subido de la brevedad. Di-  
putación Provincial el anticipo de cincuenta y cinco  
mil pesetas para adquisición de solar para en-  
terarse por la Junta Provincial de Construcción  
brevedades tres brevedes y tres viviendas para mantras.  
El día 23 del actual tuvo lugar el acto de pago  
del solar al propietario D. Juan Dolgumo Barrio, y al  
siguiente día 24 la toma de posesión del inmueble  
en cuestión que desde aquel momento pasó a ser pro-  
piedad del Ayuntamiento para como tal propietario  
presentarle a la Junta Provincial de Construcción de solares  
al fin parando

Fuera de orden del  
día. —  
Proposición de la Real  
- Cédula - Presidencia  
para designar persona  
que se encargue de la vigi-  
lancia y limpieza del  
mercado, de sifones y  
atendimiento y riego de  
en virtud de aceptación de  
renuncia de Fernando Ro-  
driguez Delgado -

La Presidencia examinando la memoria, propone  
y la Corporación por unanimidad queda desig-  
nando es arrendador de servicio al Guardia Municipal  
D. Diego Blanco Barrio, para la limpieza y vigilan-  
cia del mercado, riego y limpieza de sifones  
al igual que atendimiento y riego de árboles  
del paseo del Santo Cristo a partir del primero  
de Agosto próximo, para lo que una eliminado su-  
dentamente del servicio de Guardia como accidental-  
mente es la arrendación para el obra designado, en  
virtud de aceptación de renuncia presentada por Fernan-  
do Rodriguez Delgado.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró dos horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.

*Manuel B. ...*  
*Manuel ...*  
*Francisco ...*  
*Manuel ...*  
*Manuel ...*  
*Manuel ...*

Memoria - 7. -  
Sesión extraordinaria  
del 26 de Agosto de 1964  
Señores Concejales:  
D. Manuel B. ...  
.. Manuel ...  
.. Francisco ...  
.. Manuel ...  
.. Francisco ...  
.. Francisco ...  
.. Manuel ...  
.. Sebastián ...  
no asiste y ha sido  
excusado por ausencia.  
D. Pedro ...

En la villa de Ribera del Fresno a las veintinueve horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro se reunen en este caso extraordinario para celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Acos los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de un secretario don Valentín Álvarez / Alva-  
70.

Declara públicamente abierta la sesión por la Presidencia, a su orden, y el Secretario, la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el señor Presidente, expone que como es consuetudinario por ley de convocatoria el único asunto de esta sesión es dar a conocer a la Corporación Municipal que por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en Resoluc-

ción del día diez del actual de trece no. 37  
voto el adjudicar a este Ayuntamiento las  
obras de captación de aguas para el abasteci-  
miento de esta población en la cuantía  
de 1.168.301'66 pesetas en que se había  
solicitado advirtiéndose que en el pleo 20  
que determine el Pliego de condiciones  
para regir en el Contrato es preciso for-  
malizar la escritura de contrato para  
lo cual el Ayuntamiento tiene que acor-  
dar la autorización de la persona de en-  
tre los concurrentes para en represen-  
tación de la Corporación Municipal otor-  
gar y firmar la dicha escritura.

Sometido el asunto a discusión por  
municipalidad los señores Concejales con-  
currentes acuerdan autorizar en amplia  
forma al señor Alcalde-Presidente  
don Eugenio Fernández Hedo, para  
que en representación de este Ayuntamien-  
to comparezca ante el Notario que haya  
sido designado por el Ministerio o Direc-  
ción General de Obras Hidráulicas en Ma-  
drid, a otorgar la escritura de adjudicación  
de obras de captación de aguas para abas-  
tecimiento de esta población en la cuantía  
de 1.168.301'66 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la Convo-  
cación el señor Presidente ha por terminada  
la sesión a las veintidós horas de lo que se ex-  
tiende la presente acta y de lo que como Secre-  
tario certifica.



Excmo. Sr. Alcalde-Presidente  
Manuel Quintanilla  
Francisco Simones  
Francisco Salas  
Manuel Quintanilla  
Francisco Salas  
Manuel Quintanilla  
Francisco Salas

- Minuto 8. -  
 Sesión del día 31 de  
 Agosto de 1.964.
- .. D. Manuel Barral Corra
  - .. Manuel Aguilar Ronces
  - .. Francisco Partiso Alena
  - .. Manuel Cabo Aguilar
  - .. Francisco Jiménez Raimos
  - .. Francisco Caldera Alvaraz
  - .. Pedro Fernández Vidal
  - .. Manuel Zambrano López
  - .. Sebastián Nieto Monreal

Acta de la  
sesión

Expediente para nom-  
 bramiento de Definitario  
 de Fondos con reino idóneo

Beneficencia y  
 Altas en el periodo  
 cuatrienal al Padrón

En la Villa de Ribera del Fresno a treinta y  
 un día del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,  
 a las veintinueve horas se reunen en esta Casa  
 Comunal para celebrar la sesión ordinaria  
 del Ayuntamiento Pleno correspondiente al tercer  
 periodo cuatrienal, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Al-  
 varaz, los señores Concejales que al margen se  
 expresan, totalidad de la que se halla con-  
 stituido de derecho y hecho la Corporación munici-  
 pal, asistido de mi el Secretario D. Valentín  
 Alvaraz y Alvaraz.

Declarada públicamente abierta la sesión  
 por la Presidencia y, el Secretario, di lectura  
 del acta de la anterior que fue aprobada por  
 unanimidad.

Dada cuenta; la Corporación municipal por  
 unanimidad de dá por entendida de que ha sido  
 obtenida la conformidad del Servicio Provincial  
 de Inspección y Arrecajo de las Corporaciones  
 Locales, para publicarse como ya está publicado  
 el concurso para nombramiento de Definitario de  
 Fondos con reino idóneo, en arreglo a las últimas  
 bases aprobadas por el Ayuntamiento, y en su consecuencia,  
 acuerda que en 30 de Septiembre próximo termine de  
 abonarse de quateñarios por la Junta de Definitarios  
 las 1.600 pesetas mensuales que se vienen actualmente abo-  
 nando, por pasar, en virtud de las bases últimamente  
 aprobadas, a la de 1.000 pesetas mensuales y las que  
 pronto de moneda desde primero de Enero frone  
 ambas leyes y fondos de 1.600 y 1.000 pesetas mensuales  
 de quateñarios.

Convido el informe del Consejo local de Familias  
 y Junta Municipal de Beneficencia al igual que  
 la instrucción provincial que el Sr. Alcalde; la  
 Corporación municipal por unanimidad acordó



la inclusión definitiva en el Padrón de la Remisión 38  
 aprobada para el año actual del Teniente delgado  
 González y esposa.

Expediente de Habilitación y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario

Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de  
 Habilitación y suplementos de crédito por aplicación del  
 presupuesto municipal ordinario al efecto  
 tramitado, y visto el mismo, el informe de Secretaría  
 Intervención, el del Jefe del Territorio y presupuesto de la  
 Comisión de Hacienda emanada en 22 del actual y  
 discutido ampliamente todos y cada uno de los  
 extremos que componen dicho presupuesto, fines y  
 objetos, se encuentran conformes con las servidumbres que  
 vienen a cargo de la Corporación municipal y esta  
 acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mencionada presupuesto de Habilitación  
 y suplementos de crédito, quedando en consecuencia  
 fijadas las partidas presupuestarias en la forma  
 siguiente y con imputación a los capítulos, artículos y  
 partidas de menor a continuación:

Capítulo	Artículo	Partida	Comisiones que tienen		Aumentos por Habilitación		Aumentos por suplementos		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
6	1	1088y	..	..	27.500	00	..	..	27.500	00
1	1	4	53.594	93	..	..	709	82	54.304	75
2	11	48	2.450	00	..	..	355	00	2.805	00
..	..	78	2.000	00	..	..	1.000	00	3.000	00
..	..	86	11	00	..	..	29	26	40	26
6	7	109	19.471	70	..	..	97.358	46	116.830	16
Total			..		27.500	00	99.452	54	..	..

2.º Que este expediente de Habilitación y modificación  
 de créditos sea expuesto al público durante quince  
 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín oficial  
 de la provincia y en el Tablón de esta Casa Comunal,  
 en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la  
 vigente Ley de Regimen Local.

Exponiéndose para la Presidencia de que en la

Presales para 1.965. - presente sesión debe procederse a la revisión de las Tarifas de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1965, teniendo en cuenta el anteproyecto de presupuesto redactado por el Ayuntamiento con una rebaja en el presupuesto de gastos de 39.998'78 pesetas y aumento en el de ingresos de 1.044'72, en relación con el del año actual; la Corporación Municipal por unanimidad acordó que por la Comisión de Hacienda, en vista de la baja en el presupuesto de gastos para 1.965, acordada en el anteproyecto redactado por el Ayuntamiento, se estudie y proponga la tarifa o tarifas de ordenanzas, que puede rebajar.

Excmo. Sr. D. César  
Moral y Varela, Diputado  
encargado de Hacienda

Excmo. Sr. D. César Moral y Varela, de quien se ha del actual exponiendo que por virtud de haber cesado por jubilación forzosa en el desempeño de Diputado de estos fondos municipales y considerarse cumplidos los requisitos legales para cancelar la hipoteca que constituyó para su propiedad de su esposa D<sup>a</sup> Manuela Pizarro Mallero, solicita la cancelación de dicha hipoteca; la Corporación Municipal habida cuenta de que efectivamente el Sr. César Moral y Varela, cesó por jubilación forzosa en el cargo de Diputado del este Ayuntamiento el día 16 de Diciembre de 1959 y es jubilado accidental el 28 de Junio de 1963 y que las cuentas de fondos de la actuación del mismo se hallan rendidas y aprobadas con el carácter de provisionales como sucede también el Ayuntamiento, es de acatar cumplidos los requisitos legales y por unanimidad de acuerdo la cancelación de hipoteca constituida mediante escritura pública otorgada en quince del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Notario D. Isaac Martínez Bermejo, con residencia demarcada en Huelva.

39  
sobre la siguiente finca urbana propiedad  
de D.ª Manuela Priero Mallero: Una casa sita en  
esta Hucia y su Calle del Dos Toré María Chacón, Cruz  
de Cabro Hotelo, sin número de Gobierno, de superficie  
de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados  
y linda: por la derecha, entrando, con la Calleja de  
San Toré, con la que forma esquina; izquierda, con  
otra de Pedro Orellana Durán, y espalda con  
las terrazas de la casa de Antonio Abba García, en  
dicha Calleja de San Toré y su fachada principal  
da frente al Poniente; tiene de anchura y valorada  
en tres mil quinientas pesetas. e inscrita en el  
Registro al folio cinco noventa y siete, del tomo  
791, libro 95 de Ribera, folio 194, finca 6455, ins-  
cripción 4.ª de Hipoteca, a favor de este Ayunta-  
miento de Ribera del Fresno para garantizar  
a este el fiel desempeño del cargo de Delegado  
de Fondos Municipales que ejerce su nombrado  
espion D. Lucas Morales Vando, teniendo lugar  
dicha inscripción en el Registro de la Propiedad  
de este partido de Alameda de San Pedro el día 18 de  
Septiembre de 1944; y para llevar a cabo tal  
cancelación expedir certificado de este acuerdo  
para su entrega al interesado, como fue si-  
guiente es, autorizar tan ampliamente como  
para ello sea necesario al Sr. Alcalde D. Eugenio  
Fernández Budo, para en representación del  
Ayuntamiento comparecer ante Notario a otorgar  
escritura de cancelación mencionada.

Y del Sr. D. Manu- Nada cuenta de suito recurso jurídico de revisión  
lante Rubio, como fue para el contrario administrativo presentado en 25 del  
vis de revisión contra actual que D. Manu- lante Rubio, Funcionario Admi-  
nistrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento  
de fecha 31 de Diciembre de 1963 por el que se con-  
firmaron y aprobaron las plantillas de personal  
vereadas por la Dirección General de Administración

local en 6 de Abril último que rectificando el reconocimiento del Ayuntamiento le asignó la condición de auxiliar con el grado retributivo 5º en lugar de haber convalidado el 7º; la Corporación municipal, accediendo a lo interesado por el recurrente, por unanimidad acordó extimar el recurso, toda vez que al pararse el acuerdo impugnado constituye un error en la operación mecánica de recuento de los impresos correspondientes, reconociendo la condición de oficial administrativo, con el grado siete, frente a tal categoría administrativa con fecha anterior a la promulgación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y pasar con tal carácter a la plantilla de transición formada en aplicación de tal Reglamento; categoría que debe mantenerse para no veación de perjuicio al interesado en sus derechos adquiridos, y que de este acuerdo y curso de recurso se le traslado a la Dirección General de Administración Local a los efectos del oportuno verado en los términos que se prescriben, y en su consecuencia, dejar sin efecto el de 6 de Abril último.

Ydem de D. Santiago  
Morales Orero, sobre  
id id

Si bien, dada cuenta de escrito recurso de revisión peticionero para el continuado administrativo presentado en 2º del actual por D. Santiago Morales Orero, Funcionario Administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de Diciembre del 1963 por el que se convalidaron y aprobaron las plantillas de personal viradas por la Dirección General de Administración Local en 6 de Abril último que rectificando el reconocimiento del Ayuntamiento le asignó la condición de auxiliar con el grado retributivo 5º en lugar de haber convalidado el 7º; la Corporación municipal, accediendo a lo interesado por el recurrente,

40  
por unanimidad acordó estimar el recurso, toda vez,  
que al pararse, el acuerdo impugnado constituyó un  
error en la operación mecánica de rellenar de las  
insufijas correspondientes, reconociéndole la condición  
de oficial administrativo, con el grado siete, por tener  
tal categoría administrativa con fecha anterior a la  
promulgación del Reglamento de Funcionarios de  
Administración Local de 30 de Mayo de 1.952 y por ser  
con tal carácter a la plantilla de transición formada  
en aplicación de tal Reglamento; categoría que debe  
mantenerse para no ocasionar perjuicios al interesado  
en sus derechos adquiridos, y que de este acuerdo  
y acierto de recurso se dió traslado a la Dirección  
General de Administración Local a los efectos del  
ofertino verado en los términos que se propone, y  
en su consecuencia, dejar sin efecto el de 6 de  
Abril último.

Preguntas y respuestas

Al darse por la Presidencia cuenta de que como se  
había acordado se llevó a cabo en Madrid, Dirección  
General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras  
Públicas, el día 28 del corriente el otorgamiento y firma  
de escritura de adjudicación directa a este Ayunta-  
miento de los obras de capitación de aguas para  
abastecimiento de la población, la captación fue  
unanimidad acordó designar en comisión para  
verificar al Ingeniero encargado, Sr. Vilq. sobre la ejecución  
de obra de capitación de aguas, a los señores Ferrer, Marco,  
Cabo, Cartillo, Hederman, Jimenez y Nieto con el Sr. Alcalde y  
dici que este determine.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
durante la sesión que duró una hora treinta minutos, de la que se  
extiende la presente acta y de lo que antecede. - Terminado - Dan = vale



Manuel Zambrano  
Francisco Ledezma  
Manuel Jimenez  
Nieto  
Manuel Jimenez  
A. Jimenez

Memoria 9. - En la Villa de Ribera del Fresno a veintidós  
sesión extraordinaria de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; a  
del día 24 de Septiembre las veinte horas treinta minutos se reunió en esta  
- de 1.964. -

Consejo Municipal.  
D. Manuel Baro.  
" Francisco Cortés  
" Francisco Yimenes  
" Francisco Bederna  
" Manuel Lombardo  
" Sebastián Nieto

Cara Comunitaria para celebrar sesión extraor-  
dinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández  
Acedo, los señores Concejales que al margen  
se exponen acudidos de mi el Sr. Teniente D.  
Pascual Álvarez y Álvarez.

Han sido examinados de antonomia: por enfermo  
D. Manuel Aquilar Romero y por ausente D. Pe-  
dro Fernández Nieto.

Faltó sin excusa D. Manuel Cabo Aquilar.

Lectura del acta de la anterior sesión -  
la Presidencia, de su orden, y el Sr. Teniente, di lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada por  
unanimidad.

Perseguimiento de concursos para la creación de la plaza de Definitario de fondos con pluma idónea -  
Le da cuenta de que durante los veinte días  
trabaja que terminaron el 18 del corriente re-  
quiere a quienes fijado es el Plazo de esta  
Cara Comunitaria y publicados en el Boletín  
Oficial de la provincia número 188 concur-  
sante el día 22 de Agosto pasado, para con-  
currir a la plaza de Definitario de fondos  
municipales, mediante la habilitación de un  
señor idóneo a tenor de las normas del Re-  
glamento de la Gobernación de fecha 16 de Julio  
de 1.963, sólo es concurrida la plaza por  
D. Antonio Baro Louca, y.

La Corporación Municipal, examinando la  
antonomia solicitando la adjudicación de plaza  
y la documentación acompañada como exigida  
ten la base 2ª del concurso, aprueba que el soli-  
citante reúne condiciones y méritos para ad-  
judicarse el cargo en cuestión, por unanimidad  
acordó:

1º.- Habilitar al vecino idóneo concurante D. Antonio Pardo Comesa, para la plaza de Definitario de estas Cajas Municipales, con la retribución de doce mil pesetas anuales pagadas en doce abonos y con las demás devotas y obligaciones nadas de las Entendimientos aprobadas por la Orden de 16 de Julio de 1963 y bases de convocatoria aprobadas por esta propia Corporación Municipal en su sesión del 25 de Julio último, consolidadas por el Decreto Provincial de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales en escrito número 769 de fecha 10 de Agosto siguiente, de lo que y demás que sea pertinente el designado suscribió convenio con la Alcaldía, en nombre del Ayuntamiento, autorizado por el Ayuntamiento, y

2º.- Requerir al designado Sr. Pardo Comesa, para que dentro de los treinta días siguientes al nombramiento constituya la fianza estipulada en la forma y modo prevenidos por los artículos 182 del Reglamento de Fianzas y 75 del de Contratación, admitiéndose a efectos del crédito y caución.

Dada lectura de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia número 2.301, de fecha 3 de actual, la Presidencia propone y la Corporación Municipal por unanimidad acordó adherirse a la iniciativa de la de Santiago de Compostela para que la Cofradía de Santo Pablo V sea invitado al acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobeo del 1.965.

Conocida instancia susrita y presentada a la "Junta del Asilo" por D.ª Antonia Fernandez Querejeta, en concepto de "Providencia" solicitando Director del Asilo de Amigos "La Providencia", de esta localidad, la que por las razones que insinúa solicita se aumente la cuantía de subvención que viene abonando el Ayuntamiento; la Corporación Municipal teniendo en cuenta haberse aumentado el número de asilados como el valor de las

Adherirse a la iniciativa para que la Cofradía de Santo Pablo VII sea invitado al acontecimiento jubilar del año Santo Jacobeo de 1.965.

"Junta del Asilo" por D.ª Antonia Fernandez Querejeta, en concepto de "Providencia" solicitando Director del Asilo de Amigos "La Providencia", de esta localidad, la que por las razones que insinúa solicita se aumente la cuantía de subvención que viene abonando el Ayuntamiento; la Corporación Municipal teniendo en cuenta haberse aumentado el número de asilados como el valor de las

medicamentos que supone bastante aumento en el coste de recetas que se suministran al personal del Asilo por el Ayuntamiento Municipal, por unanimidad acordó, así lamentándolo, verse en el caso de no poder quedar a la conveniencia de mejora de subsistencias que se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.



Francisco Ledesma  
Manuel Cabero  
Manuel Aguilar  
Francisco Ledesma  
Francisco Ledesma  
Manuel Lombardo

Falta cartules

Nafentis A. Arana

Minera 10 -  
Sesión extraordinaria del  
día 21 de Noviembre de 1964  
Señores = Concejales  
D. Manuel Cabero  
" Manuel Aguilar  
" Pedro Fernandez  
" Francisco Jimenez  
" Francisco Ledesma  
" Manuel Lombardo  
" Sebastian Nieto

En la Villa de Ribera del Fresno a veintinueve  
de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro;  
a las diecinueve horas se reunió en esta casa con-  
sistorial para celebrar sesión extraordinaria del  
Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Eugenio Fernandez Acedo, los señores  
que al margen se expresan, asistidos de mi el  
Secretario D. Nafentis Arana y Arana.

No asistiendo ni con aviso convenientemente  
excusados, los señores Concejales D. Francisco Cas-  
tello Luna y D. Manuel Cabero Aguilar.

Desahogada públicamente sabida la sesión  
presidencia y, el Secretario, di lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada por

lectura del acta de la  
anterior



unanimidad.

Conocimiento y resolución de la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de acuerdo de reunión de D. Mariano Clarte y D. Santiago Morales, sobre plantillas de plantilla de este Ayuntamiento D. Mariano Clarte Rubio y D. Santiago Morales Bravo, contra los quados retributivos que se les han asignado en las plantillas viradas por dicho Centro Directivo los 6 de Abril anteriores, así como de acuerdo municipal por el que se estiman los recursos y resolviendo estimar definitivamente la retribución de la plantilla propuesta por esta Corporación a cuyo efecto se adoptará el acuerdo expuesto en el sentido de equiparar dos plazas de oficiales administrativos con el grado retributivo 7, y con la observación de "a transferir en Auxiliares al cese de sus actuales propietarios", elevándolo a dicha Dirección General para su virado reglamentario; la Corporación municipal por unanimidad acordó mantener en la plantilla de este Municipio la clasificación de dos plazas de oficiales con grado retributivo 7, "a transferir en Auxiliares al cese de sus actuales propietarios señores Clarte Rubio y Morales Bravo", ya acordado y resuelto por acuerdo de 12 de Septiembre último y anteferentemente, y que como se intena, se eleva al Centro Directivo para el virado reglamentario.

Revisión de Tarifas de Ordenanzas Fiscales para 1.965. - Convidado, por escritura íntegra, dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a revisión de tarifas y ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1965, y aceptando el dictamen; la Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar las tarifas y ordenanzas fiscales vigentes para el próximo año y ejercicio de 1.965.

Expediente de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario. - Hada cuenta por escritura íntegra del expediente de suplementos de crédito que aplicación del presupuesto ordinario al efecto tramitado, en el Presupuesto Municipal ordinario al efecto tramitado,

y visto el mismo, la propuesta de la Comisión de Hacienda, el informe de Secretaría. Interviniendo al igual que el del Jefe del servicio evacuados oportunamente y discutidos ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende la propuesta, fines y objetos, y en conformidad con los señalamientos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, y en su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º - Aprobación la mencionada propuesta de suplementos de crédito, quedando en consecuencia fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente, y con imputación a los capítulos, artículos y partidas que se exponen:

Capítulo	Artículo	Partida	Comunicaciones que tengan		Documentos por suplementos		Total	
			Peretas	cts	Peretas	cts	Peretas	cts
1	1	1	6.000	00	3.500	00	9.500	00
2	4	68	5.730	40	1.000	00	6.730	40
"	"	7	500	00	3.75	63	875	63
Total					4.875		63	

2.º - Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el tablón de esta Casa Comunal, en armonía con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Conocimiento de donativo del exsecretario de este Ayuntamiento D. Vicente García Peña.

La Presidencia refiere que en 10 de octubre pasado el que fue secretario de este Ayuntamiento D. Vicente García Peña, al acabar de conseguir su jubilación y cesar en el servicio activo, ha querido tener un recuerdo para los Ayuntamientos que ha actuado, consistente en traer entrega, como lo hizo, de un cheque de 10.000 pesetas con el suceso de dar ingreso a su importe en el Ayuntamiento, para que la confirmación de importe con absoluta libertad en aquellos fines, que fueran contribuyendo al bien estar, de este municipio.

Se recibió el importe del cheque (10.000 pesetas) constituyéndose

en depósito como valores auxiliares e independientes de pago, para que la Corporación Municipal disponga la inversión del mismo de acuerdo con el uso del patrimonio donante; la Comisión Municipal Permanente adoptó acuerdo, sin menoscabar el corporativo, de cantidad que trasladó al donante y opinó de que en su día se tenía de la inversión dada, y.

La Corporación Municipal, dando cuenta que enterada, por unanimidad acordó con este ayuntamiento el aquilación al recordado pensionario D. Fuente García Peña, quedando sobre la Mesa la deliberación sobre la inversión que, realizada esta como se especifica, se le dará de ello cuenta.

Expediente de jubilación de D. Alonso Bazar Luengo.

Dada cuenta; la Corporación Municipal por unanimidad se dio por enterada de que el coto de la Hacienda Municipal D. Alonso Bazar Luengo, solicita la jubilación por invalidez y que el expediente que se estima de invalidez ordinaria, ha remitido a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local que condecho de la oficina Provincial a los efectos del cumplimiento de preceptos.

Convenimiento de actualización de pensiones de varios pensionarios.

Se da lectura a escritos números 63.867, 64.949 y 66036 de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local y de fechas 3, 9 y 11 del actual, la que en uso de las facultades delegadas es la misma que la Comisión Permanente del Consejo de Administración, ha resuelto, con carácter provisional, los expedientes de solicitud de actualización de pensiones de los pensionarios de este Ayuntamiento D. Manuel Méndez Gordillo, D. Ceja Morales Tavela y D. José Pontusa Ruíz, en las condiciones que se indican, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 108-1963, de 20 de Julio y Orden Ministerial de 22 de Abril de 1964:

Pensionario D. Manuel Méndez Gordillo.

Pensión mensual a satisfacer a partir de 1-11-64. por Ayuntamiento de Ribera del Fresno Total Pensión

A cargo de la Mutualidad: Pensión estructural - 844'00	} 2.988'00
A cargo de la Corporación: Por actualizaciones - 2.144'00	
A id id id: Por atrasos hasta 31-10-64. - 23.584'00	



Pensionista D. César Morales Varela

Pensión mensual a satisfacer a partir de 1-11-64 por MUTUAL  
de Badajoz Total Pensión

A. cargo de la Mutualidad: Pensión estruct.	2.910'00	}	6.181'00
A. cargo de la Confesión: Por actualizaciones	3.271'00		
A. id id id: Por atrasos hasta 31-10-64.	35.981'00		

Pensionista A. Yolá Ruíz Rantaja

Pensión mensual a satisfacer a partir de 1-11-64 por MUTUAL  
de Badajoz. Total Pensión

A cargo de la Mutualidad: Pensión actualizada	3.092'00	}	4.783'00
A id id id: Pensión estruct.	1.281'00		
A. id id id: Por atrasos hasta 31-10-64	34.012'00		

Y todas ellas sin novatarios en la Ayuda familiar.

Que dado el carácter provisional de la resolución u admisión reclamaciones puestas contra ella durante un plazo de tres meses, contados desde la fecha en que se firme el recibo de la notificación que inter Confesiones, y que transcurrido el indicado plazo, la resolución se entenderá automáticamente elevada a definitiva, y durante los quince días hábiles que a ello sigue, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de la Mutualidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 181 de los Estatutos aprobados por O. M. de Gobernación de 12 de Agosto de 1960.

La Confesión Municipal por unanimidad quedó sólo dando, de momento, lugar enterada.

Propuesta de la Alcaldía sobre pago de honorarios de proyecto técnico de la obra de la Plaza España

La Alcaldía- Presidencia expresa que ha sido recibido el estudio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Madrid, aprobada la Minuta de Honorarios del Trabajo del Proyecto de reforma y modificación de la Plaza de España, de esta Villa, efectuado por el Colegiado D. Luis Felipe Vila Ruiz, que asciende en su total a 17.073'00 pesetas, rogando se proceda al abono mediante una de las varias modalidades que se detalla, para a su recibo proceder a remitir los documentos del citado Proyecto, ya visados.

Que si bien prácticamente el trabajo del Proyecto se

emmendó y ha sido realizado por el Ingeniero D. Cesar <sup>1</sup>/<sub>2</sub> Kila  
 Ruiz, al hacer hermano del D. Luis Felipe, el trabajo está  
 realizado y debe efectuarse el pago mediante la liquidación  
 del crédito correspondiente ya que va a ser bastante demandado  
 la confección del presupuesto extraordinario de la obra del  
 Proyecto y en el ordinario se carece de crédito a tal fin, y;  
 aceptando la propuesta de la Alcaldía - Presidencia, la  
 Corporación Municipal por unanimidad acordó reconocer  
 como crédito a favor del término operante el importe de  
 la minuta y honorarios citados en 17.073'00 pesetas, y que  
 como tal crédito reconocido se paga consignando en el  
 presupuesto municipal ordinario para el año 1965, y  
 su pago dentro del propio ejercicio.

Pero habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
 sidente levantó la sesión que duró dos horas y  
 fue concluyente a las veintuna del día, de la que se  
 extiende la presente acta, y de lo que certifico.



Ferrnandez Manuel Baso (circled)  
 Manuel Aguirre  
 H. H. Ferrnandez  
 Manuel Zambrano  
 Ferrnandez (circled)  
 Ferrnandez (circled)  
 Ferrnandez (circled) A. Ferrnandez

Memorio - 11. -  
 Acta de sesión especial  
 de discusión y aproba-  
 ción del presupuesto muni-  
 cipal ordinario para  
 el ejercicio de 1965.  
 fue 30 de Noviembre de 1964  
 Actas concurrentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Benigno Ferrnandez Duedo  
 DIPUTACION  
 DE BADAJOZ

En Ribera del Fresno a las diecinueve horas del  
 día Treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta  
 y cuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayunta-  
 miento los Sres. Alcalde y concejales que al margen se  
 expresan, componentes del Pleno de la Corporación Muni-  
 cipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación  
 definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio  
 para el ejercicio del 1965; cuyo Proyecto ha sido for-  
 mado en arreglo a lo prescrito en la Ley de Regi-

Concejales

- A. Manuel Baro Louca
- " Manuel Aguilar Romero
- " Francisco Castillo Glera
- " Pedro Fernandez Vital
- " Francisco Jimenez Jimeno
- " Manuel Lombardo Lopez
- " Sebastian Nieto Moron
- A. Manuel Cabo Aguilar
- " Francisco Redondo Alvarez
- Secretario
- A. Valentin Alvarez y Alvarez

men basal y disposiciones concordantes vigentes.  
 Abierta finalmente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan en sus respectivas partidas ampliamente justificadas por la Corporacion, y encontrando las ajustadas a las disposiciones vigentes y en las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en virtud de las mismas fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Comision Peritos	
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1	Personal activo	942.110	84
2	Materiales y diversos	309.100	54
3	Clases pasivas	110.841	00
4	Deuda	"	"
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	35.304	73
6	Extraordinarios y de capital	28.300	00
7	Reintegros, indeterminados e imprevistos	91.906	30
8	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.517.563</u>	<u>41</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1	Impuestos directos	677.980	87
2	Impuestos indirectos	28.775	00
3	Caras y otros ingresos	402.165	20
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	283.975	24
5	Ingresos patrimoniales	7.374	50
6	Extraordinarios y de capital	300	00
7	Eventuales e imprevistos	116.992	60
8	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.517.563</u>	<u>41</u>
	<u>Resumen</u>		

Imporcion los gastos	1,517,563'41 =	45
Ydem los ingresos	1,517,563'41 =	id
Excederavit	0,000,000'00	
Deficit	0,000,000'00	

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al juicio por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de edictos de la casa comunal y que despues se remita copia certificada del mismo, al Sr. D. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecucion del presupuesto, que se acompaÑan al mismo.

Plus otras asuntos de que tratar se levanto la sesion, a las veinte horas de la cual se extiende la presente acta que firma todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Gerencindes Manuel Basco Corra  
 Manuel Aguado  
 J.ª Cartell  
 P. Hernandez  
 Victor Francisco Jimenez Francisco Ledesma  
 A. Alvarez

Numero 12. -  
 Sesión ordinaria del dia  
 30 de Noviembre de 1964  
 Señores Concejales  
 D. Manuel Basco Corra  
 " Manuel Aguado Romero  
 " Francisco Cartell Blena  
 " Pedro Fernandez Vital  
 " Francisco Jimenez Romano  
 " Manuel Lombardo Lopez  
 " Sebastian Vito Manenti

En la Pecera de Ribera del Fuero a las veinte  
 horas y diez minutos del dia treinta de Noviembre del  
 mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en esta  
 Casa Comunal para celebrar sesión ordinaria del  
 Ayuntamiento Pleno correspondiente al cuarto periodo  
 quatrimestral bajo la presidencia del Sr. D. Basco  
 D. Eugenio Fernandez Sordo, los señores concejales que  
 al margen se exponen autidos de mi el Ayuntamiento  
 D. Telesforo Alvarez y Alvarez.

Lectura de acta de la anterior.

Participación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. —

Definida públicamente abierta la sesión por la Presidencia y, el Secretario, de lectura de acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria del día 24 de Octubre pasado formando en sesión el del Ayuntamiento Pleno de 30 de Abril que virtud de la consolidación obtenida de la Dirección General de Administración Local según escrito de la misma n.º 28246 y de fecha 20 de Julio pasado, reconociendo servicios internos para conceder el primer quinquenio al Auxiliar Administrativo D. Miguel Espin Morino, y reconociendo y concediendo el séptimo quinquenio al Secretario de la Corporación D. Valentín Blasco y Busca, por unanimidad se acordó ratificarlos.

Actas en el Padrón de la Beneficencia Municipal. —

Convido de que que el Sr. Asede desde el tercer quinquenio en el padrón solo ha sido incluido como acta en el Padrón referenciado, Leonor Romero Moreno de 81 años de edad, por unanimidad la Corporación Municipal acordó a la inclusión.

Comunicación sobre la no presentación para hacer cargo de la Definitaria, al Definitario nombrado.

Manifestado que la Presidencia que el Sr. habitado como vecino idóneo D. Antonio Baro Louca, en sesión del día 24 de Septiembre último pasado, para la plaza de Definitario de estas fondas municipales, fue en forma legal notificado de dicho acuerdo en 28 de dicho mes con el requerimiento de que dentro de los treinta días siguientes al nombramiento constituyera la fianza estipulada en la forma y modo prevenidos por los artículos en dichos acuerdos municipales, sin que lo haya efectuado ni exhibido sus cauces, no obstante, el espacio de tiempo transcurrido; la Corporación Municipal por unanimidad decidió declarar al designado Don Antonio Baro Louca, renunciante a la plaza, relicta y adjudicada al Definitario de estas fondas municipales; y reconociendo el desahucio accidental de la misma



al Comisionario Administrativo que viene realizando el 46 D. Santiago Mendez Bravo, con la qualification de doce mil pesetas anuales por tal servicio especial, y mientras se estudia otro acometimiento

Jubilacion del Secretario D. Valentin Alvarez y Alvarez

La Corporacion Municipal tras de darse por enterada de que el Secretario D. Valentin Alvarez y Alvarez, solicita la jubilacion de jubilacion fue invalida, suenda de que el expediente tramitado se invalida ordenaria justificada, se remite a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administracion Local por conducto de la oficina Provincial a los efectos del cumplimiento de peticion.

Expediente de suplementos de credito con transferencia

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el expediente de Junta de Intervencion y el informe favorable de la Comision Informativa de Hacienda de veinte y seis de noviembre actual asi como el del jefe del servicio, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que conforman dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandose conforme con los servicios a cargo de la Corporacion Municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la propuesta de suplementos de credito, quedando en su consecuencia fijados definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Capitulo	Articulo	Partida	Companias que tienen			Bajas que quedan			Capitulo	Articulo	Partida	Companias que tienen			Aumentos por transferencias			Total
			Pesetas	Cts		Pesetas	Cts					Pesetas	Cts		Pesetas	Cts		
1	1	8	1.195	40		1.195	40		1	2	1	123.078	61	2.773	37	125.851	98	
"	"	9 A	28.000	00		17.000	00	11.000	00	"	"	5	32.666	66	699	99	33.366	65
"	"	11	6.000	00		3.000	00	3.000	00	"	"	7	55.000	00	1.910	00	56.910	00
"	"	12	22.400	00		3.400	00	19.000	00	"	"	20	72.000	00	4.140	00	76.140	00
"	"	24	5.490	00		2.040	00	3.450	00	"	"	22	18.000	00	3.240	00	21.240	00
2	2	57	400	00		400	00			"	"	26	85.678	00	13.769	37	99.447	37
"	"	61	1.500	00		1.000	00	500	00	"	"	29	1.000	00	200	00	1.200	00
"	"	71	23.369	19		14.55	66	21.913	53	2	24	48	2805	00	52	55	2.857	55
"	"	81	3.000	00		1.000	00	2.000	00	"	"	59	103.000	00	20.000	00	123.000	00
"	"	82	40.000	00		15.341	67	24.658	33	"	"	68	6.730	40	1.500	00	8.230	40
5	4	102	4.000	00		4.000	00			"	"	74	875	63	49	45	925	08
Suma y sigue						49.832	73						48.334			73		

Suma anterior	49832 73	..	..	..	48334 73	..		
			2	4	77	3660 00	798 00	4.458 00
			3	1	98	5000 00	700 00	5700 00
Suma total	49832 73	..	..	..	..	..	49.832.73	..

3: Que este expediente de modificación de cuantías sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el tablero de edictos de esta Casa consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Platificación de preceptos de unanimes sobre la déima para el Pano

Al propuesta de la Presidencia; la Corporación municipal por unanimidad acordó ratificar los acuerdos de 29 de Septiembre de 1962 y 5 de Diciembre de 1963, para la percepción del Impuesto sobre los Contribuyentes Agrícolas, Urbana, Industria y Comercio para percepción del Pano, en el próximo año de 1965.

Precios y frecuencias

El Sr. D. Dago Coma sigue a la Presidencia y previa discusión, por su orden; la Corporación municipal por unanimidad acordó establecer los siguientes precios de venta al público:

Carneros		
De cordero y cabrito, en tojo vivo, kilogramo		60'00 pesetas
De cabra y oveja -		48'00 "
De cerdos: Puro	-	90'00 "
Idem magro	-	80'00 "
Idem Cortizas	-	56'00 "

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún otro tema municipal que discutir, se acuerda que el Sr. Presidente levante la sesión a la veintena hora, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifico. - Inmendado = tiempo y bueno = vale.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión n.º 1  
 Pres. sustituta  
 Alcalde

D. Eugenio P.º Prado  
 Concejal

D. Manuel Bravo Comen

D. Manuel Aguilar Roman

D. Francisco Antillón Fla

D. Belén P.º Vital

D. Francisco de Asís Alm.

D. Francisco Juan Román

D. Sebastián Nieto Lomas

En la villa de Ribera del Fresno a las veinte y tres horas del día veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Prado, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al primer período cuatrimestral, existiendo allí el Secretario accidental don Narciso Sauti Rubio.

abierta públicamente la sesión por la providencia y de orden de la misma, procedió a dar lectura de los actos de las sesiones anteriores que fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente ocupada en sesión de tres del actual mes fello de resoluciones económico-administrativas n.º 181, 183, 189 sobre reclamación de exacción municipal del voto Braniti de ganado por via fueras, por unanimidad se acordó ratificarlo.

Del mismo modo se dio cuenta también de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre aprobación de cuenta de cuentas del 4.º trimestre y liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1.964, que también fue ratificado por unanimidad.

El mismo fue ratificado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, sobre jubilación por imposibilidad física el Sr. Secretario propietario de la Corporación Don Valentín Alvaro, Alvaro, y de acuerdo de la Policía Municipal, por el mismo asunto don Alonso López Luengo, acaecidos el día trece del actual.

El Sr. Presidente expone que con motivo de haberse jubilado por imposibilidad física el que veila desempeñando la plaza de Secretario propietario de esta Corporación D. Valentín Alvaro, Alvaro el pasado día 13 del actual, y considerando que el citado Sr. Alvaro, Alvaro, observó ejemplar conducta en sus tareas y amor al trabajo en el desempeño de su cometido en cargo de tan elevada responsabilidad, es acreedor el dicho Sr. Alvaro, Alvaro a que quede constancia de su admirable labor desarrollada mediante reconocimiento por la Corporación y agradecimiento a los servicios con la concesión de voto de gracia, lo cual propone a la Corporación.

La Corporación Municipal se ha-  
ce eco de lo expuesto por la Presi-  
dencia y acuerda por unanimidad  
conceder un voto de gracia a D. Va-  
lentin Alvaro y Alvaro por su magní-  
fica labor desarrollada al frente  
de esta Secretaría, y que se acuerde

ta de este acuerdo al interesado -48-  
para su orgullo, satisfacción.

Además de esto, también por la Presi-  
dencia de la jubilación por invalidez  
del cabo de la Policía Municipal D. Plouso  
Lagar Luengo, accediendo el día 13 del  
actual, la Corporación Municipal agra-  
do por unanimidad se expresa al  
interesado su agradecimiento por  
los servicios prestados a esta Corpo-  
ración durante su gran periodo de  
tiempo al mando de la Policía  
Municipal.

Señor nombrado.  
miembro de la  
P. Municipal.

Con motivo de la jubilación de este  
último queda vacante la plaza de  
Cabo de la Policía Municipal y la Cor-  
poración Municipal adopta por una-  
nimitad el acuerdo de que a par-  
tir del día 1º del proximo mes de  
Aguero pase a ocupar la plaza dicha  
plaza de una manera provisional  
el guardia segundo de la Policía D.  
Diego Rodriguez Diaz, debiendo tam-  
bien hacerse cargo en la misma fecha  
de la vigilancia del mercado munici-  
pal, cuyo acuerdo le será comunica-  
do al interesado así como que a par-  
tir de esta fecha debe llevar los  
deliberes que el cargo correspondiente y  
que le será atribuido la diferencia  
de haberes entre el que viene disfru-  
tando como guardia 2º y el que co-  
rresponde a la plaza de la cual de-  
be hacerse cargo.

Del mismo modo y dada la neci-  
dad de guardias municipales, la Cor-

poración adopta por unanimidad el acuerdo de que a partir del día 1º del próximo mes de ese en el cargo que venía desempeñando provisionalmente de vigilancia del municipio, el Guardia 2º Don Manuel Araya Centreras, pasando desde dicho fecha a prestar los servicios de su clase dentro de la Policía Municipal.

También se acuerda por unanimidad que para ocupar interinamente la plaza de Secretario de esta Corporación el oficial administrativo D. Narciso Santo Pulio, debiendo abonarse los sueldos que por Ley le corresponden.

De orden de la Presidencia y, el Secretario, se cuenta por lectura íntegra del expediente instruido para la rectificación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 30 de Noviembre de 1.964, en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero de 1.965, y terminada que fue su lectura y manifestándose por los Sres. Baso y Aguilar encaminar las rectificaciones que se proponen ajustadas a las disposiciones tanto municipales como otras vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad; la Corporación Municipal por unanimidad de los señores concurrentes acordó

aprobador en su integridad el in<sup>49</sup>  
 forme propuesta de la Secretaria - In-  
 terrelación, en su virtud quedar fija-  
 dos definitivamente los ingresos y  
 gastos del presupuesto reformado en  
 los términos que expresa el siguiente  
 resumen por capitulos:

Capitulo. Clas	Conceptos	Consignación Puntos
I.-	Personal activo	909.418'84
II.-	Material y diversos.	360.300'54
III.-	Clases pasivas	110.841'00
IV.-	Reserva	" "
V.-	Subvenciones, participaciones en ingresos	30.815'18 28.300'00
VI.-	Extrabordinarios, de Capital	91
VII.-	Reintegrables, extrabordinarios e Imprevisos	91.906'30
VIII.-	Resultas	" "
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>1.531.381'86</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
I.-	Impuestos directos	644.980'84
II.-	Impuestos indirectos	28.445'00
III.-	Casas y otros ingresos	402.165'20
IV.-	Subvenciones, participaciones en ingresos	314.193'69
V.-	Ingresos patrimoniales	4.344'50
VI.-	Extrabordinarios y de Capital	300'00
VII.-	Eventuales e Imprevisos	96.992'60
VIII.-	Resultas	" "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.531.381'86</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos		1.531.381'86
Idem los Ingresos		1.531.381'86
Diferencia		0.000.000'00

Dada cuenta de la confección del Padrón de personas que han sido incluidas en la Beneficencia Municipal por el Consejo Local de Sanidad y Junta Local de Beneficencia para el año actual y de reclamación hecha por la Directora del Asilo de ancianos "La Providencia" la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle en su totalidad con la modificación única de que sean acogidos todas las personas auxiliares en dicho establecimiento Beneficente, sin distinción de naturaleza, quedando firme y ejecutivo dicho padrón por el año actual.

Dada cuenta de expediente de suplemento de crédito por aplicación del superavit en el presupuesto municipal ordinario el efecto tramitado y visto el mismo, la propuesta de la Comisión de Hacienda e Informes de la Secretaría. Entendiendo el igual que el jefe del servicio concuerda oportunamente y esentendidos ampliamente todos y cada uno los extremos que comprende la propuesta fines y objetos, convenientes conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal y en su virtud el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1.º.- Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de crédito quedando en consecuencia fijados los portidos presupuestarios en la forma siguiente.



cap.	Arti.	P.º	
4	2	112	81.428'11

2º Que éste expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante anuncio en el B.º.º. de la Provincia y en el tablón de esta Casa Consistorial, en armonía con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Seguidamente la presidencia da cuenta a la Corporación de los datos que se están realizando con cargo a los fondos de Reserva de Pasoadero en el Colegiado General Yagüe, Virgen de Guadalupe y camino del Cementerio, así como del convenio de obra de captación de agua para la población; la Corporación Municipal se da por enterada y presta sus manifestaciones en asentamiento.

En respuesta y preguntas se discute ampliamente sobre quien se encargará de la limpieza del Mercado Municipal, acordándose por unanimidad ser nombrada una encargada entre las que previamente solicitaran dicho cargo en la cual se convertiría la comitativa que por tal concepto se le autorizó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por ter-

terminado el acto siendo las vein-  
tinueve horas treinta y cinco minu-  
tos del que se levanta la presente  
acta que firman los señ. existen-  
tes de que certifico.

Gerencinador

Manuel B. B. B.

Manuel B. B.

J. C. Cartell.

Acto.

Manuel Gimenes

Manuel Santé



Sesión n.º 2   
 Sesión extraordinaria del   
 día 4 de marzo   
 de 1965

Presistentes

Alcalde

D. Eugenio Fernández  
 Acedo.

Concejales

D. Manuel Bas Comiso

D. Manuel Aquilón

D. Francisco Estrella

D. Manuel Polo

D. Francisco Jiménez

D. Manuel Lambanero

D. Sebastián Nieto

No estuvieron ni fue-

ron excusados D. Pedro

D. Sebastián Nieto

D. Francisco Luján

Secretario

D. Marcos Santé

En la villa de Ribera del Fresno a las veinte treinta horas del día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en esta Casa Comunal para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernández Acedo, los Sres. que el margen se relacionan, señ. Titular de mi, el Secretario, don Marcos Santé Rubio

Abierto públicamente el acto por la Presidencia y de orden de la misma yo, el secretario, di lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

Dada cuenta por la Presidencia de visita realizada por la Srta. Josefina de Primera Enseñanza de Badajoz, el pasado día veintiseis del actual, la cual manifestó a esta Presidencia que había visto autorizada la construcción, por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en esta localidad de los cuatro escuelas de niños y niñas de niñas que fueron solicitados al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, Presidente de dicha Junta Provincial, en instancia de fecha dieciséis del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y cinco, que a continuación se había firmado en finca propia del Sr. D. Ma-

en el Dilemma granero, en este  
termino municipal el sitio se  
vereda de los Prados de donde  
podian ser adquiridos tres mil  
dociientos veinte metros cuadrados  
para la construccion de dicha es-  
tacion, cosa que propone a esta el-  
eccion, eleccion que se comete a  
discusion corporativa.

Los Sres. Concejales reunidos  
en un ayuntamiento el sitio y finca e-  
legidos, tras de pensar en alguno  
otro que tambien pudiera servir -  
conviene, por unanimidad a-  
cordo confirmar la eleccion hecha  
por la I.ª Inspectora y en su conse-  
cuencia que se comuniquen este ele-  
gimiento y necesidad de ocupacion  
por utilidad publica para la efe-  
ctuacion de obra de que se trata al  
propietario del predio a ocupar D.  
Don Manuel Ledesma Granero y se le  
requiera para que en el plazo de  
ocho dias, y en una sencilla propo-  
sicion hecha por escrito, señale  
el precio que fuer expropiacion de  
su finca desea se le done para  
que el Ayuntamiento resuelva, a el.  
virtiendole que si deja transcu-  
rir dicho plazo sin haber hecho  
la proposicion se entendera que  
acepta inmediatamente la tras-  
mision que en su dia haran los je-  
nitos municipales.

al propio tiempo y solo el pro-  
pio caso, tambien por unanimidad

se acordó nombrar jurato agrimensor del Ayuntamiento a don. Diego Forcia Moron, practico a don. Manuel Huidobro y a quienes se les notificará para el cumplimiento de su cometido.

Construcción de Cruzia en el Cementerio

Se da cuenta, tambien por la Presidencia, de que se han agotado totalmente los nichos tanto de un cuerpo como de tres en el Cementerio Católico Municipal, es de suma urgencia proceder el estudio para la construcción de una cruzia en dicho Cementerio; la Comisión Municipal de Sanidad informa favorablemente sobre dicha necesidad y la Corporación Municipal acuerda por unanimidad se proceda a la inmediata construcción de una cruzia en dicho Cementerio por el procedimiento de administración, encargándose de la vigilancia de las obras los Sres. Concejales don. Manuel Labo Aguirre y don. Sebastian Prieto Moron, los cuales darán cuenta a esta Alcaldía de la terminación de las obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminado el acto siendo las veintidos horas, firmando los Sres. asistentes con suigo el Secretario que certifica.

Manuel... Manuel... Manuel...  
Juan Castell...  
Manuel...  
D. Santa



Numero 3

Sesión extraordinaria del día 29 de Mayo de 1.965.

Sres. asistentes al debate

D. Eugenio Perriñán

Concejales

D. Manuel Gato Corrales

D. Manuel Aquilón

D. Francisco Botello

D. Manuel Tomhans

D. Francisco Jimeno

Secretario

D. Narciso Sauté Rubio

Lectura del acta de la anterior.

Recurso sobre recurso Contencioso-Administrativo contra resoluciones del Excmo. Consejo de Badajoz

En la villa de Ribera del Presuro siendo las ocho treinta horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco; en la Sala Consistorial y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Eugenio Perriñán de Arco, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, a las diez y media de la noche, Don Narciso Sauté Rubio.

No asisten ni son excusados los Sres. Concejales D. Pedro Perriñán Vital; D. Francisco Ledesma Olivas, y D. Manuel Gato Aquilón.

Abierto públicamente el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Vistas las impresiones que la Presidencia da sobre conducta hecha en Cáceres ante un letrado y distanciamiento del miserable resolutivo del Excmo. Consejo Administrativo de Badajoz sobre reclamaciones de D. Matías Jaraquemada Guajardo; D. Luis Rodríguez Ordoñez; D. Pedro Celador Triguero Gargera; y D. Carlos Sánchez Arjona, con sus esposas, contra la ordenanza citada por este Ayuntamiento, convalidada por

53

el Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia sobre tránsito de ganado por via pecuaria, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, que si haga el correspondiente recuento ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Vista la decision de esta Corporacion Municipal de entalar de curso Contencioso Administrativo, contra resoluciones del Excmo. Sr. de Badajoz sobre reclamaciones contra la Ordenanza sobre tránsito de ganado, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad el facultar pleramente al Sr. Alcalde-Presidente don Eugenio Perrián del Arco, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento otorgue poder todo lo anexo que sea necesario, ante el Sr. Notario, a procuradores tanto de Ultramar de la Ley, como de Badajoz y Sacres, a su eleccion y que han de intervenir en el recurso de que se trata.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente da por terminado el acto, que ha durado una hora y veinticuatro y cinco minutos, firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifica.

Remiánder Manuel Perrián del Arco Manuel Lombroso  
 J. Castillo Francisco Jimenez  
 N. Santa

cuando me facultar el Sr. Alcalde para otorgar el recuento de ganado a Procuradores.

Diligencia: Para hacer constar que del recuento y asistencia forma de del Sr. D. Valde. El Sr. D. N. Santa  
 E. C. B. de la Ley  
 N. Santa

Número — 4  
Sesión extraordinaria del día 14 de abril 1965  
Sus. Asistentes  
alreolde

- D. Eugenio Perale. Pres.
- D. Manuel Baso Orrea
- D. Manuel Aquilón Pina
- D. Francisco Cortés Llera
- D. Manuel Lambano López
- D. Sebastián Nieto Ladrón
- D. Narciso Sanz Rubio

En la villa de Ribera del Presuro  
siendo las veintuna treinta no-  
vas del día catorce de abril de  
mil novecientos sesenta y cinco;  
en la Casa Concejil, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Euge-  
nio Perale, se reunen  
los Sres. Concejales que al mar-  
gen se expresan el objeto de ce-  
lebrar sesión extraordinaria del  
Ayuntamiento Pleno, en primera  
convocatoria, existiendo de mi, el  
Secretario, Don Narciso Sanz Rubio

No asisten ni son excusados  
los Sres. Concejales Don Manuel  
Pato Aquilón, Don Francisco Re-  
desma Chares, D. Pedro Perale  
de Vitel.

Lectura del acta  
de la anterior

Abierto públicamente el acto por  
la presidencia, de orden de la  
misma y, el Secretario, di lectura  
integral del acta de la anterior, que  
fue aprobada por unanimidad.

Resolución de  
obra de captación  
de agua para  
abastecimiento de  
la población

Se da cuenta por la Presidencia  
de la realización de obras de capta-  
ción de agua para abastecimiento  
de la población que corre a cargo  
de este Ayuntamiento por haber si-  
do solicitada directamente la  
obra y tras breve discusión, que es  
suficientemente aclarada la cuestión  
el Ayuntamiento acuerda por  
unanimidad:

1º = Nombrar a Don Enrique  
García Ferrada, vecino de Badajoz  
encargado de la dirección de di-



obra.

54

2º No autorizarle para que adquiera material ni otros objetos a nombre de este Ayuntamiento.

3º - Concederle autorización todo lo amplia que sea necesaria para que en nombre y representación de esta Corporación pueda sobre en los Organismos competentes las certificaciones que por trabajos realizados se vayan expediendo a nombre de este Ayuntamiento por el Sr. Arquero Jefe de la obra.

Conocimiento de propuesta de juicio de valor y revolución de expediente de construcción de Grupo Escuelas.

Se da cuenta de propuesta de precio del solar destinado a construcción de grupo escolar, propiedad del Sr. Manuel Ledicina Franco que fue interpretado, según acuerdo de esta Corporación de fecha 4 de marzo último, importante 38.640' = pts. a razón de clase quinta métrica cuadrado, y resto el diferencial de tasación de los Perímetros nombrados por este Ayuntamiento que importa 33.000 pts. el Ayuntamiento Pleno, acuerdo por unanimidad, dar por renunciado solar de treinta y cinco mil metros cuadrados, en virtud de propuesta por dos peritos tasadores.

Así mismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en su día solicite una autorización rem. tegrele a la Exma. Diputación Provincial, por importe de 35.000

en dos anualidades importante  
cada uno de ellos 14.500 ptas.  
asi como a fondo perdido el  
importe con que tiene que  
contribuir este Ayuntamiento  
en la liquidación que practique  
construcciones escolares, en su  
día.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente  
dejo por terminado el acto, a  
las veintiocho y cinco horas, fir.  
mando los Sres. asistentes con  
su firma, el Secretario, que certifi.  
ca.

Fernández  
J. Cartillo  
Hcto. Manuel Zambrano

Mano Santa

Número 5  
 Sesión ordinaria  
 de la noche  
 14 de junio 1955  
Pres. Asistente  
Alcalde  
 D. Eugenio Perrión de Rueda  
Concejales  
 D. Manuel Soto Correa  
 D. Francisco Castillo Sierra  
 D. Manuel Lambanero López  
 D. Sebastián Nieto González  
 D. Francisco Jiménez Román  
Secretario  
 D. Narciso Sauté Rubio

Acta  
 de la  
 Comisión Municipal  
 Permanente

En la villa de Ribera del Fresno 5ª  
 sesión de junio de mil novecientos  
 cincuenta y cinco; siendo las veintiocho  
 horas se reunió en esta Casa  
 Consistorial bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Eugenio Perrión de  
 Rueda, los Sres. Concejales que al  
 morning se relacionan al objeto de  
 celebrar sesión ordinaria del Ayunta-  
 miento Pleno, en primera comuna-  
 toria, asistencia de Qui, el Secretario,  
 D. Narciso Sauté Rubio.

Abierto públicamente el acto por  
 la Presidencia y de orden de la  
 misma, yo el Secretario di lu-  
 tura íntegra del acta de la auto-  
 rior que fue aprobada por unan-  
 imidad.

La Corporación acuerda por  
 unanimidad el redimir los acuer-  
 dos de la Comisión Municipal  
 Permanente adoptados en las se-  
 siones siguientes: En la del día 14  
 de abril, los de Puentes Contem-  
 poráneos administrativos, explotación  
 de aguas a la población; en la del  
 día 1º de mayo, acuerdo sobre expro-  
 piación del Presupuesto Municipal Or-  
 dinario para el actual ejercicio;  
 y construcción de la Avda. de  
 la Guardia Civil y sobre gratifi-  
 cación a D. José de Puentes Martínez;  
 en la del día 8 del mismo mes,  
 el acuerdo sobre fusión de vinde-  
 dores de D. Carmen Faveia Montero.

Comunicación  
de oficio de la  
MUNICIPAL sobre  
permiso de vereda  
Dist.

Se da lectura íntegra de oficio que  
dirige a este Ayuntamiento la Un-  
iversidad Nacional de Prevención de  
Administración Local sobre recla-  
mación de atrasos y corriente de  
permiso de veredas de D. Carmen  
García Montero en cantidad de 80.946  
fts. y en el período comprendido  
desde el día 1: de Enero de 1.964 a  
30 de Abril del año actual; la Cor-  
poración Municipal vista la misma,  
el informe de la Secretaria - Inter-  
vención y escrito del Sr. Alcalde - Pre-  
sidente, acuerda por unanimi-  
dad, ratificar en todos sus puntos  
los acuerdos adoptados por la Co-  
misión Municipal Permanente en  
fechas 8 de Mayo, 8 del actual.

Intervención de oficio  
mil pesetas co-  
radas por D.  
Vicente García  
Ureña

La Corporación Municipal des-  
pués de discutir ampliamente co-  
mo en que y como para su inver-  
tirse el donativo hecho a este  
Ayuntamiento por el que fué  
Secretario de esta Corporación D.  
Vicente García Ureña, en cantidad  
de 10.000 fts. acuerda por una-  
nimitad y en principio, sean  
invertidos en la instalación de  
alumbrado especial en calles pro-  
picias de la población autódromo.  
A la Alcaldía - Presidencia para  
que recabe proyecto y presupuesto  
para la instalación y a la vista  
de ellos ejecutar la obra, sin ju-  
rificio de que si no interverán  
por su cantidad fuesen en cuanti-

uadas en otra cosa, mediante 56-  
acuerdo del Ayuntamiento.

Se da cuenta al Ayuntamiento del  
proyecto de obra de pavimentación de  
la Calle Juli Antonio Primo de Rik-  
ra y des pues de conocido el mis-  
mo asi como la memoria que el  
mismo se apro supaña redactada  
por el Sr. Eugenio encargada, en  
la que hace la sugerencia que de-  
bia esperarse el arquetipamiento de  
la obra hasta tanto no se llevara  
a efecto la obra de distribución  
de agua para abastecimiento de la  
población; la Corporación Muni-  
cipal Permanente acuerda por  
unanimidad dejar pendiente  
el comienzo de la obra de pa-  
vimentación indicada hasta tan-  
to se vea la marcha de la obra  
de distribución de agua.

Dado a conocer que durante la  
exposición el quillero mediante edic-  
to fijado en el tablón de anuncios  
de esta Casa Consistorial y publica-  
do en el Boletín Oficial de esta Pro-  
vincia número 84 correspondiente  
al día 8 del presente mes de a-  
bril de los padrones de derechos  
y tasas reales inmuebles; explotacio-  
nes industriales, comerciales; ro-  
daje y arrastre fuer vas municipa-  
les; concesión de plazas, patentes,  
etc; carruajes de lujo; redes pe-  
rras; entradas de carruajes en desi-  
ficio particulares y rodaje y arras-

Proyecto de Pa-  
vimento de obra  
de pavimentación  
de calle Juli  
Antonio

Examen y aproba-  
ción de Padro-  
nes de edificios  
municipales

tre por vías municipales; la Corporación Municipal por unanimidad acordó;

1º = Aprobar definitivamente los planes de abastos y exacciones municipales correspondientes.

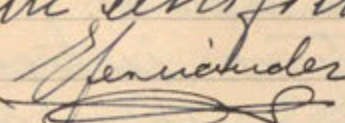
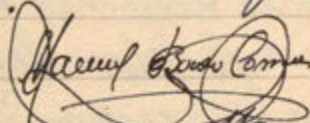
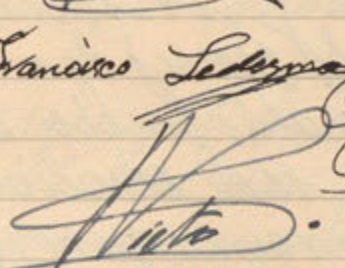
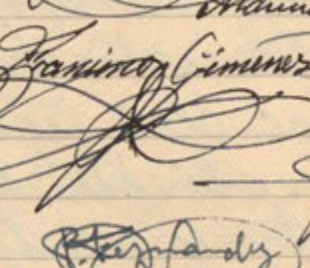
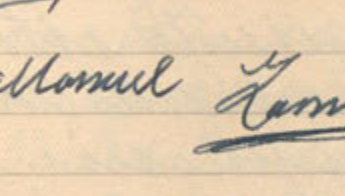
2º = Que se pongan al voto en plebiscito voluntario hasta el día treinta de diciembre del actual año.

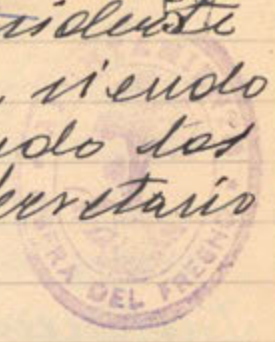
Pueyos y pre-  
guntas =

En ruegos y preguetas se da cuenta de instancia suscrita y presentada por D. Manuel Muñoz en la que solicita la expropiación de un trozo de parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en Pozo Viejo para dedicarlo a Huerto; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que de todo lo que se necesite para resolución posterior después de informarse debidamente.

Como consecuencia de esto el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se hagan peticiones para averiguar quienes sean los actuales propietarios de las diversas parcelas propiedad de este Ayuntamiento y se les comuniquen que en el plazo que se señala por el Sr. Alcalde dejen automáticamente los huertos y se admitan solicitudes para su adjudicación y arrendamiento en su caso, mediando el pago de la renta que se señala en su día.  
Y no habiendo mas asuntos

tos de que tratar el Sr. Presidente  
 da por terminado el acto, siendo  
 las veintitres horas, firmando los  
 sus. asistentes coningo el Secretario  
 que certifico.

Fernando  Manuel Quintanilla  
 Francisco Ledezma  Manuel Quintanilla  
  Juan Castell  
 Manuel Quintanilla



Número 6  
alcalde

- D. Eugenio P. Acosta
- Alcalde
- D. Manuel Celestino
- D. Manuel Aquilón
- D. Francisco de la Cruz
- D. Pedro P. Vital
- D. Manuel L. Amador
- D. Primitivo Jimenez
- D. Sebastián Nieto
- D. P. Cortés Llera
- Secretario
- D. Marcos Sanz Quintanilla

En la villa de Ribera del Fu.  
 no a uno de febre. de mil no-  
 cientos veinte y cinco, siendo  
 las veintina y tres horas de di-  
 cho día se reunen en esta casa  
 consistorial, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Eugenio P. Acosta a-  
 cepto, los que en el margen se  
 expresan el objeto de celebrar sesión  
 ordinaria del Ayuntamiento Pleno,  
 asistidos de un secretario don  
 Marcos Sanz Quintanilla.

Hecho el acto por la Presiden-  
 cia y de orden de la misma, yo  
 el Secretario de lectura del acta  
 de la anterior que fue aprobada por  
 unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno acuer-  
 da por unanimidad aprobar de-  
 finitivamente la cuenta de relan-  
 auxilios e Indefinido del pre-

supuesto correspondiente al otro de mil maravedís usats, suatos, y que se fué aprobada por la Real Audiencia de Sevilla permanentemente con anterioridad.

Sustanciar de  
D. Claudio Polo  
Aguilar

Se da lectura íntegra de instancia susrita y presentada por don Claudio Polo Aguilar de fecha quince del mes de febrero en la que se solicita le sea declarada suventura un trozo de terreno propiedad de este Ayuntamiento sito en este convecio por elameda para dedicarlo a ampliación de un negocio de boligon de viros que explota como propietario; oída también ampliamente el contenido de la misma, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1º Consultar si es propiedad con título de propiedad, de este Ayuntamiento.

2º Ver si puede enajenarse dicha parcela con la autorización superior correspondiente.

3º Que después de hechas las gestiones se remita nuevamente al Ayuntamiento para su resolución definitiva.

Otra de don Antonio  
futierrez  
Pavia

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad a la vista de instancia susrita y presentada por don Antonio futierrez Pavia crédito de este concejo en 20 libras de que le sea declarada suventura el valor que en su día



le fue sancionado por el Ayuntamiento -  
miento para acordarlo a dato Esco-  
lar el día de Ocho Viejo, lo siguiente:

1.º Que se haga gestión en con-  
vención en que condiciones se en-  
dienta dicha piedad con respecto  
a la propiedad de este Ayunta-  
miento.

2.º Que se pida la autorización  
correspondiente para su enaje-  
nación, caso de que fuere lle-  
vare a cabo.

3.º Que desfilen de cumplidos los  
acuerdos anteriores para el Ayun-  
tamiento Pleno, inmediatamente pa-  
ra su estudio y resolución defi-  
nitiva.

Revisión de  
tarifas de or-  
denanzas pa-  
ra 1.966

Exponiendo por la Presiden-  
cia que en la presente sesión debe  
proceder a la revisión de las ta-  
rifas de ordenanzas fiscales para el  
próximo ejercicio del año 1.966 y  
teniendo en cuenta el auto pro-  
yecto de presupuesto redactado por  
Secretaría. Intervención; la Corpora-  
ción Municipal acuerda por una-  
nimitad que por la Comisión  
de Hacienda se proceda al estu-  
dio y proponer la tarifa o tari-  
fas de ordenanzas que procedan  
a ser modificadas.

Parlamentación  
de la Plaza  
de España

El Ayuntamiento Pleno, acuer-  
da por unanimidad se proce-  
da a la parlamentación de la Pla-  
za de España de esta población

en la forma mas conveniente para la Municipalidad, autorizando al Sr. Alcalde para que haga gestiones ante el Sr. Villa Ruiz al objeto de modificación del proyecto y subsecuente que en su dia fue redactado por dicho Ingeniero.

Comunicación de marcha de obras de captación de agua -

Ruegos y peticiones

La Presidencia da cuenta a la Corporación de la marcha de la obra de captación de agua para abastecimiento de la población en lo cual se da por intercedida.

En ruegos y peticiones se da cuenta de cartas de agradecimiento por las felicitaciones cursadas por esta Corporación a S. Excmo. Sr. D. Ambrosio y a S. Excmo. Sr. Manuel Labajos Blasquez, por sus recientes nombramientos de Ministro de Agricultura y Presidente de la Excmo. Diputación, de los cuales se congratula.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminado el acto, siendo las veintitres horas, firmando los Sr. asistentes el secretario que certifica.

Manuel Labajos Blasquez

Victe. Juan Castillo

Francisco Jimenez

Manuel Lombroso  
P. Sante

Numero 4

sesión extraordinaria  
del día 24 de No-  
viembre de 1965

Sres. Asistentes

Ordene:

D. Eugenio Rueda Rueda

Concejales

D. Manuel Baso Correas

D. Manuel Aguilar Ponce

D. Francisco Antón Alcazar

D. Manuel Llamas Llamas

D. Manuel Celo Aguilar

D. Francisco Javier Ponce

D. Sebastián Nieto Llamas

D. Pedro Porras Vela

Secretario:

D. Manuel Sanjaume

Relator:

D. Francisco Solís Alcazar

En la villa de Ribera del Fresno 59  
a las veinte veinte horas del día vein-  
ticuatro de Noviembre de mil novecientos  
sesenta y (seis) cinco; se reunen en es-  
ta Casa Comunal, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Rueda-  
des Rueda, los Sres. Concejales que al  
margen se expresan, para celebrar se-  
sión extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno, asistidos de más el secreta-  
rio accidental D. Francisco Sanjaume  
abierto públicamente el acto por  
la Presidencia y de orden de la mis-  
ma y, el secretario, di lectura in-  
tegra del acta de la anterior, que  
fue aprobada en todas sus partes  
por unanimidad de los Sres.  
asistentes.

Se da cuenta por lectura inte-  
gra de oficio nº 381, fecha trece del  
pasado Septiembre, del Sr. Coman-  
dante del Puesto de la Guardia Ci-  
vil de esta población en el que se  
transcribe oficio del Exmo. Sr. Director  
de la Guardia Civil, cuyo texto es co-  
mo sigue: "El Exmo. Sr. Comandante ge-  
neral, Director General del Cuerpo, en  
virtud de la Jefatura Administrativa  
de los servicios de obras número 381,  
de fecha 31 del anterior, me dice  
lo que sigue: La construcción de  
una Casa- Cuartel en la localidad de  
Ribera del Fresno, de esa Provin-  
cia, está incluida en el Plan 1963, ac-  
tualmente en tramitación. Se tra-  
mitió el proyecto al Instituto Na-

cional de la Vivienda para su aprobación técnica y financiación en la obra, con arreglo a lo establecido a la orden de la Presidencia del Gobierno de 1.º de febrero de 1.962. - El citado organismo devuelve el proyecto por las causas que se transcriben: El solar fue vendido a título gratuito por el Ayuntamiento al Estado mediante escritura autorizada por el Notario de Villafranca de los Barros D. Pablo Hernández de la Torre y Nava, en 19 de octubre de 1.954, con destino a una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, con la cláusula especial de que el edificio fuera terminado en el plazo máximo de cinco años, o sea en 19 de octubre de 1.962, en caso de incumplimiento revertiría automáticamente la finca al Ayuntamiento. - Habiendo transcurrido con exceso el referido plazo, se precisa por el Ayuntamiento se modifique dicha cláusula, o en caso contrario se conceda un nuevo plazo al Estado para que pueda construir el edificio destinado a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil. - Por ello y a los fines de que se pueda llevar a efecto la construcción, es preciso que el Ayuntamiento remita en la condición expuesta en la escritura y se formalice nuevo certificado de inscripción sin la cláusula indicada o amplíela a otros cinco años.

El Ayuntamiento Pleno a la vista 60 -  
del anterior oficio y ampliamente dis-  
cutido el asunto, acuerda por unani-  
midad:

1º.- Que se amplie por cinco años -  
más el Estable, el plazo que figura  
en la cláusula especial en escritura  
de cesión gratuita de este Ayunta-  
miento al Estado de una parcela  
de terreno sito en Cortinal de San  
Blas de este término municipal, pa-  
ra dedicarlo exclusivamente a cons-  
trucción de Casa-Cuartel para el pun-  
to de esta localidad, otorgada ante  
el Notario de Villafranca de los Ba-  
rros, Don Pablo Hernández de la  
Torre y Navar, en 19 de octubre de  
1.957, con la debida autorización  
del Excmo. Ministro de la Gobernación.

2º.- Que se proceda por la Alcal-  
día y como consecuencia del ante-  
rior acuerdo, a pedir la precep-  
tiva autorización del Excmo. Mi-  
nistro de la Gobernación para la  
modificación de dicha cláusula  
en el sentido de ampliar el  
plazo que en la misma figura,  
por otros cinco años más.

3º.- Que una vez recibida la au-  
torización anterior, autorizar al  
Sr. Alcalde-Presidente, para que  
en nombre de este Ayuntamiento  
se confiera en los documentos ne-  
cesarios ante el Sr. Notario de Vi-  
llafranca de los Barros y en su  
caso ante otro Sr. Notario.



4º Que del anterior acuerdo se  
de cuenta el Organismo competen-  
te de la Guardia Civil

Construcciones esco-  
lares.

Del mismo modo se da cuenta  
de oficio número 419 de fecha 23 del pa-  
sado Septiembre de la Junta Provin-  
cial de Construcciones escolares se  
ha autorizado la construcción de  
un grupo escolar en esta población  
de otras escuelas y otros edificios que  
importa su construcción 2.924.340'50  
pesetas de las que el Ayuntamiento  
debe abonar el diez por ciento de  
la totalidad que se eleva a la su-  
ma de 292.434'05 pts. cuya cantidad  
ha de hacerse el ingreso en la cuen-  
ta corriente de dicha Junta en el  
Banco de España en Badajoz, para  
lo cual se concede un plazo de siete  
días a partir de la notificación.

El Ayuntamiento Pleno a la vista  
del mismo, teniendo en cuenta  
el estado económico por el que  
atravesaba el municipio que es de  
todo punto imposible afrontar en  
momento dicho gasto, acuerda por  
municipal:

1º.- Que por la Alcaldía- Presiden-  
cia se solicite de la Exma. Dipu-  
tación Provincial sea concedido a  
este Ayuntamiento una subvención  
a fondo perdido, en cantidad de  
292.434'05 pts. para atencimiento  
del abono del 10% de la obra refe-  
riente al amparo de los artículos  
106 y 256 de la Ley de Régimen Lo-

col vigente.

61

2º. Que si se obtuviera de esta gestión resultado negativo, se solicitase del mismo organismo la misma subvención de forma reintegrable en cuatro anualidades sucesivas.

3º. Que si también se obtuviera resultado negativo, se hicieran gestiones al Estado encaminadas al resolimiento del asunto.

Resolución de tarifar de Ordenanzas fiscales para 1966 -

Conocido por lectura íntegra dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a revisión de tarifas y ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de 1966 y aceptando el dictamen; la Corporación Municipal acordó por unanimidad ratificar las tarifas de ordenanzas fiscales números trece, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, Servicios de Cementerio Municipal; Servicio de Matadero, y Servicio de Mercado, en la cuantía estimada por dicha Comisión, así como ratificar los restantes vigentes en la actualidad, también, para el próximo ejercicio.

Expediente de Habilitación y suplemento de créditos en el Presupuesto Ordinario -

Leída cuenta por lectura íntegra del expediente de Habilitaciones y suplemento de créditos por aplicación del superávit en el presupuesto municipal ordinario el efecto transmitido y visto el mismo, el informe de Secretaría-Intervención, el del jefe del servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda evacuada en 6 del mes de octubre y disentrados ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta

finos y objetos, se encuentran conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal; esta acordó por unanimidad;

1.º - Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de créditos quedando en consecuencia fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente, con imputación a los capítulos, artículos y partidas que se enumeran a continuación:

			Consignación que tenía.	Créditos por Habilitación.	Créditos por Suplemento.	Total
			Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas. etc.
1	1	236	- -	4.500 00	- -	4.500 00
3	1	92	- -	4.800 00	- -	4.800 00
3	1	92e	- -	2.400 00	- -	2.400 00
1	1	8a	3.000 00	- -	320 42	3.320 42
1	1	15	35.035 00	- -	2.126 98	37.161 98
1	1	19	72.000 00	- -	2.820 00	74.820 00
1	2	32	28.000 00	- -	1.603 10	29.603 10
2	11	33	9.500 00	- -	1.165 65	10.665 65
2	11	39	1.000 00	- -	2.280 00	3.280 00
2	11	43	1.000 00	- -	5.735 00	6.735 00
2	11	44	2.450 00	- -	600 00	3.050 00
2	11	56	113.000 00	- -	6.400 90	119.400 90
2	11	71	500 00	- -	100 00	600 00
2	11	73	44.271 18	- -	541 67	44.812 85
2	11	74	4.660 00	- -	1.089 29	5.749 29
2	11	75	2.000 00	- -	4.130 95	6.130 95
2	11	76	700 00	- -	324 50	1.024 50
2	11	77	700 00	- -	2.502 50	3.202 50
2	11	82	600 00	- -	376 30	976 30
2	11	83	11 00	- -	29 26	40 26
Suma				11.400 00	22.149 52	



			Consignación que tienen Pesetas	Incremento por Habilitación Pesetas	Incremento por Suplemento - Pesetas	Total Pesetas etc.
	Sum. aut. n.º.					
3	M	93	1.296 00	-	324 00	1.620 00
3	M	94	540 00	-	25 50	565 25
3	I	96	4.000 00	-	1.508 22	5.508 22
8	I	116	750 00	-	329 00	1.079 00
8	I	120	7.692 10	-	20 46	7.712 56
Total			14.700 00		34.356 40	-

2.º.- Que este expediente de habilitaciones y suplemento de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de esta Mesa Consistorial en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Instancia de S. Leo.  
pedido porraute con.  
de

La lectura de instancia suscrita por el secretario de Administración Local con ejercicio interino en Magre de esta Provincia, en la que solicita le sea acumulada la plaza vacante de esta Secretaría, cuya instancia ha sido remitida a esta Corporación para que por la misma sea emitido el preceptivo informe.

La Corporación Municipal, después de hecho duplo estudio sobre el particular, estima debe informarse favorablemente la misma a la vista de la distancia que existe entre ambos ayun-

tañimientos y fisisimo estuolo en que  
se encuentran las vias de comunicacion  
que los une, el mismo tiempo de  
estar pendiente de cubrir la plaza  
por secretario interino, veritafia esta  
para la buena marcha de la admi-  
nistracion toda vez que los servicios  
citados atendidos de manera con-  
stante y permanente.

Emission de infor-  
mes de solicitudes  
de aspirantes a la  
plaza de secretario

Se da cuenta de solicitudes pre-  
sentadas en instancia para tomar par-  
te en el concurso de traslado y como as-  
pirantes a cubrir la plaza de secre-  
tario vacante en esta Corporacion y  
despues de estudiados todos y capta-  
ndo de ellos la Corporacion munici-  
pal acuerda por unanimidad  
se informe favorablemente a los  
ellos, los que se dara preferencia a  
aquellos solicitantes que posean el  
Titulo de Licenciado en Derecho celo-  
cualdo a continuacion los titulos  
de Bachiller, y en ultimo lugar y por  
ser de una edad avanzada la del  
solicitante D. Ricardo Norte Lainez.

Pedim de contri-  
bucion de transi-  
to de goberno del  
año actual

Conferenciado el asunto de contri-  
bucion por el concepto de transito en  
goberno por vias municipales para  
el año actual, importante en pen-  
tas 64.210'00 y que durante su exersi-  
cion al pueblo no ha habido recla-  
macion de clase alguna por los in-  
cluidos en el mismo, el Ayunta-  
miento Pleno acuerda por una-  
nimitad aprobarlo por dicho  
concepto, declarandolo firme y

ejecutivo, debiendo procederse a la expedición de los recibos correspondientes y su entrega, mediante cargo, al Recaudador de arbitrios para su cobro en voluntaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde de por terminada el acto, si en los veintidos minutos siguientes, firmados los señ. Distinguidos coningo el Secretario que certifica.

Peruñales Manuel José Carrero

Manuel Zambrano

Vicente Francisco Jimenez

Juan Castiella

Francisco Ledezma

Municipios — 8

Sesión extraordinaria del día 26 de Julio de 1965 —

Señ. Concejales  
Alcalde. Presid. Sr.

D. Eugenio Perdomo Rodríguez  
Concejales

D. Manuel José Carrero

D. Manuel Aquilón Carrero

D. Francisco Castiella

D. Manuel Ceballos Aquilón

D. Pedro Perdomo Vitas

En Obisepa del Puesto a las veinte horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señ. Alcalde y Concejales, que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido

en la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expusiera el siguiente resumen por capítulos:

Resumen de gastos

Capítulo		Comunicación Puntos
I	Personal Activo	474.803'00
II	Material y diversos	477.309'00
III	Cargas pasivas	158.463'00
IV	Deuda	-----
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	31.164'00
VI	Extraordinarios, de Capital	800'00
VII	Reintegrables, indetramado e Ingresos	100.400'00
VIII	Resultos	-----
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>1.543.239'00</u>

Presupuesto de Sucesos

Cuentas		Cominuaris - Ptas.
I	Suquitos directos -----	641.339'00
II	Suquitos indirectos -----	25.854'00
III	Zonas y otros sucesos -----	416.084'00
IV	Subvenciones y participaciones en sucesos.	314.494'00
V	Suquesos patrimoniales -----	4.343'00
VI	Extraordinarios y de capital -----	300'00
VII	Eventuales e imprevisos -----	104.492'00
VIII	Resultos -----	-----
Total del Presupuesto de Suquesos.		1.543.239'00

Resumen

Suportan los gastos ----- 1.543.239'00  
 Solen. los sucesos ----- 1.543.239'00  
<sup>sufragar</sup>  
<sup>suficient</sup> ----- Parificado

El Ayuntamiento acuerda que se exponga el presupuesto por espacio de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Consistorial y que despues se remita copia certificada al Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

El mismo se acuerda por unanimidad aprobar los por para la ejecución del Presupuesto, que se acompañan el mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas de la cual se extiende la presente acta que firman los señores existentes, conmigo el Secretario accidental de que certifico.

*[Firma manuscrita]*

Manuel Baso

Manuel Gambruno

Francisco Jimenez

Francisco Lopez

Juan: Castell

Año 1966

65

Numero 1  
sesión extraordinaria del día  
13 de marzo 1966

Elección de Procuradores en Cortes  
Orta

de la elección de Comisario  
En la villa de Ribera del Fresno or  
tra de nuevo de mil novecientos ve  
enta y seis, siendo las diez horas, se  
reunieron en la Sala de actos de esta  
Casa Comisarial, los Pres. Concejales que  
al margen se expresaron, bajo la Presi  
dencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Per  
mandos Acedo, con objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria convocada  
al efecto.

De orden de la Presidencia, el in  
frascripto Secretario, dió lectura de la  
Circular numero reintivado del go  
bierno Civil de esta Provincia, publi  
cada en el Boletín Oficial de la  
misma, numero cincuenta de  
fecha dos del actual, en la que se  
da cuenta de Orden del Ex. mo. Mi  
nisterio de la formación de fecha  
doce de Febrero último, por la que  
se convocan elecciones de Procurado  
res en Cortes, representantes de los  
municipios, para cubrir la vacante  
producida por fallecimiento del ti  
tular de este cargo designado en  
la elección celebrada en el año 1964  
y que han de celebrarse el proximo  
domingo día veinte del actual; y  
asimismo dió lectura de los pre  
ceptos pertinentes elucidados en la  
convocatoria, de cuyo proce dimien  
to quedaron enterados todos los Pres.

concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un com-  
promisario entre los miembros de  
la corporación, se procedió a verifi-  
carlo por papeleta en votación secreta  
con el siguiente resultado:

D. Eugenio Ferrnandes Aceolo — 6 Votos

D. Manuel Aguilar Romero — 1 Votos

D. Francisco Castillo Llera — 1 Votos.

Resultando elegido D. Eugenio -  
Ferrnandes Aceolo por seis votos. —

Y cumpliendo el único punto  
de esta convocatoria, se dio por ter-  
minado el acta a las diez cuarenta  
y cinco horas, acordando que se ex-  
pidiera la credencial y certificacio-  
nes que procedían.

Ferrnandes

Manuel Aguilar Romero

Manuel Membrano

Felto

Francisco Jimenez

Francisco Castillo

Francisco Ledezma

Manuel Lante



sesión n.º 2

sesión ordinaria

del 31 de Mayo 1966

lun. dieciséis

abuelo

D. Eugenio Fernández de Cordero

Concejale

D. Juan del Baso Correa

D. Juan del Aguilar Ponce

D. Francisco Castillo Alon

D. Juan del Coto Aguilar

D. Manuel Luchiano López

D. Francisco Jiménez Román

D. Francisco Luchiano Alon

D. Sebastián Nieto Luchiano

Secretario

D. Martín Sauti Ruiz

Peltar

D. Pedro Román Vitol

Ratificación de

acuerdo de la Co-

misión Permuta

Beneficencia - Pa-

ción para 1966

En la villa de Ribera del Presuro, siendo las, las veinte horas treinta minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; se reunen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Abuelo, los Sres. Concejales que el margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la cual han sido convocados previamente, síndicos de mí, el Secretario, D. Martín Sauti Ruiz

Abierta públicamente el acta por la Presidencia y de orden de la misma yo, el Secretario, di lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente comprendidos en las sesiones celebradas desde la última sesión del Pleno, acuerdos que fueron leídos en su integridad.

La orden de la confección del padrón de personas que han sido incluidos en la Beneficencia Municipal por el Consejo local de Sanidad y Junta Local de Beneficencia para el año actual y reclamaciones hechas por D. Joaquín Pisco Romelí y D. Eduardo Saldillo Abollo; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad el

firmante su aprobación con la  
modificación misma de que sean  
incluidos los dos períodos re-  
clarantes expresados anterior-  
mente, quedando firme y ejecu-  
tivo dicho proyecto para el año  
actual.

Oficio de la Exma.  
Diputación sobre  
subvención

Del mismo modo se da  
cuenta de oficio de la Exma. Di-  
putación Provincial en el que  
se participa a este Ayuntamiento  
de haberle sido concedida una  
subvención a fondo perdido de  
pesetas 292.434,05 para pago de la  
aportación del diez por ciento que  
corresponde ahora a este Ayunta-  
miento del total de presupuesto  
de construcción de grupo escolar  
de otro escuelas, obras viviendas.

La corporación municipal se da  
por enterada y se congratula, a-  
cordando por unanimidad se  
expresen el agradecimiento de la  
corporación por tan desinteresado  
acuerdo.

Instancia del Sr.  
D. Párrago

Se da lectura de instancia sus-  
crita y presentada por el Sr. D. Párrago  
de esta feligresía en la  
que solicita le sea concedida por  
la corporación una subvención ex-  
traordinaria para el estudio  
de obra de reparación de la Santa  
Luzía Parroquial; la Comisión mu-  
nicipal Permanente, visto el con-  
tenido de la misma y conve-  
niendo la necesidad de la obra o

que la misma hace referencia, a -67  
señala por unanimidad el conceder una  
subvención extraordinaria de CINCO MIL  
pesetas de manera graciable, con anti-  
mo e invertida en la obra indicada, cu-  
yo pago se hará con cargo el capítulo  
de imprentas

Cuenta general  
Presupuesto 1965

Acto seguido el Sr. Presidente mani-  
festó, que el objeto de la presente sesión,  
entre otros, era examinar y aprobar la  
cuenta general del presupuesto ordinario  
correspondiente al período ejercicio de  
1.965, la cual ha sido examinada  
determinadamente por la Comisión que  
ha emitido los correspondientes Inform-  
es que constan en el expediente

Después de la lectura íntegra de los refe-  
ridos informes, por el infrascripto  
Secretario, de los que resulta que di-  
cha cuenta está debidamente ren-  
dida y justificada, el Sr. Presidente  
anunció que iba a procederse a su  
rotación, y no habiendo opuesto con-  
tra la repetida cuenta objeción al-  
guna, fue aprobada por unanimidad  
de los Sres. presentes con la compro-  
bación figurada siguiente:

Existencias el 31 de octubre 1.963	- 93.698'42	} 619.854'40
Restos por cobrar en igual fecha	- 526.158'98	
Restos por pagar en igual fecha	- - - - -	194.648'65
<u>Diferencia: Sufragio</u>		<u>- 425.148'45</u>

Liquidación del  
Presupuesto 1.965

Liquidadamente el Sr. Presidente mani-  
festó que la expresada aprobación  
que acaba de acordar el Ayuntamiento  
tiene meramente carácter provisional  
por tener que elevarse el servicio de

Pursuición y susoramiento para la resolución y definitiva aprobación

Seguientemente se aprueba la liquidación del presupuesto de gastos ingresos de referido ejercicio y que en concepto de resultado de los mismos se refuerza el presupuesto refundido.

Se da lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit; la incorporación por unanimidad acordó prestarse su aprobación en la siguiente forma:

Expendencia en 51-12-65	93.698'40	} 619.857'40
Rutas por vehor en idm.	526.158'98	
Rutas por jugar en idm.	194.678'65	
<u>Diferencias Superavit</u>	<u>125.178'75</u>	

Cuenta del Patrimonio 1.965

Acto siguiente el Sr. Presidente manifestó que procede examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al mismo ejercicio de 1.965, que ha sido examinada sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Se da lectura íntegra de los mismos de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a su votación, y no habiendo oposición alguna por referida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, en un capital "Activo" de un millón setenta y tres mil, tres.

ciento sesenta y cinco pts. y de fin - 68  
ivo, negativo.

El Sr. Presidente manifiesta que la  
expresada cuenta aprobada por el Ayun-  
tamiento, es definitiva de conformidad  
con el parrafo 2º del articulo 1º de la  
Ley de Regimen Local

No habiendo mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente da por termin-  
do el acto firmando las hrs. asistentes de  
que yo, el Secretario, certifico.

Francisco

Manuel Bascomen

Manuel Aguilar

Francisco Ledesma

Jos. Castillo

Francisco Jimenez

Manuel Lombardo

Pinto

Francisco

Lombardo

Numero 3  
sesion ordinaria  
dia de 23 de  
Agosto

Sres. Asistentes  
D. Eugenio P. de Guada

En la sala de Plena del Presno,  
viendo las veintinueve horas del dia  
veintitres de Agosto de mil nove-  
ciento sesenta y seis, se reunen  
en esta Casa Comunal, para  
celebrar sesion ordinaria, en se-

Concejales

- D. Manuel Pardo Correa
- D. Manuel Aguilar Rincón
- D. Francisco Esteban Sierra
- D. Pedro Perdomo Vitar
- D. Manuel Lambano López
- D. Sebastián Nieto Lucero
- D. Francisco Jiménez Rincón
- D. Manuel Pardo Aguilar

quinta convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. D. Gerardo S. E. Ingenio Perdomo de Cebo, los tres Concejales que el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental D. Narciso Sauté Rubio

Acuerdo sobre  
construcción de  
un silo

Abierto públicamente el acto por la Presidencia, se ordenó de la misma día lectura íntegra el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Se firmó de que los terrenos ofrecidos al Servicio Nacional del Trigo por la Hermandad de San Mateo del Labrador y Campesinos de esta localidad, han sido decretados por ese organismo, en los que se proyecta la construcción de un silo, y teniendo en cuenta esta Corporación que es de absoluta necesidad referida construcción para evitar los trastornos perjuicios que se le viene ocasionando así a la totalidad de la municipalidad por ser una población agrícola en su integridad, la Corporación, después de detenido estudio, acuerda por unanimidad ofrecer al referido organismo un solar sito en este término municipal en la carretera de esta villa a Los Santos de Guaima en el kilómetro 0'50 y que en caso de que este solar no reúna las condiciones exigidas para ello, el Ayuntamiento gestionará

la adquisición de otros que eligió el Servicio Nacional del Trigo,

Asimismo, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente don Eugenio Perrián de Cerezo para que haga las gestiones oportunas tanto para la adquisición como para que por el organismo mencionado se proceda a admitir el ofrecimiento y a la construcción del rito expresado.

Rectificación de  
actos de la  
Comisión Per-  
manente

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente adoptados en las siguientes sesiones: En la de 18 de abril, los de adquisición de pajar y demás por la Policía Municipal; Zonas de Brafis, solas por fuertes 9.589'08; liquidación a cuenta de tres liquidaciones en obra de captación de agua. En la de 9 de mayo, el de concesión de quinque años a D. Anatorio Celso Luaces; gratificación de 400 pts. a D. Pedro Navarro Baer. En la de 21 de julio, el de concesión de quinque años a D. Diego Planco Zarro; minuta del Sr. Alejandro Provençales, que defunció el recurso contencioso-administrativo en el propio año; pago de eludido en los meses de Enero y Mayo.

Procedimiento de  
licitación

Dado a conocer que durante la ejecución el público, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del este Casa Consistorial y Boletín oficial de la Provincia del día 14

del decreto sus de julio, número 159 de los proyectos sobre riego, inmuebles; explotaciones industriales y comerciales; rodaje y arriastre por vías municipales; concesión de licencias, patentes, etc; carruajes de lujo; artillos sobre ferros; entradas de carruajes (volú) oligo, en colif. cios particulares; tránsito de ganado; Reg. Corporación Municipal acuerdo por unanimidad;

1.º - Aprobador definitivamente los proyectos de artillos y espacios municipales expresados.

2.º - Que se promogan el riego en periodo voluntario hasta el día treinta de diciembre del actual año.

Nombramiento provisional de Secretario

Se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado número 98 de fecha 25 del mes de abril aparecen los nombramientos provisionales de secretarios de administración local de segunda categoría y entre dichos nombramientos aparece el de D. Agustín Sevillaño municipal para el cargo de secretario de esta Corporación. La Corporación Municipal se da por enterada de dicha resolución.

Modificación parcial del Régimen Local

Del mismo modo se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado número 116 de fecha 25 de julio del año actual aparece la Ley sobre modificación parcial del Régimen Local (Ley 18/1966). Después de leerla íntegramente el texto de la



Expediente de  
suplementos de  
créditos

misma, la Corporación Municipal se da por enterada.

Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de suplemento de créditos por aplicación del superávit en el presupuesto municipal ordinario el efecto tramitado y visto el mismo, el informe de Secretaría. Intervención, el del jefe del servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda emanada en 13 del mes actual y discurrido ampliamente todos, cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, fines y objetos, se encuentran conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal; ésta acordó por unanimidad:

1.º.- Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de créditos, quedando en consecuencia fijados los límites presupuestarios en la forma siguiente, con imputación a los capítulos, artículos y partidas siguientes.

Capítulos	Artículos	Partidas	Designación que tiene	Créditos por	Total
			Ptas.	Suplemento.	Ptas.
1	1	3	54.661 00	5.465 97	60.126 97
1	1	15	35.035 00	3.503 50	38.538 50
1	1	16	35.035 00	3.503 50	38.538 50
Total				12.472 97	- -

2.º.- Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles mediante

extracto publicado en el B. O. de esta  
Provincia, y en el tollan de anuncios  
de esta Com. Comisitorial en armoni-  
a con lo dispuesto en el artículo  
691 de la vigente Ley de Regimen Lo-  
cal.

Revisión de tari-  
fas de ordenan-  
das fiscales para  
1964

En ruegos y preguntas se propo-  
ne por esta Secretaría. Intervención  
se procediera por la Corporación  
al estudio, revisión de los orde-  
nanzas municipales para el ejerci-  
cio próximo de 1964. La Corpora-  
ción municipal acepta tal propo-  
sición, procediéndose a contribución  
por esta Secretaría. Intervención a in-  
formar a dicha Corporación de la  
situación económica del actual ejer-  
cicio y esbozando que fue dicho  
informe y ampliamente estudián-  
do el mismo y discurtiendo la cues-  
tión la Corporación municipal acuer-  
da por unanimidad no modi-  
ficar las hoy existentes e implantar  
las nuevas que se previenen en la  
Ley 48/1966 por la que se modifica  
el Regimen Local, para lo cual se  
le procede por la Comisión de  
Hacienda a hacer un estudio en  
dicha Ley y en su consecuencia se  
propone a esta Corporación aque-  
llos que han de ser implantados por  
su primera, sin perjuicio que si el  
estudio efectuado de tan reciente  
Ley 48/1966 resultare modificarse  
o suprimirse alguna de las existen-  
tes, se proponga los modifica-

elone reglamentaria 71

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminado el acto firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.

~~Juan de~~

~~Manuel Baso~~

~~Juan de Castillo~~

~~P. de~~

~~Manuel Lombardo~~

~~Manuel~~

~~Manuel de~~

~~Juanino Jimenez~~

~~Mano~~

Sesion n. 4  
Sesion extror.  
ordinaria del dia  
20 de octubre  
de 1.966

En la villa de Ribera del Fresno,  
a veinte de octubre de mil novecien-  
tos sesenta y seis; siendo los veinte  
horas de dicho dia, se reunen en  
esta Casa Consistorial para cele-  
brar sesion extraordinaria de ca-  
putamiento Pleno, bajo la presi-  
dencia del Sr. Primmer Ferrer de  
alcala D. Manuel Baso Correa, por  
delegacion justificada del Sr. alcala-  
Presidente, los Sres. Concejales que

Sres. Asistentes  
Presidente  
D. Manuel Baso Correa  
Concejales  
D. Pedro Peralta  
D. Sebastian Nieto

1. Francisco Salazar de los Rios  
1. Francisco Jimen Ponce de Leon, el Secretario, D. Narciso Sauté  
2. Manuel Aguilar de Rubio

1. Manuel Coto Aguilar

Secretario

D. Narciso Sauté Rubio

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia, y en orden de la misma, yo el Secretario, di lectura integral del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

En continuación la Presidencia expone que el objeto de la presente sesión, ya convocado por los sus. Concejales, por la orden de convocatoria, es el de conocer oficialmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación del día de octubre actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 243 de fecha 11 del mismo mes, por el que se convocan elecciones municipales, en su consecuencia cumplieron con lo que determina el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de Mayo de 1.952, y al efecto me ordena a mí, el Secretario, diera, como di, lectura al Decreto referido y del artículo del Reglamento mencionado, que terminaba que fue y concurrieron los anteriores antecedentes e informes del caso, la Corporación Municipal fue unánimemente acordó hacer constar:

Primero. - No existir vacante alguna por ferida en cargo de Concejales

de conformidad con el artículo 382<sup>º</sup> de la Ley de Régimen Local.

Seguiente.- Que por virtud de las circunstancias concurrentes la renovación y consiguiente elección de concejales, correspondiente a este municipio por su categoría de habitantes afora:

a).- a los Concejales por el ejercicio de Representación Familiar para reemplazar a los que correspondió ser S. Manuel Baso Correa y S. Francisco Castillo Llera.

b).- a dos Concejales por el ejercicio de Representación Sindical, para reemplazar a los que cesan S. Pablo Permaines Vital y S. Francisco Ledesma Alvarez, y.

c).- a dos Concejales por el ejercicio representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, para reemplazar a los que han de cesar S. Manuel Aguilar Romero y S. Manuel Fortunado López.

Por lo visto otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sr. asistentes con unido el Secretario, que certifica.

Manuel Baso Correa

Manuel Aguirre

P. Fernández

Francisco Ledesma

Manuel Zambrano

P. Nieto

M. Baso

Manuel Giménez

A. B. B.

Sesión núm. 5, ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 1 de Diciembre de 1.966.-

Señores asistentes

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Cedeo.-

Concejales:

D. Sebastián Nieto Durán

D. Manuel Baso Correa

D. Manuel Zambrano López

D. Manuel Cabo Cervera

D. Francisco Castillo Mora

D. Francisco Jiménez Ramírez

D. Francisco Redena Álvarez

Secretario

D. Agustín Perillano Miguel

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas del día uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Cedeo, y con la asistencia del señor Secretario y Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que previamente habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Por cuenta de la Foma de Posición del Secretario Don Agustín Perillano Miguel.- El señor Alcalde Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, digo del Estado, de fecha 8 de Octubre de 1966 número 254, de 15 de Noviembre tomó posesión en el cargo de secretario propietario de este Ayuntamiento don Agustín Perillano Miguel. A continuación es leída el acta de foma de posición del expresado funcionario, y, en su consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo secretario en propiedad de este Ayuntamiento.-

Suplementación de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.966.-

Dada lectura íntegra del expediente de suplementos de crédito por aplicación del su-

peravit en el Presupuesto Municipal Ordinario al efecto franquizado y visto el mismo, la exposición de la Junta-Intervención, el informe del Encargado del servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda evacuada en veintidós del pasado mes de noviembre y discutidos ampliamente todos y cada uno de los extremos que componen dicha propuesta, sus fines y objetos, se encuentran conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, ésta acordó por unanimidad:

1.º - Aprobación la mencionada propuesta de suplemento de crédito quedando, en consecuencia, fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente y con imputación a los capítulos, artículos y partidas que se mencionan a continuación:

Cap.	Art.	Par.	Designación que tenía Pesetas	Incremento por suplemento Pesetas	Total
1	1	7	46.500'-	6.870'-	53.370'-
1	1	8	3.000'-	1.000'-	4.000'-
1	1	11	3.650'-	293'68	3.943'68
1	1	18	69.120'-	5.460'-	74.580'-
2	u	39	3.000'-	880'-	3.880'-
2	u	41	2.200'-	187'80	2.387'80
2	u	47	3.000'-	26'-	3.026'-
2	u	51	4.000'-	250'-	4.250'-
2	u	56	130.000'-	40.989'02	170.989'02
2	u	66	15.000'-	2.867'-	17.867'-
2	u	79	1.400'-	2.000'-	3.400'-
2	u	90	6.000'-	530'80	6.530'80
3	1	91	30.016'-	20.915'58	50.931'58
3	1	92	45.794'-	43.266'72	89.060'72
3	1	93	11.410'-	8.694'-	20.104'-
3	1	104	7.000'-	2.023'34	9.023'34
3	1	115	600'-	31'75	631'75
7	3	119	10.800'-	2.086'45	12.886'45
Total					138.372'14

2.º - Que este expediente de suplemento de crédito sea expuesto al público por término de quince días

hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, en armonía con lo dispuesto en el art. 691 de la vigente ley de Régimen local.

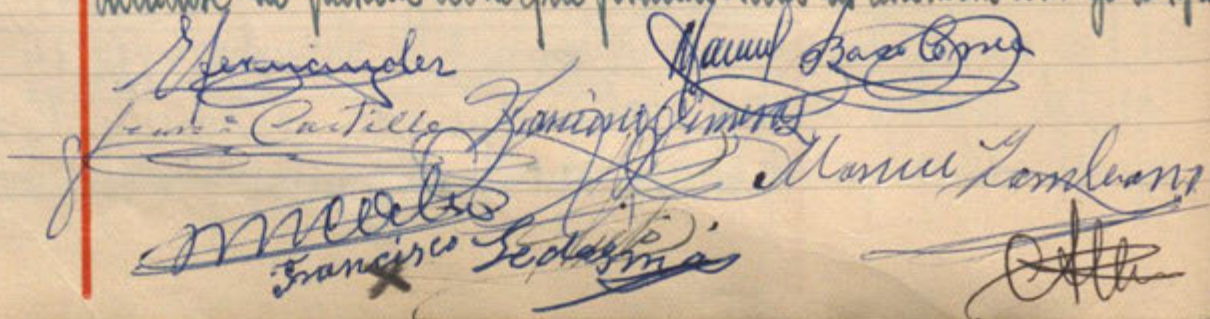
Aprobación de la 2ª cuenta liquidación presentada por el recaudador don Estanislao Calvo, y acuerdo de entregar los valores pendientes al agente ejecutivo don Enrique Almeida figura.

Por el señor encargado de la recaudación de arbitrios don Estanislao Calvo Juan se presenta la segunda cuenta liquidación en la forma siguiente:

Concepto.-	Cargo Ptas.	Ingresado	Pendiente	Suma	Dif a ingresar
Vigilancia estable...	1.741'50	—	1.741'50	1.741'50	—
Imprec. motores etc.	818'-	—	818'-	818'-	—
Alcantarillado...	2.155'66	—	1.989'16	1.989'16	166'50
Canales...	6.020'50	—	5.507'50	5.507'50	513'-
Rejas puros...	1.411'50	—	1.279'50	1.279'50	132'-
Dist. camajés...	480'-	—	480'-	480'-	—
Cleerados...	320'-	—	320'-	320'-	—
Rodaje...	2.428'-	—	2.078'-	2.078'-	350'-
Placas, etc...	480'-	—	420'-	420'-	60
Camajés lujos...	144	—	144'-	144'-	—
Perros...	2.954'50	—	2.924'-	2.924'-	30'50
Totales	18.953'66		17.701'66	17.701'66	1.252'-

Aprobada que fué la cuenta anterior, el Ayuntamiento acordó seguidamente hacer entrega de la suma de valores pendientes y correspondientes al ejercicio 1965 al agente ejecutivo don Enrique Almeida figura para su cobro por la vía de apremio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintidós horas por el señor Presidente, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con unip. Certifica


  
 Manuel Basco Copra
   
 Manuel Lombardo
   
 Francisco Solas



Sesión número 6 extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 19 de Diciembre del 1.966.-

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Cebedo

Concejales:

D. Manuel Barbó Correa

D. Sebastián Nieto Durán

D. Manuel Zambrano López

D. Manuel Gabo Aguilar

D. Francisco Castillo Olvera

D. Francisco Simoes Ramiro

D. Francisco Ledesma Álvarez

Secretario:

D. Agustín Sevillaño Miguel.

En la villa de Ribera del Tago, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Cebedo y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se pasó al estudio y deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día y que fueron los siguientes:

Ayuda para hacer frente a los primeros gastos del Fete-Club.- El señor Alcalde dio cuenta de la propuesta hecha por la jefe de la Cátedra Clubulante de la Sección Tercerina con relación a la instalación de un Fete-Club para lo que era necesario hacer frente a la instalación de los primeros gastos.- Examinada la propuesta y considerando los beneficios de tipo cultural que reportaría a la población, el Ayuntamiento acordó:

1º) Encargarse de los gastos accesorios de instalación.-

2º) Asimismo pagar los gastos del estabilizador y antena del Fete-Club.

3º) Hacer frente a los gastos de limpieza y alumbrado eléctrico de los dos primeros meses, así como del contador de energía eléctrica.

Reparación de Escuelas.- Con referencia a las escuelas, expuso el señor Alcalde a los miembros de la Corporación la deplorable situación del estado de los pisos de las escuelas de niños del grupo Meléndez Valdés, y propuso la puesta de nuevas solerías con cargo a la partida de reparación de escuelas que figura en el Presupuesto ordinario de gastos.- También se propuso por el señor Presidente la instalación de aguas en las tres escuelas de nueva construcción sitas en la calle Italia; señaló que el vecino de esta villa don Juan Salguero Favero ha ofrecido el pozo del patio de su casa, contiguo a las escuelas de referencia, para el abastecimiento.

to de las mismas, autorizando la instalación necesaria para ello. se leyó el presupuesto de instalación incluyendo bomba y contador y tuberías, el cual asciende a 13.250 pesetas.-

Tras analizar las propuestas de la Alcaldía el Ayuntamiento acordó: 1º En lo que se refiere al giro de las cuentas, aprobar íntegramente la propuesta, y 2º en cuanto a la instalación de aguas para las tres escuelas que la instalación se efectúe aprovechando el ofrecimiento gratuito que hace don Juan Salguero Fajero y con el presupuesto antedicho.-

Asueltos de sueldo de los funcionarios de plantilla del Ayuntamiento. - Por el infrascrito Secretario fue leído escrito en el que se solicitaba al amparo del párrafo 3º artículo 2º de la Ley 108/1963, reguladora de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, una gratificación con la que remediar la penuria económica que sufre en la actualidad los referidos funcionarios.-

El Ayuntamiento, tras analizar la situación económica de la Corporación después de la reforma de la Ley 48/1.966, y con efectos, digo, enterados sus miembros de que la técnica de la reforma en los Ayuntamientos es hacer frente al problema, entre otros el de Hornachos con el que guarda semejanza en cuanto al orden económico y de personal y visto que no se rebasan los porcentajes legales que para personal señala la Ley de Régimen local y el Reglamento de Funcionarios, acordó que, hasta tanto entren en vigor los emolumentos a que se refiere la disposición final segunda de la Ley 48/66, y con efectos desde el uno de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se conceda una gratificación semejante a la dada por el Ayuntamiento de Hornachos a sus funcionarios, quedando por tanto la propuesta a la Dirección General de Administración Local de la siguiente forma: 1º.- Se conceda a todos los funcionarios de plantilla del Ayuntamiento una gratificación del 50 por 100 sobre el sueldo base y retribución complementaria con repercusión en las pagas extraordinarias de Julio y Navidad, por dedicación.- 2º.- Al oficial encargado de la Dependencia una gratificación de doce mil pesetas anuales por mayor responsabilidad.- 3º.- Al guardia municipal encargado de la Jefatura de la Policía Municipal

una gratificación anual de tres mil seiscientas pesetas en concepto de  
señal de servicios.

Subida de los emolumentos de la encargada  
de la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento y de Escuelas. Exa-  
minada la propuesta de la encargada de la limpieza de las oficinas  
del Ayuntamiento en la que solicita se le aumente la cuota que men-  
ualmente se le viene abonando por sus servicios, considerando lo que nor-  
malmente se paga por limpieza de diferentes dependencias en la po-  
blación, el Ayuntamiento acordó se le concediera un aumento has-  
ta completar 500 pesetas mensuales, con la obligación por parte de  
la encargada de efectuar la limpieza diariamente. Por lo que se re-  
fiere a la limpieza de las Escuelas de los grupos Meléndez Valdés y  
otra. Señora de Guadalupe se acordó elevar la cuota hasta 700 pesetas  
mensuales.

Construcción de Crujías en el Cementerio  
Municipal. - Teniendo presente la necesidad inminente de crujías  
en el Cementerio Municipal, la Corporación acordó encargar inmedia-  
tamente al Maestro de Obras de la villa la construcción de una de las  
crujías que se necesitan autorizándole para hacerse cargo del pago de  
jornales y materiales, sin perjuicio de al terminar la obra presentarse una  
cuenta liquidación de la misma con los correspondientes justificantes.

Ayuda para la reparación de la Iglesia  
de este Municipio. - El infrascrito secretario leyó escrito del cura pár-  
roco en el que solicita ayuda económica para finalizar las obras del  
templo parroquial de esta villa. Tras deliberar, se acordó conceder 2.000  
pesetas para ayuda en las obras de referencia.

Bodas de plata del cura - párroco de esta  
villa, don Angel Loido Gil. - El señor Alcalde propuso que, como quiera  
que se están celebrando las bodas de plata de nuestro párroco don Angel  
Loido Gil, que por el Ayuntamiento se le hiciera un regalo en señal de  
adhesión a la labor efectuada en sus veinticinco años sacerdotales. Los  
miembros del Ayuntamiento, después de amplia discusión, acordaron  
facultar al Concejal don Manuel Cabo Aguilar para encargarse de la  
adquisición del regalo cuya cuantía aproximada fuera de 1.500 ptas.

Por cuenta del resultado del Referendum.  
El señor Presidente manifestó su agradecimiento a toda la Corporación

su agradecimiento a toda la Corporación, miembros del Cabildo de la Hermandad, miembros del Consejo Local de Falanje y a toda la población en general por la labor efectuada en el pasado Referendum y expuso su contento por el resultado obtenido, dada la trascendencia que la Ley Orgánica tiene para toda la Nación en general.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión por el señor Alcalde a las veintinueve horas y treinta minutos, entendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Fernández

Manuel Barco Corra

Juan Castiella Jimenez Jimenez

Manuel Zambrano

Visto.

Francisco Lechuga

[Signature]

Sesión núm. 7 celebrada por el Ayuntamiento Pleno de carácter extraordinario en el día 23 de Diciembre de 1966.

Señores concurrentes.

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Cordero

Concejales:

D. Manuel Barco Corra

D. Manuel Cabo Aguilar

D. Francisco Jimenez Jimenez

D. Pedro Fernandez Vidal

D. Sebastián Nieto Monzón

D. Manuel Zambrano López

Secretario:

D. Agustín Villano Aguil

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se constituyó en sesión extraordinaria en el salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Cordero y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día

y que fueron los siguientes:

76  
Sanamiento de badenes del tipo de la calle Millán Astray. - Por el señor Presidente se expuso la conveniencia de llevar a cabo obras en la calle Millán Astray relativas al saneamiento de la misma, que no sería de mucho costo y ni de gran importancia por tratarse de la salida del pueblo a Puebla del Prior, y una de las calles de mayor circulación. Propuso que se presentara la obra, y una vez conocida la cuantía de su valor, se estudiara la forma de financiación. Los miembros del Ayuntamiento acordaron por unanimidad la propuesta del señor Alcalde.

Aprobación del padrón municipal de familias pobres, correspondiente al año 1966. - Por el señor Secretario se dió lectura a las listas confeccionadas de pobres que deben ser incluidas en Beneficencia Municipal, por el Consejo Local de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia, para la formación del padrón que ha de regir en el año 1967; visto por la Corporación las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal de quince días y oídas y resueltas estas según propuesta del Consejo Local de Sanidad, se acordó por unanimidad declarar constituido y aprobado el padrón de la Beneficencia Municipal en la forma propuesta por la Junta Municipal de Beneficencia.

Ordenanza fiscal del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, de toda clase o categoría. - Se dió cuenta por el señor Alcalde del expediente iniciado para la creación de la Ordenanza del Impuesto Municipal sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica de toda clase o categoría. De su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los artículos del 4 al 8 de la Ley sobre reforma parcial del Régimen Local, de 23 de Julio de 1966, a la Orden de 8 de Octubre del mismo año, sobre la aplicación de la Ley anterior, a la Memoria del Sr. Presidente y a la ordenanza redactada por la Comisión de Hacienda.

Enterados los miembros del Ayuntamiento de la obligatoriedad del Impuesto y de su unifor-

unidad para todo el país tanto en lo que se refiere a su objeto como a las tarifas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza en los términos en que fué redactada por la Comisión de Hacienda.

Discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.967.— Por orden del señor Presidente, yo, el infrascrito secretario procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo-----	999.110
II	Material y diversos-----	627.110
III	Clases pasivas-----	164.593
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos-----	32.083
V	Deuda-----	—
VI	Extraordinarios y de capital-----	—
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos-----	102.104
Total del presupuesto de gastos..		1.925.000
<u>Presupuesto de Ingresos:</u>		
I	Impuestos indirectos-----	447.551
II	Impuestos indirectos-----	40.180
III	Aras y otros ingresos-----	484.134
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos-----	845.688
V	Ingresos patrimoniales-----	7.873
VI	Extraordinarios y de capital-----	—
VII	Eventuales e imprevistos-----	99.547
Total del presupuesto de ingresos..		1.925.000
<u>R e s u m e n</u>		
Importan los gastos-----		1.925.000
Importan los ingresos-----		1.925.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se imprimiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que además se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos oportunos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión por el señor Presidente a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de lo que certifico.

*Manuel Yañero*  
*Manuel Yañero*  
*Manuel Yañero*  
*Manuel Yañero*  
*Manuel Yañero*  
*Manuel Yañero*  
*Manuel Yañero*

Sesión número 1 celebrada por el Ayuntamiento Pleno de constitución del Ayuntamiento, de carácter extraordinario, en el día 5 de Febrero de 1967.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las trece horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria los señores concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los que continúan, digo los elegidos, con arreglo al Decreto 2525-1966, de 10 de Octubre de 1966, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Acedo, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las trece horas, de Orden de la Presidencia se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

— Siguiendo el orden lógico en estos casos, tratado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

### Primera parte

#### Aprobación de actas anteriores.

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales que deben cesar en unión de los que deben continuar cuyos nombres al margen se expresan precedidos por el señor Presidente cuyos nombres, adipo, don Eugenio Fernández Acedo, los cuales asistieron corporativamente, y después de leída el acta de 23 de diciembre anterior, fue aprobada.

Previas unas palabras afectuosas de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón los señores concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se entiende la presente acta parcial que firman los señores Capitulares que han actuado, de que yo, el secretario, certifico. —

*Juan Castiello*  
*Manuel Lombroso*  
*Manuel Lombroso*  
*Manuel Lombroso*  
*Manuel Lombroso*  
*Manuel Lombroso*  
*Manuel Lombroso*

- Presidente:  
 D. Eugenio Fernández Acedo  
Concejales que continúan:  
 D. Manuel Lobo Aguilar  
 D. Francisco Jiménez Ramiro  
 D. Sebastián Nieto Monzú.  
Concejales que deben cesar:  
 D. Manuel Bazo Correa  
 D. Manuel Aguilar Roxas  
 D. Francisco Castillo Nera  
 D. Francisco Ledesma Alvares  
 D. Pedro Fernández Vidal  
 D. Manuel Lombroso López  
Secretario  
 D. Agustín Villano Miguel

### Segunda parte

#### A) Constitución Provisional

Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la ley, así como de los que en otra renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

#### Primer grupo: Cabezas de Familia

<u>Continúan:</u>	<u>Edad</u>	<u>Votos</u>
D. Manuel Lobo Aguilar . . . . .	44	216
<u>Elegidos en 1.966:</u>		
D. Valentín Loro Otero . . . . .	40	80

- Presidente:  
 D. Eugenio Fernández Acedo.  
Concejales:  
 D. Manuel Lobo Aguilar  
 D. Valentín Loro Otero  
 D. Ángel González Vidal  
 D. Francisco Jiménez Ramiro  
 D. Valentín Pachón Sánchez.  
 D. Felipe Bahera Durán.  
 D. Sebastián Nieto Monzú  
 D. Pedro Monzú Favero.  
 D. José María González Roldán.



	Edad	Votos
D. Angel González Vital	39	42
<u>Segundo grupo: Representación sindical</u>		
<u>Continúan:</u>		
D. Francisco Jimenez Ramirez	44	15
<u>Elegidos en 1966:</u>		
D. Valentín Pachón Sánchez	33	12
D. Felipe Balsera Durán	40	11
<u>Tercer grupo: De entidades</u>		
<u>Continúan:</u>		
D. Sebastián Nieto Monseú	40	3
<u>Elegidos en 1966:</u>		
D. Pedro Monseú Favero	40	6
D. José María González Rodríguez	44	5

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1966, anteriormente relacionados, el juramento promisorio establecido en el artículo 1º del Decreto de 40 de Agosto de 1963, contestando: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones de concejal del Ayuntamiento de Ribera del Fresno para el que he sido nombrado". El Presidente contestó: "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

B) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos ellos.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio es el de nueve y el de los proclamados sin tacha es el mismo número, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El señor Alcalde manifestó que, en mo

Secretario-  
D. Arturo Sevillaño Miguel

de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen local y artículos 15 y 18 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Funciones de Alcaldía a los concejales D. José María González Roldán para la 1ª y a D. Sebastián Nieto Monzú para la 2ª.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 4.613 habitantes de derecho, según el Censo de población de 1965, corresponde constituir la Comisión permanente con arreglo al artículo 75 de la propia ley y los artículos 19, 30 y 88 del reglamento de Organización, quedando formada por el el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 y 94 del reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda:

D. Manuel Cabo Aguilar y  
D. Francisco Jiménez Ramírez

De Policía Urbana:

D. Felipe Bahera Durán y -  
D. Manuel González Vidal -

De Policía Rural:

D. Pedro Monzú Lavero y  
D. Valentín Toro Otero

Comisión de Personal:

D. José María González Roldán y  
D. Sebastián Nieto Monzú

De Gobierno Interior:

D. José María González Roldán y  
D. Manuel Cabo Aguilar

Jueces para operaciones de Fincas:

D. Manuel Cabo Aguilar

Miembros de la Junta de 1ª Enseñanza:

D. José María González Roldán

Miembros para la Junta de Paro Obrero:

D. Valentín Pachón Sánchez y 79  
D. Manuel González Vidal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93, el Alcalde será el Presidente de todas las comisiones informativas, y el Secretario lo será el del Ayuntamiento.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales: El Ayuntamiento pleno celebrará una sesión ordinaria cada trimestre, en los últimos días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y tantas extraordinarias como los asuntos lo requieran. La comisión permanente celebrará sesión ordinaria una vez a la semana, a las veinte horas de todos los sábados y tantas extraordinarias como sean necesarias a juicio de sus miembros.-

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta firmada por todos los asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.-

*Penyagüelles*

*Fito*. Pedro Borrini

Valentín Pachón

Manuel González Vidal

Manuel Borrini

Manuel Borrini

*Manuel Borrini*

*Manuel Borrini*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 18 de Marzo de 1.967.-

Sr. asistentes

- Presidente:
- D. Eugenio Fernández Acedo.-
  - D. José María Fouzales Roldán.-
- Concejales:
- D. José María Fouzales Roldán.-
  - D. Sebastián Nieto Mouzín.-
  - D. Felipe Bahera Durán.-
  - D. Pedro Mouzín Lavero.-
  - D. Valentín Foro Otero.-
  - D. Valentín Sánchez Pachón.-
  - D. Ángel Fouzales Vital.-
- Secretario:
- D. Agustín Cirillano Miguél.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día dieciocho de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de señores de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Acedo, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que previamente habían sido convocados.-

El señor Concejales don Francisco Jiménez Ramiro no asistió por motivos justificados expuestos ante el Sr. Presidente. El señor Concejales don Manuel Cabo Quibar no presentó justificación a su falta de asistencia.-

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se procedió a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:-

Construcción de una fuente pública en la Plaza de España.- Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que por el Gobierno Civil de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Empleo, se habían anejado a este Ayuntamiento la cantidad de 50.000 pesetas destinadas a la construcción de una fuente pública, con la finalidad de mejorar el Paro Obrero de la localidad. Pero según el Proyecto redactado por el señor ingeniero D. César Vila, el Presupuesto de la obra ascendía a la cantidad de 105.584'09 pesetas.-

El Ayuntamiento, considerando la necesidad de la obra, que en la actualidad resulta insoslayable, ya que de acuerdo con lo dictaminado por las autoridades locales con repetida frecuencia el agua de la única fuente que existe en la localidad es de pésimas condiciones sanitarias y causa constante de infecciones, además de ser insuficiente para el abastecimiento de

Deliberación:- Para hacer constar que en la línea 5ª del folio 79 vuelta, al margen, está escrito entre paréntesis "D. José María Fouzales Roldán", con una doble raya por encima, indebidamente. Certifico.-

VºBº  
El Alcalde, El Secretario,  
*[Firma]* *[Firma]*

Toda la población; considerando animismo que la obra es de urgencia, además de por lo dicho anteriormente, por ser la época de paro durante la cual ha de ser invertida la subvención de marzo a mayo, y en consecuencia dentro del caso previsto en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda:

1º) - Comprometerse a ejecutar la obra dentro del plazo en el que con más intensidad surge el paro obrero, es decir, dentro de los meses de marzo a mayo, costeados la diferencia hasta las 105.574'09 pesetas, bien con cargo al Presupuesto ordinario de gastos o bien con cargo a subvención que se tiene que solicitar de la Diputación provincial.

2º) - Facultar al Sr. Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para la ejecución del proyecto, bien se realice por el sistema de Administración o bien por el del concierto directo.

Estado del expediente de abastecimiento de aguas a la población. - Dio a conocer el Presidente de la Corporación que ya había concluido la primera fase de la traida de aguas a la población, realizada a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y que ahora se presentaban dificultades para la fase de distribución y ramamiento, ya que la Confederación, según el ingeniero técnico de la Entidad ha tomado por norma no emprender ninguna obra en beneficio de ayuntamientos, por lo que es aconsejable llevar instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando la continuación de la segunda fase, es decir, de la red de distribución y ramamiento, señalando en la misma la necesidad de aguas en la población y exponiendo las dificultades que han surgido en la Confederación, con el fin de que las obras se ejecuten a través de la Diputación, en sistema de cooperación.

La Corporación, tras considerar aconsejable activar el expediente, facultó al señor Alcalde para llevar a cabo las gestiones que a tal fin se consideren necesarias.

Solicitud del personal de la Policía Municipal para que el Ayuntamiento le corte los uniformes. - El señor secretario leyó instancia suelta por los miembros de la Policía Municipal en la que solicitaban se le abone el corte

total de los uniformes, en virtud de que le es imprescindible para la realización de su servicio.-

Por orden del señor Alcalde fueron leídos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los días 19 de febrero y 30 de mayo de 1954, en los que se decide que tanto los uniformes como los capotes se confeccionaran por cuenta de los interesados, sin perjuicio de que el Ayuntamiento abone el coste total de los mismos mediante reintegro en cuotas mensuales, y se ratifica este acuerdo en todas sus partes ya que la ley 108/1963, concedía la posibilidad de continuar en el disfrute de los derechos legítimamente adquiridos con anterioridad a su promulgación.-

Instancia de doña Ramona Sayago García solicitando actualización de haberes por el servicio de la limpieza de escuelas, y ajuste de los mismos a doña Victoria Jordillo por semejante concepto.- Se leyó instancia de doña Ramona Sayago García en la que solicita se actualice lo que mensualmente percibe por el servicio de la limpieza de escuelas del Grupo N.tra. Sra. de Guadalupe y de las tres escuelas sitas en el lugar denominado "El Cristo", así como por los trabajos efectuados en el comedor escolar relativos a limpieza, preparación de la comida, etc.-

Resultando que el Ayuntamiento acordó a la vista de la solicitud presentada por doña Victoria Jordillo elevar la cuota hasta setecientas pesetas mensuales por la limpieza de los grupos escolares Meléndez Valdés y N.tra. Sra. de Guadalupe, siendo de acuerdo con contrato que obra en este Ayuntamiento, que doña Victoria Jordillo solamente presta sus servicios en el Grupo Meléndez Valdés y no en el de N.tra. Sra. de Guadalupe, donde los lleva a cabo doña Ramona Sayago, así como de las tres escuelas sitas en el lugar denominado comúnmente por "el Cristo".-

Considerando que, por tanto, el acuerdo tomado en el día 19 de diciembre del pasado año debe quedar sin efecto por basarse en un supuesto falso.-

Considerando que el trabajo a realizar

en cada una de las escuelas es similar. - 81

La Corporación acordó por unanimidad:

1.º) Que el acuerdo relativo a la subida de doña Victoria Jordillo en los haberes por los trabajos de la limpieza de escuelas quede sin efecto.

2.º) Que la cuota a pagar por unidad escolar y mes sea de cien pesetas.

3.º) Que este acuerdo surta sus efectos a partir del día uno de enero del año actual.

4.º) Denegar la petición hecha a doña Ramona Sayago con respecto a los trabajos realizados en el Comedor escolar.

Inversión del importe de amortización de Bonos de la Exposición Internacional de Barcelona. - Se dió cuenta por el Señor Secretario que habían sido amortizados 3 Bonos de la Exposición Internacional de Barcelona, depositados en el Banco de España. Señaló que sería conveniente hacer las gestiones necesarias para su inversión en Fondos Públicos por considerar que son los valores más fijos y los de más aceptación en el Mercado, y muy útiles para depósitos y fianzas.

El Ayuntamiento dispuso inmediatamente se realizasen gestiones para inversión de los citados valores amortizados, por el Sr. Alcalde y el infrascrito secretario.

Determinación de competencias de las distintas Comisiones Informativas. - El Concejal Sr. Barral Jurau, puso de manifiesto que, si bien había sido nombrado miembro de algunas de las Comisiones Informativas, concretamente en la de Policía Urbana, deseaba las funciones encomendadas a realizar. El Sr. Presidente contestó que las misiones de las Comisiones informativas era la de prestar colaboración en los asuntos comprendidos en los enunciados de cada uno de ellas; concretamente en lo que respecta a las Comisiones informativas de Policía Municipal y de Policía Rural, era dar a conocer a la Alcaldía de las deficiencias que se observaran así como de todos aquellos servicios que pudieran ser mejorados, y dar cuenta de los casos concretos en los que se infringieran las normas contrarias al decoro y buenas

costumbres.-

Nombramiento en el cargo de encargado de obras al Concejil don Sebastian Nieto Florin. Dio a conocer el Sr. Presidente que el Concejil del Ayuntamiento don Sebastian Nieto Yousú había sido designado como encargado de las obras a realizar por la Corporación siempre que los gastos corran a cargo del Presupuesto Ordinario de gastos, es decir, gastos de mantenimiento y reparación u obras de inversión de mínima cuantía en las que no se precise la redacción de presupuestos extraordinarios.-

La Corporación notificó en todos sus términos el nombramiento efectuado por la Alcaldía.

Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.965.- Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente y aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en 31 de Mayo del pasado año. Tras haber sido expuesta al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, hasta tanto sea aprobada definitivamente por el ejercicio de Inspección y controlamiento de las Corporaciones locales.-

Viaje al Valle de los Caídos. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se había comunicado que de los días 26 al 28 de abril correspondía a la Provincia de Badajoz los funerales en Cuelgamuros por los caídos. Como quiera que van a ser muchos los integrados en los funerales, el Alcalde propuso que 8.000 ptas fueran abonadas por los viajes y que el resto lo pagara el Ayuntamiento, con cargo a la partida de In-



período. El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

Suplemento de Crédito sin transferencia en el Presupuesto Ordinario de 1.967. Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de suplementos de crédito por aplicación del referent en el Presupuesto Municipal Ordinario a efecto transferido y visto el mismo, el Informe del Secretario Subdelegador, el del jefe del Servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda evacuada en 16 del actual y discutido ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, fines y objetos, se encuentran conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal; ésta acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de suplementos de crédito, quedando en consecuencia fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente y con imputación a los capítulos, conceptos y partidas siguientes:

Cap.	Art.	Conc.	Part.	Designación que forma	Importe por mplemento	Total
				Pesetas.-	Pesetas.-	Pesetas.-
2	1	1	01	3.500'00	5.000'00	8.500'00
2	1	1	02	20.000'00	15.000'00	35.000'00
Total					20.000'00	

2º.- Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pavimentación de la Plaza de España. Dio cuenta el Sr. Alcalde de que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en uno de Septiembre de 1.965, se había acordado ejecutar las obras de pavimentación de la Plaza de España, y que por la Junta Administradora del Ayuntamiento para la prevención de Fuego Obreiro, en sesión celebrada en 20 de Septiembre de 1.966, se había resuelto solicitar del ex-

y juntamente la colaboración económica y técnica necesaria para la realización de la obra.-

El Ayuntamiento, a la vista del proyecto redactado por el Ingeniero D. Asar Vila que obra en la fe-  
licitaria, y examinada su situación económica, acordó:

1º.- Comprometerse, caso de informe fa-  
vorable de la Dirección General de Puertos, a la administración e  
inversión de las 265.977'74 pesetas, cumplimentando las  
normas contenidas en los Decretos de 22 de junio y 22 de julio  
de 1.943, en las obras de pavimentación de la Plaza de  
España.-

2º.- Redactar el Presupuesto extraordina-  
rio de acuerdo con el mencionado Proyecto firmado por el In-  
geniero jefe de las Obras.-

3º.- Cubrir la diferencia de las 265.977'74  
pesetas a aportar por la Junta de Pans Obros hasta 500.000 que  
aproximadamente ha de elevarse el Presupuesto con contri-  
buciones especiales y aportación del Ayuntamiento.-

4º.- Una vez autorizada, en su caso,  
la inversión, de la parte que ha de aportar la Junta de Pans  
Obros, tramitado el expediente de contribuciones especiales y  
redactado el Presupuesto extraordinario, proceder a la contra-  
tación de las obras de acuerdo con lo que el Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Locales dispone.-

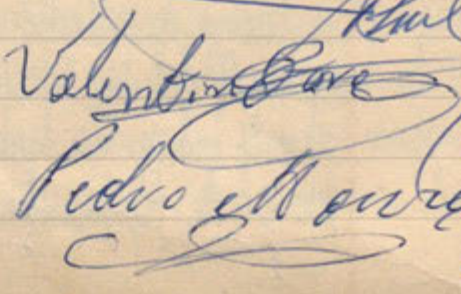
5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la  
realización de los trámites necesarios para la ejecución de lo  
acordado.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar,  
se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas,  
entendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los  
asistentes, conmigo, el Secretario, de que Certifico.-

Venciendo

Valentín Pachón



  
Valentín Pachón  
Pedro el surco

  
Ángel González

Sesión número 3, extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 18 de  
Marzo de 1967.

Srs. Asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Acebo.

Concejales:

D. José María González Rodríguez.

D. Sebastián Nieto Nouel.

D. Felipe Balsera Durán.

D. Pedro Moyá Favero.

D. Valentín Toro Otero.

D. Valentín Sación Sánchez.

D. Ángel González Vital.

Secretario

D. Agustín Sevillaño Nizuel.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diez horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que habían sido convocados, bajo la presidencia del señor Alcalde don Eugenio Fernández Acebo, con el objeto de nombrar compromisario que ha de representar a la Corporación en la elección de diputados por el partido judicial de Alhucendralejo.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó íntegramente la Circular del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz (B.O. de fecha 6 del actual) en que se convocan elecciones para la renovación de Diputados provinciales, y Circular del citado organismo en que se dictan normas complementarias.

A continuación se procedió a la votación secreta para la elección de compromisario entre los miembros de la Corporación obteniéndose el siguiente resultado:

D. Eugenio Fernández Acebo (Alcalde)	.....	3 votos.
D. José María González Rodríguez (Concejal)	.....	1 id.
D. Felipe Balsera Durán	id. ....	1 id.
D. Pedro Moyá Favero	id. ....	1 id.
D. Valentín Toro Otero	id. ....	1 id.
D. Ángel González Vital	id. ....	1 id.

Cumplido el único objeto de la convocatoria, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las once horas, entendiéndose al efecto la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes, de que certifico.

*[Signatures]*  
Pedro Moyá Favero, Valentín Sación Sánchez, Ángel González Vital, Valentín Sación Sánchez.

Sesión número 4 de carácter extraordinario celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno en el día 1 de junio de 1.967.-

Asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Chado.-

Concejales:

D. José M. González Ridruejo.-

D. Sebastián Nieto Mouzú.-

D. Francisco Jiménez Ramiro.-

D. Felipe Dolera Durán.-

D. Pedro Mouzú Favero.-

D. Valentín Zoro Otero.-

D. Valentín Pachón Sánchez

D. Angel González Vidal

Secretario:

D. Agustín Julián Higuera.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día uno de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernández Chado y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascripto secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Anulación de recibos de la exacción de tránsito de ganado correspondiente al año 1.964, de acuerdo con resolución del Tribunal contencioso-administrativo de 25 de abril de 1.966.- Por el Sr. Alcalde se ordenó fuese dada lectura a la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo de Cáceres en el día 25 de abril de 1.966, en virtud de recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Ribera del Fresno contra la Administración General del Estado, sobre resolución del Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia de Badajoz, contra liquidaciones fijadas por derechos de tránsito de ganado por vías provinciales, digo municipales, en cuyo fallo se dispone que se desistieren los recursos contenciosos acumulados interpuestos por el procurador don José María Campillejo Iglesias en nombre del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, contra la Administración del Estado, y que tenían por objeto las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de Badajoz el 24 de diciembre de 1.964, a instancia de los señores Ceballos Triguera, Jaraquemada y Sánchez Arjona, contra inclusión en el padrón de contribuyentes por el concepto de tasa sobre el tránsito de animales domésticos por las vías municipales, y el 30 de enero de 1.965 a ins-



Exigencia del Sr. López Obando, contra el mismo acto antes mencionado, declarando conformes a derecho dichas resoluciones.

Entendidos que fueron los miembros del Ayuntamiento del resultado de la interposición del recurso, por unanimidad acordaron se diese cumplimiento al fallo mencionado, anulando los recibos extendidos a los contribuyentes siguientes que aparecen como tales en el padrón para la recalcación de tasas por tránsito de ganado en las vías municipales, confeccionado en fecha 19 de junio de 1.964 aplicable al mismo año: D. Pedro Ceballos Zúñiga Fragosa, contribuyente n.º 55, con una cuota de 5.000 ptas; don Mateo Jaquemedada Guajardo-Fajardo, contribuyente n.º 143, con una cuota de 5.300 pesetas; don Luis López Obando, contribuyente n.º 164, con una cuota de 3.615 pesetas, y don Carlos Sánchez-Chirjona y Sánchez-Chirjona, contribuyente n.º 272, con una cuota de 3.550 ptas.

Expediente de rehabilitación del actual cabo interino en el cargo de cabo propietario de la Guardia Municipal. Por el Sr. Presidente se dió cuenta del expediente que se viene instruyendo a instancia del actual Cabo interino de la Guardia Municipal D. Diego Rodríguez Vias, relativo a la rehabilitación en el cargo de cabo propietario.

El Ayuntamiento, vistos el expediente de nombramiento del funcionario en cuestión; expediente instruido en virtud de denuncia de la Guardia Civil de la villa en el que se le exonera del cargo de Cabo, pasando a simple Guardia Municipal; las diligencias que obran en el actual expediente de rehabilitación; artículos 195 y 248 del Estatuto Municipal de Calvo Zoteo de 8 de marzo de 1.924; artículos 193 al 197, ambos inclusive, de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935; artículos 70 y 71 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 17 de mayo de 1.952, y art. 66, 3.º, del mismo texto legal, y

Resultando que se le fué instruido expediente disciplinario en virtud de expediente disciplinario, dijo en virtud de denuncia de la Guardia Civil por haber sido sorprendido por el Administrador y Guardia Jurado de la finca Quintana de este término municipal cuando se proponía rotar aceitón en la arpechinera del molino; que a la vista de la anterior denuncia y fallo del Jefe de la Guardia Municipal de la villa, en el que se le condenó a un día de arresto por la falta de hurto fms-

Ado, el Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día 16 de marzo de 1.950 acordó castigar al Cabo con la imposición de suspensión de empleo y sueldo durante dos meses, iniciándole el tiempo que llevaba en esa situación, y exonerarlo del cargo de Cabo, y que a partir de la fecha del acuerdo, y con carácter de simple Guardia Municipal, empusara a prestar servicio, sustituyéndole en el cargo con carácter interino el Guardia D. Alonso Lagar Luengo.-

Resultando que don Diego Rodríguez Díaz, fue nombrado en el cargo de Cabo propietario de la Guardia Municipal del Ayuntamiento de Ribera del Fresno por la Alcaldía en el día 1<sup>o</sup> de octubre de 1.943, en virtud de nombramiento hecho por la Comisión Inspectora Provincial de Utilizados de Guerra.-

Resultando que el expedientado está pendiente en la actualidad con motivo de haberse producido vacante de la plaza de Cabo, y en virtud de nombramiento hecho por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día 27 de febrero de 1.965, el cargo de Cabo de la Guardia Municipal interino.

Considerando que el artículo 248, a) del Estatuto Municipal de Calvo Sotelo establecía que la destitución solamente podía hacerse por falta grave taxativamente prevista en el Reglamento, y previo expediente en el que fuera oído el interesado; que en la Ley Municipal de 1.935 se enumeran en "numerus clausus" las faltas leves y graves, así como las correcciones disciplinarias en que los funcionarios pueden incurrir, sin que como falta se enumerara la condena por falta penal.

Considerando que no se observó ninguna de las formalidades establecidas en los artículos del 193 al 197, ambos inclusive, de la Ley Municipal, produciéndose consiguientemente indeferión al expedientado.

Considerando que, a mayor abundamiento, el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local establece en el artículo 70 que la separación definitiva del cargo únicamente procede por falta muy grave, previo expediente disciplinario, y en el artículo 71 se señala la necesidad de sentencia firme para inhabilitación absoluta y especial.-

Considerando que, según se desprende de los informes

del secretario y de la Comisión de Personal el Sr. Rodríguez ha obrado con buena conducta y sobrada capacidad en el tiempo que lleva desempeñando el cargo de Cabo interino, y que no se produce conflicto en la Plantilla de funcionarios caso de rehabilitación, puesto que la plaza está vacante.

Considerando que el artículo 66, párrafo 3º del Reglamento de Funcionarios da la posibilidad de la rehabilitación, previo expediente instruido para casos excepcionales.

Considerando que este expediente encaja dentro de la disposición mencionada,

Acordó por unanimidad de los asistentes, siempre que la Dirección General de Administración Local, con su recto y superior criterio no disponga nada en contrario:

1º.- Que el Cabo interino D. Diego Rodríguez Díaz se rehabilite en el cargo de Cabo propietario.

2º.- Que la gratificación propuesta por el Ayuntamiento en acuerdo de 19 de Diciembre de 1.966 a todos los funcionarios de Plantilla consistente en el 50% del sueldo base y retribución complementaria con repercusión en las pagas extraordinarias de Julio y Navidad por dedicación, y autorizada por la Dirección General de Administración Local en fecha 22 de Abril, sea extensible al aumento que como consecuencia del superior grado retributivo que le corresponde.

3º.- Que la gratificación autorizada por el citado organismo en la misma fecha al mismo funcionario como encargado de la Jefatura de la Policía Municipal, de 3.600 pesetas, quede sin efecto.

4º.- Que lo anteriormente acordado produzca sus efectos en todos los órdenes a partir del día de hoy.

Estado-liquidación pendiente por el recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento, don Cuartario Calvo Juarez. Dada cuenta de la rendida por el recaudador D. Cuartario Calvo Juarez, del cargo de padrones que se le hizo en 11 de noviembre de 1.966, en la forma que sigue:

Cargo:

Aniende el efectuado en la fecha expresada 11 de noviembre de

1.966- - - - -	302.583'67
Altas del mismo- - - - -	1.615'75
Jerman- - - - -	304.199'42
Bajas por anulaciones- - - - -	550'50
Cargo definitivo - - -	303.648'92

Data

Es data por lo ingresado en el primer cargo a cuenta- - - - -	158.818'52
Idem. por el papel que se devuelve como pendiente de cobro- - - - -	144.960'40
Diferencia (Ingresado en exceso por suspensión de motores) - - - - -	30'00
	<u>303.678'92</u>

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar la cuenta de que se trata y que los valores pendientes de cobro se entreguen con la correspondiente factura-relación al Agente Ejecutivo D. Enrique Almeida Segura, a fin de realizarlos por la vía de apremio.-

Instancia de Dña. Rosa Laverro Baes, encargada de la limpieza del Matadero Municipal, solicitando aumentos en sus emolumentos.- Seguidamente fué leída por el Sr. Secretario instancia suelta por la subargada del servicio de limpieza del Matadero Municipal, Dña. Rosa Laverro Baes en la que solicita que se le aumente la gratificación que actualmente percibe, en virtud de que no se corresponde con los servicios que presta.

El Ayuntamiento, tras deliberar y teniendo en cuenta que la subargada disfruta de vivienda, luz, etc. por cuenta del Ayuntamiento y visto los servicios que presta, acordó por unanimidad elevar la cuota de 450 pesetas que actualmente se percibe hasta 900 pesetas anuales.-

Reparación y conservación de vías y edificios municipales.- El Sr. Concejal D. Felipe Balera Durán, miembro de la Comisión de Urbanismo, expuso que los bancos enclavados en el Paseo del Cristo, unos están totalmente deteriorados y otros derribados, y que ve es conveniente la reparación o renovación total de los mismos. La Corporación acordó, tras realizar la propuesta, pedir presupuestos de bancos para parques o paseos, de hormo y de granito, para a la vis-



ta de los mismos llevar a cabo la propuesta. - 86

El citado concejal dió a conocer que gran parte de los furos del mencionado paseo era preciso renovarlos, respecto a lo que el Ayuntamiento acordó se realizase la propuesta. -

Por el mismo se expuso que los eucaliptos sitos en el lugar conocido por "la fuente" necesitaba de limpieza con el fin de que llegada la edad adecuada se procediese a su talación. Considerando los miembros de la Corporación que la época de limpieza de la citada plantación mas adecuada es en los meses de Agosto y Enero, acordaron que tal consideración se realizase. -

Tambien se acordó por la Corporación a propuesta del mismo miembro de la Comisión de Urbanismo se efectúase la limpieza de la Alcantarilla contigua a la Casa Cuartel de la Guardia Civil, dadas sus condiciones. -

A continuación se acordó por los Srs. Concejales que el pilar de la fuente, con objeto de mantener la limpieza adecuada en beneficio de los animales que en el abrevan, se ponga un cartel con las inscripciones "Prohibido lavar coches bajo multa de 100 ptas." -

Asimismo se acordó, de acuerdo con la petición hecha por el infrascrito Secretario, se procediese a la reparación de la Casa propiedad de este Ayuntamiento para ser habitada por el funcionario de referencia. -

Por último, conocido que es de todos los miembros de la Corporación la instalación efectuada por la Sociedad Eléctrica domiciliada en este Municipio la instalación de un poste de distribución en la esquina C/ Millán Astray - Carretera de Hinojosa, y estimando que, aparte de que se trata de una obra que via municipal realizada sin la preceptiva autorización del Ayuntamiento, resta visibilidad a conductores de vehículos y peatones debido a sus dimensiones y al lugar en que está enclavado y constituye un estorbo para viandantes y, por estar situado en la entrada de la población, es contraria a las normas de estética urbana, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se conceda a la Sociedad Eléctrica el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de este acuerdo para que se proceda al derribo del poste de referencia y restauración de la vía pública en idénticas condiciones a las que

se encontraba.-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, entendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico:-

Fernández

Manuel Jimenez

Valentín Pachón

Felipe Balera

Alcalde

Valentín Pachón

Agustín González

Secretario

Sesión número 5 de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 30 de junio de 1.967.-

Sres Asistentes:

Alcalde:

D. Eugenio Fernandez Chedo.

Concejales:

D. José María González Roldán

D. Pedro Muñoz Favero

D. Valentín Pachón Sánchez

D. Sebastián Nieto Muñoz

D. Felipe Balera Durán

Secretario:

D. Agustín Sevillaño Higuera

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernandez Chedo, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se exponen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

A continuación se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Aprobación del Proyecto del Presupuesto extraordinario redactado para la Modificación y Reforma de la Plaza de España.- Seguidamente el Sr. Presidente dijo que tenían anunciado en la anterior sesión se iba a confeccionar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de "Modificación



y Reforma de la Plaza de España", a cuyo efecto quedaba sobre su mesa el referido documento y demás datos acompañatorios, a fin de que los señores concejales pudiesen examinar con entera libertad y determinación.

Visto el expresado documento, y Resultando que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cuatrocientas cincuenta y tres mil seiscientos veintidós pesetas y los ingresos a la misma cantidad.

En virtud del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º.- Aprobar en principio el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de "Modificación y Reforma de la Plaza de España".

2.º.- Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de Presupuesto en la Secretaría de la Corporación, a los efectos del artículo 69.2.2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955.-

Proposición de contribuciones especiales para las obras expresadas. Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de Contribuciones especiales que han de imponerse por la ejecución de las obras de "Modificación y Reforma de la Plaza de España", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1.º.- Establecer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Modificación y Reforma de la Plaza de España".

2.º.- Aprobar y elevar a acuerdo de la Corporación las propuestas contenidas en el documento núm. 6 que establece que la cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados sea la de noventa y tres mil ochocientos veintidós pesetas; núm. 5 que determina la base del reparto, y núm. 4 en el que se relacionan las fincas beneficiadas por las obras, con expresión de beneficios.

3.º.- Aprobar igualmente los documentos 1, 2, 3 y 7 que contienen respectivamente, las previsiones señaladas en los apar-

Los a), b), c) y g) del artículo 39 del Reglamento de Placem-  
das Locales vigentes, así como el documento núm. 8, que contiene las  
normas que sustituyen a la Ordenanza fiscal.

4.º.- Fue después de ser expuesto al público el  
expediente mediante edicto que deberá publicarse en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia y ser fijado en el tablero de anuncios de la  
Casa Consistorial, pase al Pleno de esta Corporación, para su apro-  
bación definitiva, si procede.

5.º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 465,  
de la Ley de Régimen Local, no se procederá por el Ayunta-  
miento a constituir la asociación de contribuyentes a que se  
refiere dicho artículo.

Dar cuenta por la Alcaldía de las gestiones  
efectuadas en relación al problema de las aguas. - Por la Presidencia  
se dio cuenta de que, de acuerdo con las facultades que se le otorgaron por  
el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día 18 de marzo del  
corriente año, había solicitado del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación  
Provincial se procediera por el organismo de su digna Presidencia,  
disponer con carácter de urgencia la ejecución del proyecto relativo a  
la instalación de una fuente pública en la Plaza de España por  
el procedimiento que mejor se adapte a su realización.

La Corporación, ratificó plenamente las gestiones  
realizadas por la Presidencia.

Mejora de alumbrado público de la Casa Consistorial.  
Fras exponer el Sr. Secretario las deficiencias de la actual instalación  
en el alumbrado público de la Casa Consistorial, y confirmado que  
fue por la Corporación, por unanimidad se acordó pedir presupuesto  
de las reformas a introducir al electricista encargado de la Socie-  
dad Eléctrica de esta villa.

Determinación de la forma de llevar a cabo  
la asistencia quirúrgica a funcionarios. - Se dio a conocer por la  
Secretaría que la asistencia quirúrgica a los funcionarios munici-  
pales no estaban determinadas en ningún acuerdo del Ayun-  
tamiento y que, la norma 5.5 de la Instrucción núm. 2 pa-  
ra la aplicación de la ley 108/1.963 dispone que la asistencia  
quirúrgica a funcionarios se realizara mediante convenios en-

sobre los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales en las condiciones que fija el Ministerio de la Gobernación, siempre que aquellas cuenten con servicios adecuados, y la norma 5.6 dispone asimismo, que, caso de no disponer de servicios adecuados, se podrán concertar con otras entidades oficiales o particulares los servicios de referencia.

Después de haberse discutido ampliamente el asunto, se acordó que por la Secretaría se presentara amplio informe sobre la cuestión con el fin de conocer y, en su consecuencia, resolver sobre el asunto.

Reparación del local de la escuela rita en la calle Foxé Antonio. - Leído que fué el escrito de la I<sup>ta</sup>. Directora del grupo escolar de esta villa, en el que expone las malas condiciones y falta de seguridad del edificio de la escuela rita en la calle Foxé Antonio, y una vez confirmado por los miembros de la Corporación, unánimemente se acordó la ejecución de la obra solicitada.

Nombramiento de Presidente de la Comisión de Festejos. - El Sr. Alcalde señaló que, como quiera que las fiestas locales en honor del Santísimo Cristo de las Misericordias están próximas a celebrarse, era conveniente el nombramiento de los miembros de la Comisión de Festejos, y propuso como Presidente de la misma al Sr. Cedeño de Alcalde D. Sebastián Nieto Hourzi. El Ayuntamiento nombró al propuesto Presidente y acordó facultarlo para la elección de los demás miembros de la Comisión.

Expediente de habilitación de crédito. - Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de habilitación de crédito por aplicación del superávit en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio al objeto mencionado, y visto el mismo, el informe de la Señoría-Intervención, del jefe del Servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda vacuada en veintiocho del pasado mes de junio y discutido ampliamente todo y cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, fines y objetos, se encuentran conforme con los servicios que tiene a cargo de la Corporación Municipal, ídem se acordó por unanimidad:

1<sup>o</sup>) Aprobar la mencionada propuesta de habilitación de crédito quedando, en consecuencia, fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente, y con-

imputación a los capítulos, artículos, conceptos y partidas si-  
militres.

Cap. Art. Cont. Pla.º

C O N C E P T O S Has.-

6 1 1 08

Asignación al presupuesto extraordinario para la  
ejecución de las obras de modificación y reforma  
de la plaza de España. - - - - - 89.965'36

2º) Que este expediente de habilitación de créditos sea  
expuesto al público durante quince días hábiles, mediante edicto pu-  
blicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios  
de esta Casa Consistorial en armonía con lo dispuesto en el artículo  
691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuenta General del Presupuesto del año 1.964.- Se  
somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta gen-  
eral del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.964  
una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de  
la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comi-  
sión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente  
rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y  
examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la  
Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que  
se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisio-  
nal.

Cuenta de Administración del Patrimonio corres-  
pondiente al ejercicio de 1.964.- Se somete al Pleno el examen, y  
aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patri-  
monio correspondiente al ejercicio de 1.964 una vez cumplidos  
todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régi-  
men Local.

Se da lectura al informe emitido por la Cor-  
poración Municipal Permanente del que dicha cuenta está de-  
bidamente justificada y rendida. Del resultado de exposición al  
público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras  
deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en  
la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene  
el carácter de definitiva.

Cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.966. - Se remite al Pleno el examen, y aprobación de su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe unido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -

Designación de Jefe Administrativo, representante del Ayuntamiento en Badajoz. - Por la presente se hizo saber a los reunidos, que como constaba había sido admitida la renuncia presentada por don Francisco José Arquer del cargo de Jefe Representante en la Capital de la Provincia y por ello se encuentra vacante dicha Representación, por lo que debe designarse nuevo Jefe Representante en la capital de la Provincia; se propuso para tal cargo a D. Francisco Regalado Romero, Jefe Administrativo Colegiado, con residencia en Badajoz, Plaza de la Soledad, 12, quien lo es de varios Ayuntamientos de esta Provincia.

A tal efecto requirió el Sr. Alcalde el informe del Sr. Secretario, quien lo emitió en sentido favorable al nombramiento de que se trata. -

La Corporación, una vez estudiado el asunto y debidamente deliberado, por unanimidad acordó:

Primero. - Nombrar Jefe Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Francisco Regalado Romero, mayor de edad, casado y con domicilio en dicha capital, Plaza de la Soledad, 12, autorizándole para el cobro de cualquier cantidad que haya de percibir el Ayuntamiento de los organismos oficiales o entidades, retirar o presentar cuantos documentos sean precisos, gestionar o requerir informes que afecten al Municipio, y en general, confiriéndole este

Ayuntamiento la representación mas amplia que en derecho sea posible y converga a los intereses del Municipio.-

Segundo.- Abonar por su función la suma de mil setecientas cincuenta pesetas anuales, mas los gastos de correspondencia y teléfono que se produzcan con motivo de las gestiones que se le confieran.

Tercero.- Que por la Presidencia se comuniquen este acuerdo al interesado, remitiéndole al mismo certificación y las copias precisas, a los efectos legales.-

Reclamación de la Mutualidad de diferencias en la liquidación de cuotas correspondiente a la extraordinaria del mes de julio de 1.963. - Se leyó por el Sr. Secretario escrito de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, en el que reclama la cantidad de 3.969'63 pesetas en concepto de diferencias de sueldos de la paga extraordinaria de julio de 1.963, por aplicación de la ley 108/1.963; contestación del Ayuntamiento diciendo que los haberes de referencia percibidos por los funcionarios habían sido los establecidos en el Decreto-ley de 12 de Abril de 1.967, de 1.957, y no los de la ley 108/1.963, y resolución de la Mutualidad estableciendo que las pagas extraordinarias del referido mes son las señaladas en la ley 108/1.963, y por lo que el Ayuntamiento está obligado a ingresar la cantidad reclamada.

El Ayuntamiento, visto el escrito de la Mutualidad, contestación del Ayuntamiento y resolución posterior de la Mutualidad, y habiendo resultado error en la repetida ley de 1.963 al pagarse las extraordinarias de julio del mismo año conforme lo dispone en el Decreto de 1.967 en lugar de las señaladas en la misma ley de sueldos, acordó por unanimidad:

1.º.- Que la extraordinaria de julio de 1.963 se haga efectiva de acuerdo con lo prescrito en la ley 108/1.963, habilitando para ello el crédito necesario en el Presupuesto ordinario de gastos.-

2.º.- Que se le abone a la Mutualidad de Previsión de Administración Local la cantidad reclamada por diferencias, digo por diferencias de sueldos de la paga referida.-

Preguntas y respuestas. - Por el Sr. Concejal Don Felipe Balseira Durán se preguntó que la Ordenanza fiscal relativa a vendedores ambulantes se pudiese en vigor en su totalidad, ya que tenía noticias de



que vendedores de manina escaha, como patos, pipas, etc., no pagaban. - El Ayuntamiento acordó requerir al encargado de la cobranza de tributos municipales para que tal propuesta se llevase a cabo.

No habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas, entendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. -

*[Firmas manuscritas: Benigno, Pedro Morri, Valentín Pachón, etc.]*

Número 6  
Sesión extraordinaria del día 14 de Agosto 1.964

Hos. Asistentes  
Presidente

D. José M. González Priego

Concejales

D. Sebastián Nieto Linares

D. Felisa Salas Lleras

D. Ángel González Vitas

D. Francisco Jiménez Román

D. Pedro Morri Corro

D. Valentín Pachón Sánchez

D. Valentín Corro Otero

Secretario

D. Ramón Santos Rubio

En la villa de Ribera del Prisco, a las veintidós horas del día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Prisco Ferrer de Alvalde D. José María González Priego con la asistencia de los Hos. Concejales expresados el margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria expresada.

Se abrió la sesión por la Presidencia; en orden de la misma, yo, el Secretario accidental, di lectura íntegra el borrador de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad de los Hos. asistentes.

Seguidamente se procedió al estudio

dió y deliberación de los asuntos que figuraron en el orden del día y que fueron los siguientes:

Aprobación de Presupuesto extraordinario para obra de reforma y modificación de la Plaza de España.

El Sr. Presidente manifestó que uno de los objetos de esta sesión, según consta en la convocatoria el efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario firmado para obra de reforma y modificación de la Plaza de España, cuyo proyecto fue aprobado en la sesión celebrada el día de mil novecientos sesenta y siete y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo reclamación de clase alguna.

Liquidamente ordena la lectura íntegra de los artículos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación, hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus fueros el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos veintinueve pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Liquidamente se acordó se exponga al público por espacio de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto resumido.

olvido de 24 de junio de 1.955, y terminado el dicho plazo, remitire copia certificada del expediente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos

Resolución y en su  
 caso aprobación  
 de los derechos  
 de arbitrios mun-  
 icipales para  
 1.961

dado a conocer que durante el plazo de ejercicio el público mediante (anuncio) digo, edicto fijado en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y publicado en el Boletín oficial de la Provincia número ciento cincuenta y dos correspondiente al día seis de julio del año actual de los derechos de ordenanza, tasas sobre inmuebles; explotaciones industriales, comerciales; rodaje y arrastre por vías municipales; concesión de plazas, fuentes y otros distintivos análogos; arbitrio sobre ferros; entradas de carruajes en edificios particulares, sin que contra los mismos se hagan presentadas reclamación de clase alguna, la corporación municipal acuerda que de acuerdo con los artículos en aprobación quedando los mismos firmes ejecutivos

Del mismo modo la corporación conoce las reclamaciones presentadas por los Excmos. Srs. Sebastian López López; D. Juan López López; D. Inés Faraguenada Fajardo-Pajardo; D. Pedro Lezeta Luñiga Fraga, contra el derecho de tránsito de ganado por vías municipales, que se acordó de baja ganado que firmaron a sus respectivos nombres de D. Sebastian López López; D. Juan López López; D. Inés Faraguenada Fajardo-Pajar-

do y D<sup>a</sup> Antonia Nogales. Permítense en el Círculo, según del solicitante D. Pedro Echallo Lizniga Frayera, la Corporación municipal acuerda:

1<sup>o</sup>. - Que estando demostrado, según antecedentes obrantes en esta alcaldía, que efectivamente los Srs. D. Sebastian López López y D. Juan López López carecen del ganado por el que figuran en referido padrón, se les de baja en el mismo a los Srs. indicados, en cantidad de ochocientas setenta y cinco fanegas, por ciento cincuenta setenta de ganado lanar y veintiseis cerdos a D. Sebastian López López y a D. Juan López López, en cantidad de milcientos treinta y cinco fanegas de ciento veintiseis de ganado lanar y veintiseis de cerdos.

2<sup>o</sup>. - Que se de de baja en el mismo padrón a D. Juan Foraque mada Forquero Forquero de los quinientos noventa cerdos, en cantidad de dos mil noventa y cinco fanegas, por estar demostrado que no posee dichas setenta de ganado, no accediendo a lo solicitado que se de de baja el ganado lanar por estar más que suficientemente demostrado que dichos ganados atravesaron vía municipales en el camino desde su finca a los lotes donde note los mismos pastan.

3<sup>o</sup>. - Rescindir la instancia de D. Pedro Echallo Lizniga Frayera, toda vez que a nombre de su Sr. D<sup>a</sup> Antonia Nogales Permítense de Círculo, no figura con ganado alguno en el padrón.

de referencia de tránsito de ganado. fide-  
rios municipales.

4.º.- Que una vez hechas las rectificación-  
nes acordadas, se proceda a la confección  
de los recibos correspondientes y se haga  
entrega al Recaudador de arbitrios municipa-  
les D. Anestasio Lobo Suárez de los valo-  
res y copia de facturas, para que por  
el mismo se proceda al cobro en volun-  
taria por un plazo que terminará  
el día 31 de octubre próximo, en cuya  
fecha deberá devolverse lo pendiente de co-  
bro con su facturación correspondien-  
te y liquidación para anualmente ésta  
de la corporación acuerde lo procedente.

Instancia de  
la Sociedad E-  
lectrica

Conocida por la corporación en ju-  
no instancia que dirige a este Ayun-  
tamiento el Sr. Presidente de la Socie-  
dad Eléctrica de Albuera del Presno en  
reclamación de acuerdo tomado por  
la misma Corporación en su sesión ce-  
lebrada en 1.º de junio pasado, acordó por  
unanimidad confirmar en todas sus  
partes el acuerdo adoptado en sesión de  
este Ayuntamiento Pleno celebrada el 1.º  
de junio pasado, comunicándole un  
nuevo plazo de 30 días para que pro-  
ceda a hacer desaparecer el punto  
de referencia.

Aportación muni-  
cipal para con-  
strucción de una  
fuente pública

Informada por el Sr. Alcalde de que la  
Encomienda de Realidad Provincial, ha de-  
comendado el proyecto por ciento del im-  
porte total de obra de instalación de  
una fuente pública en la Plaza de Es-  
paña de esta localidad con fondos  
de la Corporación Provincial y siendo su-

esario para completar la totalidad de importe de realización de obra o tres días fuer siento que irá a cargo de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, que una vez conocido el proyecto y presupuesto de citada obra, pase a la consideración de la Corporación el objeto de que por la misma sea estudiado y resolver sobre los mismos

Instancia del al-  
guacil - Alcalde

Ha sido cuenta por Secretaria de ins-  
tancia que eleva a esta Corporación el  
alguacil - Alcalde de este Ayuntamiento  
D. Pedro Fernández Martínez, en su pla-  
ca de que le sea concedida gratificación  
extraordinaria con motivo del aumen-  
to de trabajo que le supone el tener  
que atender a los servicios propios de  
Agente Judicial del Juzgado de Paz de  
esta villa, cargo para el cual ha sido  
propuesto por el Sr. Alcalde, la misma  
acuerda por unanimidad desestimar  
su instancia, no concediéndole grati-  
ficación alguna por dicho concepto, ya  
que se opina que el organismo obliga-  
do a concederla sería en todo caso el  
Ministerio de Justicia, el cual presta  
sus servicios

Otros asuntos de  
trámite

Estudios

Entre los asuntos de trámite, el Sr.  
Concejal D. Valentín Toro Otero propone  
a la Corporación en que se construya  
un censo este solar en el sitio co-  
nocido por el Huerto de Cecilia, propie-  
dad de este Ayuntamiento, el objeto de  
llevar a él la basura y hacer asenar



ver las existentes en la Alameda, de la Corporación municipal, acuerda por unanimidad traerse a la Junta del Sr. D. Oro Otero y en su consecuencia se acuerda, en su día y fueros los trámites reglamentarios, a la construcción del estirador propuesto en el sitio mencionado, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde para que practique las gestiones necesarias con maestros albañiles.

Otorgamiento de escritura solar faja escolar

del mismo modo la Corporación municipal, a propuesta de varios Srs. Concejales, acuerda por unanimidad, se haga gestiones para que se proceda al otorgamiento de escritura pública, por D. Juan Salguero Barero, a favor de quien proceda, del solar colindante al mismo para construcción de un grupo escolar en calle Italia de esta población.

Instancia de D<sup>na</sup> Primitiva Yagüe Rodríguez

Se da cuenta de instancia escrita y presentada por D<sup>na</sup> Primitiva Yagüe Rodríguez, vecina de esta localidad, en la que solicita sea la misma incluida en los trabajos de la Beneficencia municipal, así como a su hija Fernandina Yagüe Yagüe por encontrarse ambas con carencia de medios. La Corporación municipal, visto el informe del Consejo y Junta Local de Beneficencia y los razonamientos que en su instancia elude, acuerda por unanimidad que sean incluidas en el programa municipal de Beneficencia del año actual a favor de Primitiva Yagüe Rodríguez y a su hija, Fernandina Yagüe Yagüe, ambas viudas y carentes de medios con-

no misivos a todos los efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, da por terminado el acto, siendo las veinte y tres horas, sin cuenta misivos, entendiéndose el efecto de presente acto que firman los Sres. Presidentes comu. go, el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures: Juanino Jimenez, Valentin Zoro, Pedro Antonio, Angel Gonzalez]*

Valentin Padias

*[Handwritten signature]*

Numero 7  
sesion extraordinaria del dia 16 de agosto de 1964.

Presidencia

- D. Jose de la Fuente Rodriguez
- D. Sebastian Nieto Arce
- D. Felix Salazar Arán
- D. Francisco Jimenez Carrero
- D. Angel Gonzalez Vital
- D. Valentin Padilla Sanchez
- D. Valentin Zoro Otero
- D. Pedro Arce Nieto
- D. Juan Antonio Padilla

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintidos horas del dia dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y siete; se reunen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Presidente de alcalde D. Jose Maria Fuente Rodriguez, los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la cual habian sido convocados convenientemente.

Declarado publicamente abierto el acto por la presidencia y de orden de la misma yo, el Secretario accidental, di lectura el acta de la sesion ante.



vivor que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifiesta, que el objeto de la sesión es someter a estudio y en su caso aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero D. César Vila Ruiz, para la construcción de una fuente pública en la Plaza de España de esta localidad, como ya se hace constar en la convocatoria de la misma.

La Corporación Municipal despus de un detenido estudio de la memoria, de los planos y del presupuesto mencionado, acuerda por unanimidad:

1.º.- Prestar aprobación a mencionados documentos de memoria y planos así como el presupuesto que importa la cantidad de Ciento catorce mil trescientos noventa noventa y nueve pesetas, noventa y cinco céntimos de ejecución por contrata.

2.º.- La aportación de once mil cuatrocientos cuarenta y siete pesetas importe del diez por ciento del presupuesto de dicha obra, para lo cual se debe proceder a la incoación del correspondiente expediente de suplemento de crédito por la suma indicada de 11.447 pesetas a la partida, artículo y capítulo correspondiente a abastecimiento de aguas a fuentes públicas, abrevaderos, etc del presupuesto municipal ordinario del año actual y con cargo al sufragio existente de años anteriores.

3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Pro-

vincial le sea adjudicada en conjunto directo la ejecución de dicho obra que también fué el adjudicatario, de la obra de captación de agua para abastecimiento de la población, el objeto de ser ejecutada por el mismo por el sistema de exclusión.

Y no viendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por terminada la misma, siendo las veintitres horas quince minutos, de que se levanta la presente acta, que firman los Srs. asistentes, como secretario, que certifica.

Alcalde  
Eugenio Fernández Acebo  
Valentín Pachón  
Pedro Herrer  
Ángel Gouzales  
Manuel

Sesión extraordinaria núm. 7 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 14 de septiembre de 1967.-

Sr. Asistentes:-

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Acebo.-

Concejales:

D. José M. González Roldán.-

D. Sebastián Nieto Herrer.-

D. Felipe Balera Durán.-

D. Pedro Herrer Laver.-

D. Valentín Pachón Sánchez.-

D. Valentín Foro Otero.-

D. Ángel González Vital.-

Secretario:-

D. Agustín Villano Riquel.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce horas del día catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Fernández Acebo, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que habían sido convocados.-

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.-

A continuación se procedió al estudio y

deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Expediente de Suplementación de Crédito y de habilitación. - Dada cuenta por lectura íntegra del expediente de suplementos y habilitaciones de créditos por aplicación del superavit en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, al objeto tramitado, y visto el mismo, el informe de la Secretaría-Intervención, el del jefe del servicio y propuesta de la Comisión de Hacienda y discutidas ampliamente todas y cada una de los extremos que comprende dicha propuesta, fines y objetos, se encuentran conforme con los servicios que viene a cargo de la Corporación Municipal, ésta acordó por unanimidad:

1.º - Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de créditos, quedando en consecuencia fijadas las partidas presupuestarias en la forma siguiente y con imputación a los capítulos, artículos, conceptos y partidas siguientes:

Cap.	Art.	Con.	Par.	Designación que tenía	Aumentos	TOTAL
1	1	1	08	_____	11.025'06	11.025'06
1	1	2	06	_____	10.400'80	10.400'80
1	1	3	04	_____	1.250'01	1.250'01
1	1	3	02	62.374'00	2.640'00	2.640'00
1	1	1	01	8.500'00	5.000'00	13.500'00
2	1	1	02	35.000'00	11.000'00	46.000'00
2	1	1	04	5.500'00	2.000'00	7.500'00
2	1	3	01	160.000'00	65.000'00	225.000'00
2	1	4	05	43.500'00	15.000'00	58.500'00
2	1	5	01	6.000'00	12.000'00	18.000'00
3	1	1	06	16.000'00	4.000'00	20.000'00
<u>Total</u> .....					<u>139.315'87</u>	

2.º - Que este expediente de habilitaciones y suplementos de crédito sea expuesto al público por término de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de esta Casa Consistorial, en armonía con lo dispuesto de el artículo 691 de la vigente ley de Régimen local.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13 horas, de orden del Sr. Presidente, extendiéndose

donde al efecto la presente acta que firmaron conmigo, todos los asis-  
tentes, de que certifico. = Plega constar, yo, el Secretario, que en la  
línea veintinueve del folio noventa y cinco, donde dice 2.640'00  
debe decir 65.014'00. Vale.

Fernández

Alcalde

Valentín

Felipe

Ruiz González

Secretario

Sesión extraordinaria núm. 9 celebrada por el Ayuntamiento Pleno en  
el día 24 de septiembre de 1.967.

Srs. Asistentes.

Alcalde de:

Don Eugenio Fernández Cebado.

Concejales:

Don José M<sup>o</sup> González Roldán.

" Sebastián Nieto Mouzú.

" Pedro Mouzú Favero.

" Valentín Pachón Sánchez.

" Felipe Balera Durán.

" Agustín González Vital.

Secretario:

Don Agustín Sevillaño Agud.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las diez  
horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta  
y siete, previa convocatoria al efecto, se constituyó en el Salón de se-  
siones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cebado, y con la asis-  
tencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan,  
con el fin de elegir comprobisario que ha de ostentar la representa-  
ción de la Corporación en la elección de Procuradores en Cortes repre-  
sentante de la Administración local.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente,  
de su orden el infrascrito secretario dió lectura al borrador del acta  
de la sesión anterior que en votación ordinaria fue aprobada por  
unanimidad.

Seguidamente, se procedió a la lectura ínte-  
gra del Decreto 1485/1967, de 15 de junio, sobre elección y renova-  
ción de Procuradores en Cortes representante de la Administración  
local, así como al Decreto 2.129/1.967 por el que se convocan las  
elecciones de referencia, y demás disposiciones complementarias,  
quedando todos los asistentes enterados de su contenido.

A continuación, según prevé el artículo

3º del referido Decreto 1.485/1.967, el Alcalde de la Corporación, D. Eugenio Fernández Cacedo, al que corresponden 4.613 votos según el Padrón de habitantes renovado con referencia al treinta y cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.-

Cumplido que fué el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las once horas y quince minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, conuigo, el secretario, de que certifico.-

Presidencia

*Eugenio Fernández Cacedo*

*Sebastián Nieto Mousín*

*Manuel Cabo el Guilar*

*Francisco Jimeno Ramiro*

*Abel González Vidal*

*Pedro Mousín*

*Valentín Pachón Sánchez*

Sesión número 10 de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 3 de octubre de 1.967.-

Srs. Asistentes.-

Alcalde:

D. Eugenio Fernández Cacedo.

Concejales:

D. José M.ª González Roldán.

" Sebastián Nieto Mousín.

" Manuel Cabo el Guilar.

" Francisco Jimeno Ramiro.

" Felipe Balboa Durán.

" Pedro Mousín Favero.

" Valentín Toro Otero.

" Valentín Pachón Sánchez.

" Abel González Vidal.

Secretario:

D. Agustín Sevillaño Aguil

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día tres de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernández Cacedo, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Aprobación del Pliego de Condiciones redactado para la ejecución de las obras de modificación y reforma de la Plaza

de España.- Conocido el dictamen de la Comisión de Hacienda así como el Pliego de Condiciones redactado por la misma para la Contratación por el sistema de subasta para la ejecución de las obras de modificación y reforma de la Plaza de España, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes, y que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público durante el plazo de ocho días hábiles, insertando al efecto edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y fijando otro en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Instancia del recaudador de arbitrios don Anastasio Calvo Suarez solicitando aumento por el concepto de quebranto de moneda. Por el inscrito Secretario se dió lectura íntegra a instancia de D. Anastasio Calvo Suarez, recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento, en la que solicita que el porcentaje sobre las cantidades que recauda y que cobra en concepto de quebranto de moneda le sea aumentado por ser insuficiente el 1 por 100, dado que no le compensa las posibles pérdidas a que puede dar lugar el constante manejo de dinero.

El Ayuntamiento, tras amplia discusión acerca de si es o no insuficiente el porcentaje mencionado, acordó por mayoría de votos denegar la solicitud en virtud de que las funciones que viene ejerciendo como recaudador, las realiza en sustitución de las de Guardia Municipal, cargo con el que figura en la Plantilla de Personal.

Instancias relativas a la tasa de animales domésticos por vías municipales. Se leyeron instancias de D. Lorenzo Araya Parra, de don Pedro Campillojo Cruz, de D. José Fernández Salguero, vecinos de Ribera del Fresno; de D. Felipe Leballos Solís, y de D. Fernando Arangueren Sánchez-Crjona, ambos vecinos de Villafranca de los Barros, y de D. Dionisio Nieto Marín, vecino de la Morena, en las cuales se solicita se anulen los recibos o se devuelvan los ingresos realizados, en virtud de la inexistencia de ganado en los periodos que se le pagan al cobro.

El Ayuntamiento, tras considerar que ninguno de los solicitantes efectuó reclamación dentro del plazo de publicación de las listas cobratorias y que las presentes peticiones son extemporáneas,

por unanimidad acordó desestimar todas y cada una de las peticiones formuladas.-

Ptra del recaudador de arbitrios solicitando disfrute de vacaciones, o en su caso retribución de las mismas.- Fue leída íntegramente instancia del recaudador de arbitrios, D. Cuastario Calvo Juárez, en la que solicita le sea concedido el mes de descanso anual a que tiene derecho, o que en su caso se le abone el no disfrute del mismo.

El Sr. Presidente, informado por el infrascripto secretario, dió a conocer a la Corporación que para que el servicio quede debidamente atendido es imprescindible que el funcionario en cuestión no interrumpa sus funciones, dadas las características del mismo y la continuidad que el servicio requiere que hace que los demás funcionarios de la Plantilla no le sustituyan en la debida forma.

El Ayuntamiento, analizadas las manifestaciones del Sr. Presidente, después de deliberar, por unanimidad acordó:

1.º.- Que, con el fin de que el servicio quede debidamente atendido, el funcionario continúe prestando sus servicios ininterrumpidamente, y con la finalidad de no perjudicar sus derechos, considerando lo dispuesto para los funcionarios de la Administración del Estado en lo referente a la retribución de vacaciones y que el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local no se opone, solicitar de la Dirección General de Funcionarios de Administración Local la concesión de una gratificación por rendimiento equivalente a una mensualidad (meldo base, retribución complementaria y quinquenios) en favor del recaudador de arbitrios D. Cuastario Calvo Juárez.

2.º.- Que a la Dirección General de Administración Local se envíe certificación de este acuerdo para que, a la vista del mismo resuelva lo que crea oportuno.-

Instancia de doña Micaela Martín Fernández, encargada de la limpieza del Mercado Municipal, solicitando aumento en sus retribuciones.- Seguidamente se pasó a analizar la petición formulada por Dña. Micaela Martín Fernández, encargada de la limpieza del Mercado Municipal, en la que expone que el trabajo que efectúa en el Mercado es diario y le ocupa desde que termina la venta hasta la una del día aproximadamente, por lo que solicita



un aumento en sus retribuciones, que en la actualidad es únicamente de cuatrocientas cincuenta pesetas mensuales.

El Ayuntamiento, después de enterado sus miembros del Trabajo que diariamente efectúa y visto lo que normalmente se viene pagando en la localidad por tales trabajos, acordó unánimemente:

1.º.- Elevar la retribución a la encargada de la limpieza del Mercado Municipal desde cuatrocientas cincuenta pesetas, hasta la cantidad de seiscientas pesetas mensuales.

2.º.- Que este acuerdo entre en vigor a partir del día primero de octubre del actual.

Asistencia quinirpica a los funcionarios del Ayuntamiento. Fue recordado por el Presidente de la Corporación que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en el día treinta de junio del actual, tras ver los derechos que asisten a los funcionarios en cuanto asistencia quinirpica, se había encomendado a la Secretaría ampliar informe con el fin de tratar sobre el asunto.

Vista la complejidad de los distintos supuestos que pueden concurrir y cada uno de los casos que pudieran presentarse, se acordó por la Corporación que en cada caso concreto se resolviera por la Comisión Municipal Permanente acerca de cuando y como debía de pagar el funcionario y cuando la Corporación, siempre con sujeción a las disposiciones legales en vigor.

Planes para la construcción de ocho escuelas y ocho viviendas. Dio cuenta el Sr. Alcalde de la actual situación del expediente abierto sobre la construcción de ocho escuelas y ocho viviendas, respecto a lo cual Construcciones Escolares estaba a punto de dar comienzo a las obras, y recordó a los Srs. Concejales la obligación del Ayuntamiento de poner a disposición de Construcciones Escolares el solar necesario, que según acuerdo anterior del Ayuntamiento era de tres mil doscientos metros cuadrados de extensión.

La Corporación estimó, tras amplia discusión, que el lugar que reúne mejores condiciones y mejor situación, y del que había antecedentes, es el sitio comúnmente denominado "Era en la Berricada de los Alarcines", recientemente vendido,



según informes, por D. Juan Martínez Baso a D. José Baso  
Pekra de Matos, y acordó facultar al Sr. Presidente para hacer las  
gestiones necesarias para la adquisición del solar de referencia.-

Pregos y preguntas. Después de deliberar acerca de  
los asuntos que figuraban en el orden del día, se pasó a llevar a efecto  
los negos y preguntas que los señores Concejales pudieran traer a la  
sesión.

Se pidió informe al Sr. secretario acerca de la fal-  
ta de asistencia del Sr. Concejel Sr. D. Manuel Cabo Aguilar, resultan-  
do que no había asistido sin excusa ni pretexto a ocho sesiones  
consecutivas, correspondientes a las celebradas en los días 19 de marzo,  
19 de marzo, 1 de junio, 30 de junio, 14 de septiembre, 24 de septiem-  
bre, 4 de agosto y 16 de agosto.

Al tal fin, se dió lectura al artículo 36 del Repla-  
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de  
las Corporaciones Locales, y artículo 81 de la Ley de Régimen Local,  
donde se señala como causas de pérdida del cargo de Concejel y en-  
viar certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia para que resuelva lo procedente conforme al artícu-  
lo 382 de la Ley.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de la  
inversión de 50.000 pesetas concedidas por la Dirección General de  
Cementerios a través del Gobierno Civil de la Provincia, con el fin  
de unificar el Pazo Obtero que existe en la localidad, y mani-  
festó la conveniencia de invertirlo en cubrir con cemento los  
baches de la calle Queipo de Matos.

A continuación dió cuenta de la resolución dada  
por el Tribunal Económico Administrativo de la Provincia,  
en la que exigía al Ayuntamiento el cumplimiento de la  
sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-Adminis-  
trativo de la Audiencia de Cáceres, relativa al pago de cuotas por  
tasas de tránsito de animales domésticos por vías municipales, y  
contestación del Ayuntamiento al Tribunal demostrando que la  
sentencia de referencia había sido cumplimentada.

Por último se habló de que posiblemente  
fuera necesaria la construcción de una cruzía en el Cementerio

Municipal, a cuyo fin se encargó el fr. Secretario como jefe de los servicios de comprobar si efectivamente era o no conveniente o necesaria dicha construcción.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Fernández  
Valentín Pachón  
Francisco Jimeno  
Pedro Mouru  
Angel Gonzalez

Sesión número 11 de carácter extraordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 4 de diciembre de 1967.

Sr. asistentes:

- El Alcalde. - (1)
- D. Eusebio Fernandez Acedo.
  - D. Sebastián Nieto Mouru.
  - D. Manuel Cabo Aguilar.
  - D. Francisco Jimeno Ramiro.
  - D. Felipe Balboa Durán.
  - D. Angel Gonzalez Vital.
  - D. Pedro Mouru Tavera.
  - D. Valentín Pachón Sánchez.
  - D. Agustín Sevilla del Rey.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veinte horas del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se celebró en la Casa Consistorial del Ayuntamiento sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del fr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los fr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión para resolver los asuntos que figuraban en el orden del día.

Declarada abierta la sesión por el fr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Adjudicación definitiva de las obras de Modificación y Reforma de la Plaza de España. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente abierto para la ejecución de las obras de modificación y reforma de la Plaza de España, del cual resulta adjudicado provisionalmente a D. Eloy Cristóbal Chaves en fecha veinticinco de noviembre del año en curso, sin que se haya presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa la sujeta por dicho Sr., por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma en favor del referido contratista, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites reglamentarios para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Mejora del proyecto técnico, en lo que se refiere al firme y compactación del adoquinado. - Entendidos los Sr. Concejales de que el adoquinado que figura en la Separata que modifica el Proyecto no ofrece muchas garantías, ya que el firme es el natural con una simple capa de arena, y no lleva lechada que consolide el adoquinado, y a la vista de la baja ofrecida por el Sr. Contratista, el Ayuntamiento acordó por unanimidad de sus miembros:

1.º - Intentar del Sr. Ingeniero autor del Proyecto técnico y Separata que modifica al mismo, la redacción de un informe acerca del interés público que pueda suponer la reforma de firme y compactación del adoquinado, así como del correspondiente presupuesto, siempre que no supere la cantidad de 60.000 ptas. a que aproximadamente se eleva la baja presentada por el adjudicatario.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde para que realice todos los trámites que sean precisos para la ejecución de lo acordado, incluso para contar los precios de la posible mejora con el Sr. Contratista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

(1) Nota: En el folio 98 vuelta, al margen, en la relación de asistentes, el Sr. Alcalde lo es D. Eugenio Fernández Cebado; el Sr. Secretario, D. Agustín Sevilla Moliquet; los demás relacionados son Sr. Concejales. Day fe.

Jenecipal de Excmo. Ayuntamiento  
Valentín Padilla

Angel Conzales

Secretario  
Pedro Moura

Sesión número 12, de carácter extraordinario, celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 30 de diciembre de 1967.-

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintuna horas del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se celebró en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, dicha sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernández Cedeo, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión convocada.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden el infrascripto secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que en votación ordinaria fue aprobado por unanimidad.

A continuación se pasó a los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Nombramiento de encargado de obras relativo a la fuente provisional a construir en la Plaza de España. -  
Se dio cuenta por el Sr. Presidente de que, por peticiones efectuadas de Badajoz en la Diputación Provincial, las obras de instalación de una fuente pública provisional en la Plaza de España, se iban a contratar directamente con el Ayuntamiento. Propuso que, caso de que el contrato se ultimara entre Diputación y Ayuntamiento, era conveniente encargar la ejecución de las obras a D. Enrique García Ferrada, el cual ya ha sido encargado de las obras de captación, con buen resultado.

El Ayuntamiento, analizada la propuesta de la alcaldía, por unanimidad acordó:

1.º Nombrar encargado de las obras de la fuente a D. Enrique García Ferrada, cuya perennidad es de sobra conocida por haberse encargado de las obras de captación de aguas.

2.º Facultar a dicho Sr. García Ferrada, a efectuar toda clase de pago que ocasionen la ejecución de las obras.

3.º El importe de las certificaciones que se expidan a favor del Ayuntamiento, será ingresado en la cuenta de Valores dependientes y extrínsecos del Presupuesto, y pagadas

- Srs. asistentes =
- Alcalde:
- D. Eugenio Fernández Cedeo
- Concejales:
- D. Sr. D. Manuel Jiménez.-
- D. Sebastián Nieto Gousú.-
- D. Pedro Gousú Caven.-
- D. Valentín Pachou Sánchez.-
- D. Felipe Balboa Durán.-
- D. Valentín Gousteo.-
- D. Francisco Jimenes Samirio.-
- D. Angel Gousteo Vidal.-
- Secretario:
- D. Agustín Sevilla Rodríguez

con posterioridad al fr. Encargado, deduciéndose toda clase de gastos que puedan surgir por cualquier motivo, incluso honorarios técnicos y posibles exacciones que puedan devengarse.

4/ Minutismo, todos los partes de seguridad social y leyes protectoras del trabajo, serán de cuenta del fr. Encargado de las obras.-

Contrato de las obras de modificación y reforma de la Plaza de España.- El fr. Alcalde manifestó a la Corporación que, conforme previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se había celebrado contrato suscrito por el Presidente y Secretario, y por el contratista, en el que se reconocen derechos y deberes de contratista y de la Corporación, contrato que se había entendido por duplicado, quedando un ejemplar en poder de la Corporación.-

hidas que fueron en su integridad las cláusulas del contrato, los señores asistentes prestaron unánimemente su conformidad al mismo.-

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, extendiéndose al efecto la presente acta firmando conmigo, el secretario, todos los asistentes que certifico.-

*Fernando...*

*Fernando...*

*Valentín Pastor*

*Valentín Pastor*

*Cruz...*

Diligencia.- Haciendo constar que el presente libro de actas, que consta de cien folios, queda cerrado con la transcripción íntegra de la sesión celebrada en 30 de diciembre de 1.967.-

Hibera del Trueno, a 7 de enero de 1.968.-

*Fernando...*

*...*



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
21	Febrero	1963	1	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Presupuestos. - Se aprobó la adaptación del Presupuesto ordinario a la ley de 26 de diciembre de 1962
"	"	"	2	Personal. - Se acordó que la plaza de Aguante de caide vacante, se promueve en su propiedad en concurso libre
18	marzo	"	2 1º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Adquisición racional. - Se acordó elegir solar de D. Juan Calqueso Canudo, para construcción de 3 viviendas y 3 viviendas y designación de fincas adyacentes y fracciones para terrenos
"	"	"	3	Personal. - Se acordó iniciar la construcción en 2 viviendas y 3 viviendas en terrenos sobrante y contiguos a Casa Comunal
"	"	"	"	Personal. - Se acordó rectificar plan de concurso para promotor de plaza de Guardia Municipal en la forma indicada por el Pleno Civil
5	junio	"	4	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Beneficio Municipal. - Se acordó votar de inclusión al Padrón y determinación de fincas
"	"	"	"	Adquisición racional. - Se acordó que de momento quede pendiente de quitar la adquisición de solar para construcción de 3 viviendas y 3 viviendas
"	"	"	4 1º	Cementerio. - Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que por Administración construya cueva en el cementerio municipal, reforzándose el crédito presupuestario
"	"	"	"	Divulgación municipal. - Se acordó elevar la compensación de presupuesto hasta 3.300 pesetas anuales
"	"	"	"	Matróna. - Se acordó que de pendiente de información sobre actividad de comercio, la gestión
"	"	"	"	Obras públicas municipales. - Se autoriza la ejecución de la ordenada del Ayuntamiento de la obra de pavimentación de las calles Vera, General Utrilla y Hermanos Segura
"	"	"	"	Rectificación de acuerdos. - Se acordó ratificar los de la Comisión Municipal Permanente sobre los fogos
"	"	"	5	Pesame. - Se acordó conste en acta el luto causado por la muerte del Papa Juan XXIII y enterrar funeral
"	"	"	6	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
13	Agosto	1963	6	Cuentas de Fondos Municipales. - Se aprobaron provisionalmente las del ejercicio y año 1962.
"	"	"	6 1º	Idem del Patrimonio Municipal. - Se aprobó definitivamente la de dicho año 1962.
"	"	"	7	Idem de valores auxiliares e independientes del presupuesto. - Se aprobó definitivamente la de 1962.
"	"	"	7 1º	Presupuestos. - Se aprobó presupuesto de suplementos de crédito en el vigente presupuesto ordinario.
"	"	"	8	Personal. - Se acordó se celebre autoexamen del Centro Directivo para concursos de promoción a la categoría de Concejales. - Se acordó celebrar concursos en el cargo a las Concejales Dña. Daine y Kiondi.
30	id	"	9	Rectura del acta de la anterior. - Aprobada.
"	"	"	"	Personal. - Se acordó la comisión de voto de gracias al que fue Definitario de fondos H. Cívicos Morales Vazela.
"	"	"	"	Dolestines. - Hace fe en suada de la Sup 108-1963 de 20 de Julio, reafirmando los compromisos de las Jeneraciones de Administraciones Locales.
"	"	"	9 1º	Ratificación de acuerdos. - Se ratificamos los de la Comisión Municipal Permanente de designación accidental de Definitario y Comisario de Fiestas.
"	"	"	"	Recepción. - Se acordó actuar en el cuadro.
"	"	"	"	Aguas. - Se acordó consignar importe en caja de la cantidad de 97.358'68 pesetas para abastecimiento municipal y otros compromisos en el expediente de capitación.
"	"	"	10 1º	Trámite de peticiones. - Se estimo en parte y en parte se desestima reclamación de D. Antonio Jamin Menor.
"	"	"	"	Idem. - Se acordó desestimar petición del Sr. Cueva Jaramero D. Angel Benito Gil, sobre subvención.
"	"	"	11	Idem. - Idem de D. Lucas Jamin Menor, asunto beca.
"	"	"	"	Idem. - Se acordó conceder subvención económica de 4000 pesetas para estudios a Manuel Lopez Peña.
"	"	"	"	Idem. - Fue firme e informo la de D. Manuel Davo Cueva.
"	"	"	"	Idem. - Se acordó conceder gratificación de 300 pesetas.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Agosto	1963	11 1º	para cualquiera en el momento a D. José Benito Sureda. Ordenanzas fiscales. - Se acordó quedara sobre la mesa la revisión de ordenanzas para el ejercicio de 1964.
12	Septiembre	"	12	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
13	id	"	12 1º	Personal. - Se acordó la reorganización definitiva del Servicio del Labo de la Policía Municipal de Luas Garcia Sevón, en expediente disciplinario.
30	id	"	15	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
	"	"	"	Ordenanzas fiscales. - Se aprobó la implantación de la de Práctico de Ganado que va pendiente; modificación de varias tarifas y ratificación de otras para el próximo ejercicio del 1964.
	"	"	"	Personal. - Se autorizó al Sr. Alcalde para que estudie la posibilidad de justificar los 1.500 Ptas. a D. José María Fuentes Martínez
	"	"	16	Idem. - Se acordó reconocimiento y pago profesional de quinquenio, al Sr. Veterinario D. José María Fuentes Martínez
	"	"	"	Idem. - Se ruega que se autorice de nuevo para la revisión formal de Salinas. Varios de justificación de la Matrícula
11	Octubre	"	16 1º	Recepciones Municipales. - Se consideró la declaración de domicilios honorables, para las elecciones del presente año.
			17	
5	Diciembre	"	17 1º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
	"	"	18	Personal. - Se acordó aprobar en carácter provisional cuadros retributivos y en pago de varias sueldos.
	"	"	"	Plantillas de personal. - Se acordó aprobar complementos del artículo 7 de la Ley 108-1963, hasta como complemento del jefe del Servicio Provincial de Inspección y Tránsito.
	"	"	18 1º	Personal. - Se acordó quedar sobre la mesa la formación de la Guardia Municipal sobre dotación de capotes y mpuertos. - Se ratificó el acuerdo de la formación de los de para mitigar el paro obrero.
	"	"	"	Presupuestos. - Se aprobó propuesta de suplementos de crédito en el siguiente presupuesto por 72.725.51 Ptas
	"	"	19 1º	Equitación Nacional. - Se acordó que la formación de anticipo de 5.500 Ptas. quede pendiente de acuerdo con el Alcalde

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Diciembre	1963	20	Presupuestos. - Aprobación del organigrama para 1964.
"	"	"	21	Plantillas de personal. - De acuerdo del Sr. D. de la Presidencia y aprobada la formulada en virtud ley 108-1963
"	"	"	21 1ª	Defensa Nacional. - De acuerdo autoriza a la Presidencia para que solicite la construcción de la escuela de niños y niñas
2	Febrero	1964	22	Actura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	22 1ª	Constitución del Ayuntamiento. - Se fundeó con las comarcas electas de 1963.
29	id	"	24 1ª	Actura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	25	Presupuestos. - De acuerdo la liquidación del organigrama de 1963.
"	"	"	"	Voluntarios mobilizables. - De acuerdo autoriza a la Presidencia para continuar constituyendo el cuerpo amotinado
"	"	"	"	Personal. - De acuerdo que el uniforme para francés y subalternos sea por enteros costeado
"	"	"	"	Idem. - De designar guardia 1ª -
"	"	"	26	Anticipaciones. - De acuerdo voluntario de la Srta. Dña. Dña. en cantidad de 55.000 pesetas para pago de colares
"	"	"	26 1ª	Obras de urbanización municipal. - De acuerdo hacerse uso de las vecinas para pavimentar Calle San Antonio.
"	"	"	"	Beneficencia. - Aprobación de presupuesto para 1964
"	"	"	27	Personal parivo. - De acuerdo que enteros otros, como los de activo, el 20% de importe de cuotas de medicamentos
"	"	"	27 1ª	Patrimonio municipal. - De acuerdo se autoriza la venta de las 25 acciones de Sociedad S. S. S.
22	Marzo	"	28	Defensas. - De designar compromisos para la de Presidencia y otros
30	Abril	"	28 1ª	Actura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Ratificación. - Se ratificó el de la Comisión Permanente sobre creación y aportación para Universidades
"	"	"	"	Presupuestos. - De acuerdo suplementos de crédito -
"	"	"	29	Personal. - De acuerdo se informe sobre plaza de Defensor
"	"	"	29 1ª	Defensa Nacional. - De acuerdo se aceptó la adquisición de colares y se facultó a la Presidencia para el pago
"	"	"	30	Reclamaciones económicas. - De acuerdo a la de D. D. D. D. D.
"	"	"	30 1ª	Personal. - De acuerdo, con la convalidación de la



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Decisiones general de Adm. local, reconstruccion interior por quinquenios.
30	Junio	1964	30 1º	Patrimonio. - se requiere a ocupantes de parcelas para fijar rentas
30	mayo	"	31	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Cuentas de Fondos Municipales. - se aprueban las de 1963.
"	"	"	31 1º	Idem de Patrimonio Municipal. - se aprueba la id.
"	"	"	32	Idem de Valores auxiliares e independientes. - Idem -
"	"	"	32 1º	Cuenta del Presupuesto extraordinario de 1960. - Idem provisional.
"	"	"	33	Personal. - se desestima recurso de reposicion de guardia municipal
"	"	"	33 1º	Idem. - se aprueba expediente y baremo comun de Desplazamientos
"	"	"	"	Capitanía de aguas. - se acuerda autorizar a la Alcaldia para solicitar adjudicacion de la obra al Ayuntamiento
"	"	"	"	Personal. - se acuerda que la Comision de Salario obre al personal
25	Julio	"	34	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Cuenta del Presupuesto extraordinario de 1962. - Aprobada provisionalmente
"	"	"	34 1º	Personal. - Aprobada reforma baremo comun Desplazamientos
"	"	"	35	Exacciones. - se aprueba los padrones para 1964 y que se expongan al publico. se desestiman reclamaciones
"	"	"	35 1º	Reclutamiento. - se acepta dimision a Antonio Varquez y se designa por tiempo indefinido a D. Anastasio Calvo Lomas
"	"	"	36	Adquisicion Nacional. - baremo por cantidad de fuego y superficie total
"	"	"	"	Personal. - se designa a D. Diego Blanco Lomas, empleado de la vigilancia y limpieza del mercado, labores y riesgo ambulador.
26	Agosto	"	36 1º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	37	Poderes. - Autorizar tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde D. Eugenio Fernandez Pardo, para que comparezca a otorgar escritura de adjudicacion de obra de capitania de aguas al Ayuntamiento
31	id	"	37 1º	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
"	"	"	"	Personal. - baremo de jubilacion comun para funcionarios de plaza de Desplazamiento y regulacion de jubilaciones
"	"	"	"	Pensionamiento. - se aprueba inclusiones en el R. de Pensionamiento
"	"	"	38	Presupuestos. - se aprueba expediente de trabajos y suplementos de credito
"	"	"	38 1º	Adquisiciones Fideles. - se acuerda que por la Comision de

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Agosto	1964	38 vº	Reunión de propaganda, primer estudio, rebaja de tarifa Francia. - Se acordó convalidar la constitución por el Ayuntamiento.
	"	"	39	Reunión. - Se admite el de explotación de canchales por D. Maximo Lante
	"	"	32 vº	Idem. - Idem. con licencia de D. Santiago Morales Duran
	"	"	40	Preguntas y respuestas. - Se designa Comisión para ir a Badajoz
24	Septiembre	"	40 vº	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
	"	"	"	Deportación. - Por unanimidad se habilita para Defensor Litario como persona idónea a D. Antonio Baro Corra
	"	"	41	Adhesiones. - Por unanimidad adhesión a la municipalidad para que la cantidad Pablo VI sea invitado a ir a España
	"	"	"	Subvenciones. - Se acordó restar el aumento de "La Propiedad"
21	Noviembre	"	41 vº	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
	"	"	42	Personal. - Se acordó rectificación de plantilla -
	"	"	"	Ordenanzas fiscales. - Se ratificaron las existentes para 1965
	"	"	"	Presupuestos. - Se acordó suplementos de sueldos
	"	"	42 vº	Arbitrios. - Bases por ordenanza del Sr. D. Vicente Juan Viana
	"	"	43	Personal. - Fue el Sr. a Mutualidad Española del Sr. D. Amaro Lopez
	"	"	"	Idem. - Compromiso de actualización de pensiones por la Mutualidad de los Sres. Morales, Portuaga y Mendez
	"	"	43 vº	Obras. - Reconocimiento de honorarios de Ingenieros en orden de prefecto de parvicultura de Para España
30	"	"	44	Presupuesto ordinario. - Aprobación del de 1965 -
	"	"	45 vº	Lectura del acta de la anterior. - Aprobada
	"	"	"	Ratificación de acuerdos. - Se ratificaron los de ley de dotación por la Comisión Municipal Permanente
	"	"	"	Beneficencia. - Se acordaron altas en el Padrón
	"	"	"	Personal. - Se acordó declarar conmutado al cargo de Defensor y confesar el desamparo accidental.
	"	"	46	Idem. - Idem. eleva a la oficina Principal de car mutualidad española de jubilación del Sr. Antonio Sr. Amaro
	"	"	"	Presupuestos. - Se aprobó suplementos de sueldos.
	"	"	46 vº	Impuestos. - Se acordó la suspensión de los de parvicultura de Para España.
	"	"	"	Obras. - Se estableció fondo de venta de carnes -

**F E C H A S**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

DIRUTACION  
DE BADAJOZ